REPÚBLICA DE CHILE

CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 363ª

Sesión 68ª, en jueves 10 de septiembre de 2015
(Ordinaria, de 10.39 a 13.52 horas)

Presidencia del señor Núñez Lozano, don Marco Antonio, y
de la señora Pascal Allende, doña Denise.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

I.- ASISTENCIA
II.- APERTURA DE LA SESIÓN
III.- ACTAS
IV.- CUENTA
V.- ORDEN DEL DÍA
VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
VII.- INCIDENTES
VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
X.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

Pág.

I. ASISTENCIA **14**

II. APERTURA DE LA SESIÓN **17**

III. ACTAS **17**

IV. CUENTA **17**

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA 17

REMISIÓN DE PROYECTO A COMISIÓN 17

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS 18

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA 19

INCORPORACIÓN DE ANEXO A INFORME DE COMISIÓN 19

V. ORDEN DEL DÍA **20**

OTORGAMIENTO DE APORTE ÚNICO, DE CARÁCTER REPARATORIO, A VÍCTIMAS DE PRISIÓN POLÍTICA Y TORTURA RECONOCIDAS POR EL ESTADO DE CHILE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10196-17) 20

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN **52**

INICIATIVA DE LEY SOBRE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS Y FACULTADES AL SERNAGEOMIN PARA INTERVENCIÓN DE DEPÓSITOS DE RELAVES ABANDONADOS 52

SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS A FALSOS EXONERADOS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA INCREMENTO DE PENSIONES BÁSICAS SOLIDARIAS 55

VII. INCIDENTES **60**

RÉPLICA A EXPRESIONES DEL DIPUTADO SEÑOR FELIPE KAST 60

RÉPLICA A DICHOS DE DIPUTADO LAUTARO CARMONA 61

PRONUNCIAMIENTO DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE TRASPASO DE DINEROS POR CONCEPTO DE PLAN DE INTERVENCIÓN EN SECTOR BAJOS DE MENA, COMUNA DE PUENTE ALTO (OFICIO) 62

FIJACIÓN DE PLAZO PARA PAGO DE DEUDA POR EXPROPIACIONES A SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE VALDIVIA (OFICIO) 63

ANTECEDENTES SOBRE ROL Y COMPROMISOS DE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN EN RELACIÓN CON PROYECTO FERIA LIBRE LA LEGUA (OFICIO) 63

INFORMACIÓN SOBRE PROYECCIONES Y PLANES DE POSICIONAMIENTO LABORAL PARA PROFESIONALES DOCTORADOS (OFICIOS) 64

Pág.

APLICACIÓN DE MEDIDAS ANTE INSTALACIÓN NO AUTORIZADA DE ESTANQUE DE COMBUSTIBLE EN AVENIDA MARINA, COMUNA DE VIÑA DEL MAR (OFICIO) 65

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN ZONAS CON PRESENCIA DE POLIMETALES EN LA COMUNA DE ARICA (OFICIO) 66

REGULACIÓN DE PERMISOS PARA COMERCIANTES LOCATARIOS DEL BORDE COSTERO DE LA CIUDAD DE ARICA (OFICIO) 67

INCORPORACIÓN DE AUTOS USADOS IMPORTADOS EN PROGRAMA ESPECIAL DE SUBSIDIO A LA MODERNIZACIÓN DE TAXIS COLECTIVOS EN ARICA (OFICIO) 67

SOLUCIÓN A TOMA DE TERRENOS PERTENECIENTES A COMUNIDAD JUAN DE LA CRUZ PINCHUMILLA, COMUNA DE LONCOCHE (OFICIOS) 68

DECLARACIÓN DE ZONA EXTREMA PARA COMUNA DE ERCILLA (OFICIOS) 68

FISCALIZACIÓN DE RECURSOS ENTREGADOS A MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE PARA MANEJO DE VERTEDERO Y CONSTRUCCIÓN DE UNO NUEVO EN COMUNA DE ALTO HOSPICIO (OFICIOS) 69

ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA DE ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE ARICA (OFICIO) 70

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON TRABAJADORES PORTUARIOS DE ARICA (OFICIOS) 71

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA TRABAJADORES DE LA SALUD ENCARGADOS DE CUSTODIAR DROGAS INCAUTADAS EN PROCEDIMIENTOS POLICIALES (OFICIOS) 71

CREACIÓN DE JUZGADO CON COMPETENCIA MIXTA PARA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA (OFICIO) 72

INFORMACIÓN SOBRE SOLUCIONES POR TRASLADO DEL VERTEDERO DE ANTOFAGASTA (OFICIO) 72

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA 74

1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10008-04) 74

2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8207-07) 83

3. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10239-11) 84

4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10201-13) 84

5. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS FERNÁNDEZ, HERNANDO Y RUBILAR, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ALVARADO, ANDRADE, ESPEJO, MIROSEVIC, SCHILLING, TEILLIER Y TORRES, QUE "MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES PARA ESTABLECER MEDIDAS QUE FAVOREZCAN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE ESPECTRO AUTISTA EN EL SECTOR PÚBLICO". (BOLETÍN N° 10295-31) 85

6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LA DIPUTADA SEÑORA HERNANDO Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES AUTH, CAMPOS, FARCAS, FLORES, JIMÉNEZ, LORENZINI; PÉREZ, DON JOSÉ; ROCAFULL Y SALDÍVAR, QUE "IMPONE A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE COMERCIALICEN LAS DENOMINADAS "GIFT CARD" LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN REGISTRO DE LOS CONSUMIDORES Y SOLICITANTES DE TALES TARJETAS". (BOLETÍN N° 10296-03) 87

Pág.

7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES RINCÓN, ARRIAGADA, CHAHIN, FLORES, OJEDA, SAFFIRIO Y SILBER, QUE "ESTABLECE MEDIDAS DE REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS". (BOLETÍN N° 10297-17)..... 89

8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ESPINOSA, FARÍAS, OJEDA, ORTIZ Y VERDUGO, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CICARDINI, PASCAL Y RUBILAR, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO PARA EXTENDER PERMISO LABORAL EN FAVOR DEL TRABAJADOR A CARGO DE UN ADULTO MAYOR QUE SUFRE ENFERMEDAD GRAVE". (BOLETÍN N° 10299-13) 93

9. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2871-15-INA. 95

IX. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. **Notas:**

- De la diputada señora Girardi por la cual informa que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 2 de octubre de 2015, para dirigirse a México.
- Del diputado señor Sabag por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 10 de septiembre de 2015, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Flores, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 9 de septiembre de 2015, para dirigirse a Argentina.
- Del diputado señor Lorenzini por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días a contar del 27 de septiembre de 2015, para dirigirse a Europa.

2. **Licencias médicas:**

- Otorgada a la diputada señora Álvarez por la cual acredita que debió permanecer en reposo el día 9 de septiembre de 2015.
- Otorgada a la diputada señora Carvajal por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de tres días, a contar del día 8 de septiembre de 2015.
- Otorgada a la diputada señora Sabat, por la cual acredita que debió permanecer en reposo el día 8 de septiembre de 2015.

3. **Oficios:**

- De la Comisión Especial Investigadora sobre los hechos que se conocen como "Caso Caval" y la participación en ellos, del ex Director Sociocultural de la Presidencia de la República, por el cual solicita se recabe el asentimiento de la Corporación para sesionar simultáneamente con la Sala, el día lunes 14 de septiembre de 2015, de 16:30 a 18:30 horas.
- De la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones por el cual solicita se recabe el acuerdo de la Sala para que le sea remitido el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que regula los servicios sanitarios rurales, boletín N° 6252-09 (SEN), luego que sea despachado por la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.

- De la Comisión de Hacienda por el cual remite un anexo al informe ya evacuado por dicha Comisión con motivo del despacho del proyecto de ley que "otorga un aporte único, de carácter reparatorio, a las víctimas de prisión política y tortura, reconocidas por el Estado de Chile (boletín 10.196-17).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que los diputados señores Ceroni y Macaya integrarán la delegación que concurrirá al Primer Foro Italia Latinoamerica y Caribe que se desarrollará entre los días 5 y 6 de octubre de 2015. (266).
- Del Presidente de la Cámara de Diputados por el que autoriza la salida del país del Secretario General de la Corporación, quien se dirigirá a Colombia para participar en la convocatoria del Parlamento Andino, entre los días 20 y 23 de septiembre y a Perú para participar en reuniones agendadas con autoridades administrativas del Congreso de ese país, entre los días 24 y 25 de septiembre del año en curso (11).

Respuestas a Oficios

Ministerio de Interior

- Diputado Hasbún, Diputada Hoffmann doña María José, Se sirva: investigar los grupos terroristas que existirían en la Región de La Araucanía; requerir a las autoridades colombianas información para determinar si las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia efectivamente se encontrarían entrenando a grupos armados chilenos; indicar las acciones que se han ejercido fundamentadas en las leyes N° 18.314 que determina conductas terroristas y fija su penalidad y N° 12.927 sobre seguridad del Estado, y señalar las razones de la falta de desarticulación de los grupos nacionales aludidos. (17407 al 10958).
- Diputado Silva, Se sirva informar, respecto del documento "Estadísticas delictuales correspondientes al distrito N° 23: Vitacura, Las Condes y Lo Barnechea", el número de casos y porcentaje de salidas judiciales y no judiciales por tipo de delitos en los años 2013 y 2014. (18109 al 10788).

Ministerio de Educación

- Diputado Rocafull, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con el funcionamiento de las escuelas especiales en el país (1084 al 8474).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Saldívar, Informe acerca de las fiscalizaciones realizadas a la empresa Aguas del Valle S.A. en relación al cumplimiento de los contratos vigentes para el suministro de agua potable en la Región de Coquimbo, y especialmente, debido a la suspensión del servicio debido a las últimas lluvias que afectaron dicha región (3490 al 10455).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Espinoza don Fidel, Remitir antecedentes acerca de las charlas educativas dirigidas a estudiantes, profesores, padres y apoderados, además de agricultores y organizaciones de pueblos originarios, que se realizarán en la Región de Los Lagos, con el objetivo de educar y prevenir incendios forestales. (521 al 10912).

- Diputado Espinoza don Fidel, Decisión de mantener cerrado el parque nacional Vicente Pérez Rosales, mientras no se tenga el resultado de las evaluaciones técnicas de resistencia de las pasarelas y de la reconstrucción de algunas dependencias, señalando los plazos estimados de dichas obras. (533 al 8703).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Monsalve, Informe, al tenor de la solicitud que se acompaña, sobre la posibilidad de entregar la información necesaria a la señora Ester Pilar Hidalgo Salgado, respecto a la regularización de su situación y la consecuente posibilidad de postular a un subsidio para la obtención de vivienda propia. (655 al 10693).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Estado de tramitación en que se encuentra la solicitud de regularización de título de dominio presentada por el señor Lisandro José Camilla Reyes de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua. (656 al 9948).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputado Rathgeb, Diputado Berger, Contratos vigentes de arrendamiento y de comodato en que su institución participa como arrendadora o arrendataria y como comodante o comodataria, con las especificaciones que precisan. (465 al 8401).
- Diputado Rathgeb, Diputado Berger, Contratos vigentes de arrendamiento y de comodato en que su institución participa como arrendadora o arrendataria y como comodante o comodataria, con las especificaciones que precisan. (465 al 8410).
- Diputado Rathgeb, Diputado Berger, Contratos vigentes de arrendamiento y de comodato en que su institución participa como arrendadora o arrendataria y como comodante o comodataria, con las especificaciones que precisan. (465 al 8411).

Ministerio de Salud

- Diputado Rathgeb, Reiterar oficio N° 2980, de fecha 18 de julio de 2014. (350 al 11208).

Ministerio de Energía

- Diputado Venegas don Mario, Remita información respecto al estado de avance del estudio de impacto ambiental del proyecto Hidroeléctrico de Pasada Agua Viva que se ubica en el rio Renaico en el límite de las regiones del Biobío y la Araucanía, en las provincias de Biobío y Malleco, comunas de Mulchén y Collipulli, respectivamente. (1194 al 10759).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Urízar, Estragos que ocasiona una plaga de palomas en la Villa Roque Esteban Scarpa de la ciudad de Villa Alemana y acerca de la posibilidad de ir en apoyo de las familias que ocupan dichas viviendas para reparar sus techumbres. (1407 al 10953).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Morano, Se sirva informar la factibilidad de establecer un subsidio para incorporar el sector de Barranco Amarillo, en la Región de Magallanes y de la Antártica de Chile, al sistema de transporte público. (7002 al 11343).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputado Rathgeb, Informe el impacto ambiental que producirán los proyectos de construcción de centrales hidroeléctricas anunciados en la Región de La Araucanía, particularmente, los que se han programado en las comunas de Angol, Collipulli, Vilcún, Melipeuco, Pitrufquén, Freire, Cunco, Pucón, Curarrehue y Curacautín. (281 al 10870).
- Diputado Boric, Se sirva informar, respecto a la factibilidad de modificar el reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en su artículo 3° punto o.8 que establece "Sistemas de tratamiento, disposición y/o eliminación de residuos industriales sólidos con una capacidad igual o mayor a treinta toneladas día (30 t/día) de tratamiento o igual o superior a cincuenta toneladas (50 t) de disposición." agregando una unidad de medida temporal adecuada como "día" o "mes" en la referencia de "50 t", para evitar así una falta de seguridad jurídica. (319 al 11326).

Ministerio del Deporte

- Diputado Letelier, Remitir los informes y antecedentes de la inversión pública implicada en la organización de la Copa América de Fútbol 2015, que se realiza en nuestro país; e informe sobre los beneficios directos que recibirá el deporte nacional con ocasión de este evento deportivo. (560 al 9352).
- Diputado Pilowsky, Informe acerca de los recursos que se destinaron para la construcción o remodelación de estadios y locales utilizados para los eventos deportivos y actividades anexas a la organización de Copa América 2015. (560 al 9921).
- Diputada Hoffmann doña María José, Informe respecto las medidas de seguridad que exigirá el Instituto Nacional de Deporte para el diseño de remodelación del estadio Municipal "Doctor Olegario Henríquez Escalante de San Antonio", y sobre la factibilidad de instalar pantallas transparentes de separación entre la zona de espectadores de la deportiva. (580 al 10784).

Empresas Del Estado

- Diputada Núñez doña Paulina, Se sirva remitir copia completa de la investigación de los hechos asociados a los faltantes de inventario en las plantas "José Antonio Moreno" de Taltal y "Osvaldo Martínez Carvajal" del Salado. (154 al 11363).

Servicios

- Diputado Rathgeb, Personal bajo su dependencia beneficiado con la asignación por desempeño de funciones críticas, en conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley N° 19.882, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (1320 al 3007).
- Diputada Nogueira doña Claudia, Informar las razones legales y/o administrativas que justifican la situación de la señora María Isabel Cárdenas Ahumada, pensionada a quién se le estaría descontando un 7% de su cotización de salud. (35941 al 11297).

- Diputado Coloma, Remitir información acerca de la situación previsional de la señora María del Tránsito Vera Sepúlveda, cédula de identidad N° 6.788.210-5. (35952 al 9840).
- Diputada Hoffmann doña María José, Terrenos de carácter fiscal existentes en la comuna de El Tabo, precisando aquellos que cuentan con urbanización y los últimos entregados en comodato a organizaciones sociales. (4618 al 9987).
- Diputado Rathgeb, Diputado Berger, Contratos vigentes de arrendamiento y de comodato en que su institución participa como arrendadora o arrendataria y como comodante o comodataria, con las especificaciones que precisan. (557 al 8392).

Varios

- Diputado Berger, Se sirva informar el estado de gestión en que se encuentra la solicitud de instalar un retén fijo en la localidad de Nontuelá, en la comuna de Futrono, Región de Los Ríos. (1021 al 11354).
- Diputado Squella, Remitir información sobre las estipulaciones, requisitos y condiciones generales que hacen procedente el cumplimiento de pago de siniestros en los seguros automotrices, indicando si la condición o presupuesto referido a la renuncia de acciones constituye una práctica generalizada de los mismos, y particularmente sobre la procedencia y legalidad del documento adjunto. (19362 al 10773).
- Diputado Núñez, Se sirva informar respecto de los puntos específicos que se indican en la solicitud, en relación al servicio de suministro de agua potable que presta en la Región de Coquimbo. (3705 al 10524).

Municipalidades

- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (1051 al 10149).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (1340 al 10231).

- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (147 al 10210).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (175 al 10239).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (1769 al 10369).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (341 al 10050).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (361 al 10332).

- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (510 al 10364).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (685 al 10354).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (762 al 10127).

X. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Sandoval, Se sirva informar si el camino X-83 denominado “camino internacional Paso Roballos”, en la comuna de Cochrane, es de propiedad fiscal o privada. (12320 de 04/09/2015). A secretario regional ministerial de Obras Públicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Paulsen, Se sirva informar el nivel de cumplimiento que presentan los contratos celebrados por la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de La Araucanía y empresas contratistas bajo la modalidad de contratos globales, que se encuentran actualmente vigentes. (12326 de 04/09/2015). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Molina doña Andrea, Informar sobre la ubicación y estado de conservación de los dispositivos de seguridad y vigilancia establecidos en la comuna de Quintero. (12328 de 04/09/2015). A alcalde de la Municipalidad de Quintero.
- Diputado Espinoza don Fidel, Instruir una investigación, por el eventual uso indebido que terceros pudieron haber hecho de los datos personales del señor Rodrigo Samuel Arriagada Vargas, de la comuna de Llanquihue, quien se vio impedido de integrarse a un comité de vivienda, por ser beneficiario de un subsidio PET, al cual no postuló, informando a esta Cámara sobre sus resultados. (12333 de 04/09/2015). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- Diputado Gahona, Se sirva adoptar las medidas de seguridad correspondientes, respecto al canal que atraviesa el sector La Pampa, en la comuna de La Serena, e informar las medidas adoptadas, la existencia de algún proyecto de mejoramiento y, en caso de existir éste, se indique su estado de avance y cronograma de ejecución. (12346 de 07/09/2015). A intendencias.
- Diputado Gahona, Se sirva disponer una fiscalización para conocer el estado de avance y el cronograma de ejecución del proyecto "Construcción etapa 1 avenida Juan Cisternas - Las Torres - acceso norte Coquimbo", en la comuna de La Serena, señalar si esta obra contempla la construcción de una nueva sede social para la junta de vecinos N° 8 El Pino, cuáles son las medidas de mitigación y compensación del proyecto para el sector, y remitir los resultados de dicho control. (12347 de 07/09/2015). A servicios.
- Diputada Hoffmann doña María José, Informar sobre el estado de avance en las correcciones del proyecto de alcantarillado para el sector de Miraflores Norte, de la comuna de El Tabo, y los plazos establecidos por el municipio. (12349 de 07/09/2015). A alcalde de la Municipalidad de El Tabo.
- Diputada Hoffmann doña María José, Informar sobre el estado de avance del proyecto para la remodelación de la cancha deportiva Los Llanos de Bellavista, y los plazos establecidos para la ejecución de obras y término. (12350 de 07/09/2015). A alcalde de la Municipalidad de San Antonio.
- Diputado Hernández, Informar sobre los motivos por los que se ha retrasado el pago de los servicios de transporte de agua potable para las familias con déficit hídrico de la comuna de San Pablo, prestados por la empresa "Transporte y Agrícola G y P Ltda.", y la fecha definitiva de pago. (12353 de 08/09/2015). A Alcalde de la Municipalidad De San Pablo.
- Diputado Hernández, Informar sobre los motivos por los que se ha retrasado el pago de los servicios de transporte de agua potable para las familias con déficit hídrico de la comuna de San Pablo, prestados por la empresa "Transporte y Agrícola G y P Ltda.", y la fecha definitiva de pago. (12354 de 08/09/2015). A director regional de la Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Los Lagos..
- Diputada Hernando doña Marcela, Disponer una fiscalización a la ejecución del proyecto 30124592-0 para adquisición de carros bomba de la comuna de Antofagasta, a cargo del Gobierno Regional, en atención a las irregularidades que denuncia e informar sus resultados a esta Cámara. (12357 de 08/09/2015). A Contraloría General de la República.
- Diputado Monckeberg don Cristián, Se sirva remitir los antecedentes pertinentes sobre el proyecto de ampliación de la ruta 5 en el tramo Antofagasta - Iquique, especialmente en cuanto a los montos involucrados y los plazos contemplados para su ejecución. (12359 de 08/09/2015). A Ministerio de Obras Públicas.

- Diputado Trisotti, Se sirva disponer el traspaso de unos terrenos ubicados en el sector de Playa Blanca, al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Tarapacá para construcción de viviendas sociales, e informar a esta Corporación las medidas adoptadas. (12360 de 08/09/2015). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Hasbún, Investigar los grupos terroristas que existirían en la Región de La Araucanía; requerir a las autoridades colombianas información para determinar si las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia efectivamente se encontrarían entrenando a grupos armados chilenos; indicar las acciones que se han ejercido fundamentadas en las leyes N° 18.314 que determina conductas terroristas y fija su penalidad y N° 12.927 sobre seguridad del Estado, y señalar las razones de la falta de desarticulación de los grupos nacionales aludidos. (12381 de 09/09/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Alvarado, Tomar las medidas necesarias a objeto de evitar el incremento en el valor de la cédula de identidad y considere evaluar la gratuidad del mismo documento para los adultos mayores y sectores más vulnerables, informando a esta Cámara sobre las medidas que se adopten. (12382 de 09/09/2015). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Alvarado, Remitir un listado de beneficiarios del Fondo Nacional del Adulto Mayor 2015, en la Región de Coquimbo. (12383 de 09/09/2015). A servicios.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (107)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4

Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12

Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urízar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, la subsecretaria general de la Presidencia, señora Patricia Silva Meléndez.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: Los diputados señores Iván Flores García, Jorge Sabag Villalobos, Alejandro Santana Tirachini y Patrico Vallespín López.

-Con permiso constitucional: La diputada señora Claudia Nogueira Fernández.

-Con licencia médica: La diputada señora Loreto Carvajal Ambiado.

-Con impedimento grave: La diputada señora Clemira Pacheco Rivas y el diputado señor José Pérez Arriagada.

* *PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.39 horas.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El acta de la sesión 60ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 61ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión Especial Investigadora de los hechos que se conocen como "caso Caval" y la participación en ellos del exdirector sociocultural de la Presidencia de la República, en orden a sesionar simultáneamente con la Sala el próximo lunes 14 de septiembre, de 16.30 a 18.30 horas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

REMISIÓN DE PROYECTO A COMISIÓN

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones

en orden a que le sea remitido el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que regula los servicios sanitarios rurales (boletín Nº 6259-09), luego de que sea despachado por la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En cumplimiento de lo establecido por el artículo 19 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, en relación con el artículo 67 de la Carta Fundamental, corresponde designar a los diputados que integrarán la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que deberá informar el proyecto de Ley de Presupuestos para 2016.

Con tal fin, la Mesa propone integrar dicha comisión especial con los diputados miembros de la Comisión de Hacienda, señores Sergio Aguiló, Pepe Auth, Felipe de Mussy, Enrique Jaramillo, Pablo Lorenzini, Javier Macaya, Patricio Melero, Manuel Monsalve, José Miguel Ortiz, Ricardo Rincón, Alejandro Santana, Marcelo Schilling y Ernesto Silva.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En consecuencia, corresponde votar la proposición de la Mesa.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cornejo González, Aldo; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lorenzini Basso, Pablo; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Schilling Rodríguez, Marcelo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma

Zedan, Joaquín; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Mirosevic Verdugo, Vlado; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Sepúlveda Orbenes, Alejandra.

-*Se abstuvo el diputado señor* Jaramillo Becker, Enrique

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Propongo a la Sala que la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones a la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia (boletín N° 8207-07) quede integrada con los diputados señores Juan Antonio Coloma, Claudio Arriagada, Diego Paulsen, Raúl Saldívar y Tucapel Jiménez.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

INCORPORACIÓN DE ANEXO A INFORME DE COMISIÓN

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Hacienda en orden a incorporar al informe ya evacuado por esa instancia sobre el proyecto de ley que otorga un aporte único, de carácter reparatorio, a las víctimas de prisión política y tortura, reconocidas por el Estado de Chile (boletín N° 10196-17), un anexo que contiene la exposición del presidente del Consejo de Defensa del Estado, señor Juan Ignacio Piña, realizada ayer en dicha comisión.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

OTORGAMIENTO DE APORTE ÚNICO, DE CARÁCTER REPARATORIO, A VÍCTIMAS DE PRISIÓN POLÍTICA Y TORTURA RECONOCIDAS POR EL ESTADO DE CHILE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10196-17)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que otorga un aporte único, de carácter reparatorio, a las víctimas de prisión política y tortura, reconocidas por el Estado de Chile.

De conformidad con los acuerdos adoptados por los Comités el martes 8 de septiembre del presente, se limitará el uso de la palabra hasta por cinco minutos por intervención.

Diputados informantes de las comisiones de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, y de Hacienda, son los señores Gabriel Boric y Enrique Jaramillo, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 49ª de la presente legislatura, en 21 de julio de 2015. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, sesión 60ª de la presente legislatura, en 18 de agosto de 2015. Documentos de la Cuenta N° 10.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 66ª, en 8 de septiembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 7.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios.

El señor **BORIC** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, paso a informar sobre el proyecto de ley que otorga un aporte único, de carácter reparatorio, a las víctimas de prisión política y tortura, reconocidas por el Estado de Chile.

El proyecto se originó en mensaje de su excelencia la Presidenta de la República, se encuentra en primer trámite constitucional y primero reglamentario, y para su despacho el Ejecutivo, con fecha 6 de agosto, hizo presente la urgencia calificada de "simple".

Con motivo del tratamiento del proyecto de ley, la comisión contó con la participación de las siguientes personas: la subsecretaria del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señora Patricia Silva; el secretario ejecutivo del programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, señor Francisco Ugas; el representante de los expresos políticos de Valparaíso, señor Arturo Samit; el presidente de la Agrupación de Ex Prisioneros Políticos de Rancagua, señor David Quintana, y los representantes del Comando Unitario de Ex Prisioneros Políticos y Familiares, señor Guillermo Dávalos y señora Viviana Fernández.

La idea matriz del proyecto es establecer un aporte único, de carácter reparatorio, a todas las personas calificadas como víctimas de prisión política y tortura, que hayan sido reconocidas por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, y la Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, incluyendo a las cónyuges sobrevivientes en la proporción que indica.

El proyecto no requiere de *quorum* especial para su aprobación.

La iniciativa fue aprobada en general por simple mayoría. Votaron a favor los diputados señores Gabriel Boric, Tucapel Jiménez, Felipe Letelier, Roberto Poblete y Raúl Saldívar. Se abstuvo el diputado señor Juan Antonio Coloma. Al respecto, cabe señalar que la comisión está integrada por trece miembros, pero los demás diputados no estuvieron presentes.

Fundamentos del proyecto

El mensaje señala que entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990 en Chile se verificaron graves, masivas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos, como lo han atestiguado sendos informes de las comisiones de verdad que se han creado para investigar los hechos ocurridos en ese período.

Los efectos perniciosos de tales violaciones a los derechos humanos se han perpetuado en el tiempo y afectan hasta nuestros días a los compatriotas que vivieron esa terrible experiencia.

Desde el 11 de marzo de 1990, día en que el país retornó formalmente a la democracia, hasta la fecha, se han constituido dos comisiones de verdad, que han calificado a las víctimas de prisión política y tortura. Dichas comisiones son la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, que operó entre los años 2003 y 2004, y la Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, que funcionó entre los años 2010 y 2011. Ambas instancias calificaron a un total de 38.254 víctimas de prisión política y tortura.

Agrega el mensaje que mediante las leyes Nº 19.992 y Nº 20.405, el Estado de Chile consagró diversas medidas de reparación, tendientes a resarcir el daño provocado a las víctimas de prisión política y tortura, y a sus familias, por actos cometidos por agentes del Estado y por civiles, con la anuencia de los primeros. Las medidas y beneficios otorgados por ambas leyes se encuentran plenamente vigentes, aunque son reconocidamente insuficientes.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe tener presente que, de conformidad con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que forma parte de nuestro ordenamiento jurídico, y, en particular, con el artículo 9° de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, suscrita por Chile y ratificada en 1988, "Los Estados partes se comprometen a incorporar en sus legislaciones nacionales normas que garanticen una compensación adecuada para las víctimas del delito de tortura.".

En el mismo orden de ideas, el artículo 14 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, también suscrita y ratificada por Chile en 1988, expresa en su número 1 que "Todo Estado Parte velará por que su legislación garantice a la víctima de un acto de tortura la reparación y el derecho a una indemnización justa y adecuada, incluidos los medios para su rehabilitación lo más completa posible. En caso de muerte de la víctima como resultado de un acto de tortura, las personas a su cargo tendrán derecho a indemnización.".

Adicionalmente, y considerando un argumento ético, cual es que durante el período de la dictadura fue el propio Estado el que ejecutó acciones que vulneraron los derechos humanos

de las víctimas, corresponde al Estado reparar directa, justa y adecuadamente, en la medida de sus posibilidades, el daño que causó.

En síntesis, la verdad, la justicia, la reparación y la memoria histórica son los ejes fundamentales que permitirán a Chile y, en especial, a las víctimas de la dictadura y a sus familiares, superar las heridas provocadas por las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el pasado.

Contenido del proyecto

La iniciativa consta de cinco artículos. La norma principal, el artículo primero, dispone que se otorgará un aporte único, de carácter reparatorio, por un monto de un millón de pesos, a los titulares individualizados en la nómina de personas reconocidas como víctimas de prisión política y tortura por los informes de las dos comisiones que se crearon para tal efecto. Si el titular hubiere fallecido sin recibir dicho aporte, este será entregado a la cónyuge sobreviviente, quien recibirá el 60 por ciento del monto antes indicado.

La suma a que se refiere el proyecto no constituirá remuneración o renta para ningún efecto legal y, en consecuencia, no será imponible, tributable ni estará afecta a descuento alguno. Su pago se efectuará en una sola cuota, a partir del mes subsiguiente al de la publicación de la ley en proyecto en el Diario Oficial, por intermedio del Instituto de Previsión Social (IPS).

Modificaciones incorporadas durante la discusión particular

Durante la discusión particular, la comisión introdujo una sola modificación al texto original, específicamente al inciso primero del artículo primero, en el sentido de que el aporte único que se estipula es de carácter "parcial", toda vez que, según los antecedentes que se entregaron, a futuro se complementará este beneficio con otros, cuyo monto será materia de otra negociación.

Sin perjuicio de que no figura en el informe, hago presente que en la comisión se discutió latamente sobre la discriminación que constituía el hecho de entregar el aporte solo a las cónyuges sobrevivientes y no a los cónyuges sobrevivientes, en caso de que las titulares hubieren fallecido sin recibir el beneficio. La subsecretaria argumentó que no podíamos cambiar el sistema previsional mediante una ley de estas características. Muchos contraargumentamos en contrario, pero desgraciadamente se impuso esa visión. En consecuencia, el beneficio se otorgará solo a la cónyuge sobreviviente.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **JARAMILLO** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de "simple", que otorga un aporte único, de carácter reparatorio, a las víctimas de prisión política y tortura reconocidas por el Estado de Chile.

Se trata de un proyecto que aborda uno de los temas relevantes de la historia de nuestro país: los problemas suscitados como consecuencia de la violación a los derechos humanos ocurrida en su oportunidad.

En virtud de su artículo primero, la iniciativa otorga un aporte único, en carácter de reparación parcial, de un millón de pesos, para los titulares individualizados en la nómina de personas reconocidas como víctimas del informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, y para los titulares incluidos en la nómina de víctimas de prisión política y tortura elaborada por la Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, conforme a las leyes N° 19.992 y N° 20.405, respectivamente.

No es ajeno a la entrega de este informe lo sensible que es el proyecto para los miembros de la comisión.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo primero, si el titular estuviere fallecido y no se le otorgó este aporte único, dicho aporte será entregado a la cónyuge sobreviviente de los titulares calificados e incluidos en las nóminas elaboradas por las dos comisiones señaladas, quienes recibirán el 60 por ciento del aporte referido en el inciso primero.

El inciso tercero del artículo primero dispone: "Con todo, el aporte a que se refiere este artículo será imputable al monto que, en su caso, se otorgue por concepto de reparación pecuniaria a cada víctima de prisión política y tortura.".

El artículo segundo establece que el aporte será pagado a partir del mes subsiguiente al de la publicación de esta futura ley en el Diario Oficial, a todas aquellas personas que, teniendo alguna de las calidades especificadas en el artículo primero, soliciten el beneficio en el Instituto de Previsión Social.

De acuerdo con sus artículos tercero y cuarto, el referido aporte no constituirá remuneración o renta para ningún efecto legal, será de cargo fiscal, y su pago lo realizará el Instituto de Previsión Social en una sola cuota.

La comisión técnica consideró que es de competencia de la Comisión de Hacienda la totalidad del proyecto. Por ello, nos hemos permitido hacer comentarios más profundos sobre el sensible tema que dio origen a esta iniciativa.

El artículo quinto establece: "El gasto que represente la aplicación de esta ley durante el año 2015 se imputará al presupuesto del Instituto de Previsión Social y se financiará con cargo al producto de la venta de activos financieros del Tesoro Público.".

En cuanto al costo fiscal que involucra el proyecto, el informe financiero señala que la iniciativa beneficiará con el referido aporte único, de carácter reparatorio, a 29.898 personas y a 6.187 cónyuges sobrevivientes, por lo que el costo total será de 33.610 millones de pesos.

Se trata de una suma no menor, pero que no repara el daño causado, comentario vertido por quien informa cuando se trató el proyecto en la Comisión de Hacienda.

Durante el debate se presentó una indicación del Ejecutivo para establecer la prohibición al Presidente de la República, ministros de Estado, subsecretarios, diputados y senadores, intendentes, gobernadores, jefes superiores de servicio y asesores de tercer nivel, de solicitar el aporte a que se refiere esta iniciativa.

Sometido a votación el articulado del proyecto con la indicación del Ejecutivo, fue aprobado con los votos de los diputados señores Manuel Monsalve, José Miguel Ortiz, Marcelo Schilling y quien informa. Se abstuvieron los diputados señores Javier Macaya, Patricio Melero y Ernesto Silva.

El proyecto fue tratado y acordado en sesión del 1 de septiembre de 2015, con la asistencia del Presidente de la Comisión, señor Pepe Auth, y de los diputados señores Sergio Aguiló, Pablo Lorenzini, Javier Macaya, Patricio Melero, Manuel Monsalve, José Miguel

Ortiz, Jorge Rathgeb, quien reemplazó al diputado Alejandro Santana; Marcelo Schilling, Ernesto Silva y quien habla, Enrique Jaramillo.

Es cuanto puedo informar a la Sala.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- ¿Habría acuerdo para permitir el ingreso a la Sala de la subsecretaria general de la Presidencia, señora Patricia Silva?

No hay acuerdo.

Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, para que los diputados tengamos toda la información respecto de lo que significa este proyecto de ley, considero fundamental relevar y poner a disposición de todos los colegas el documento que figura en el número 7) de la Cuenta: la exposición que hizo ayer el presidente del Consejo de Defensa del Estado, señor José Ignacio Piña, ante la Comisión de Hacienda, que, a juicio de los integrantes de dicha comisión, fue relevante, pero desgraciadamente lo conocieron después de que despacharon el proyecto.

En ese documento hay información contundente respecto de los procesos judiciales que se han seguido en esta materia, de las indemnizaciones que se han pagado y de los efectos que se pueden generar por la duplicidad de acción: demanda contra el Estado versus acción legislativa.

Considero fundamental relevar y poner ese informe en conocimiento de los diputados.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Diputado Melero, al inicio de esta sesión se acordó, por unanimidad, que el documento que usted menciona fuera incluido como parte de la documentación oficial que acompaña a esta iniciativa, por lo que ya está a disposición de las señoras y los señores diputados.

El señor **MELERO**.- Recomiendo la lectura del documento, señor Presidente.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Agradecemos su aporte.

En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, este proyecto de ley señala algo que no es efectivo: habla de un "aporte único"; pero yo, que tengo un poco de memoria, puedo decir que no es el único aporte que se ha hecho en este ámbito, y que en realidad se han hecho varios, de distinta naturaleza. Incluso he concurrido con mi voto a aprobar algunos de ellos en el pasado, porque los consideré justos.

Pero considero que este aporte es sumamente injusto, primero, porque no es un aporte único, pues ya ha habido otros. En consecuencia, creo necesario cambiarle el nombre. La alternativa podría ser "bono", porque le encantan a la Presidenta Bachelet, aunque, de verdad, ese término ya está bastante trillado.

Por lo tanto, lo voy a llamar "aguinaldo", "aguinaldo de Fiestas Patrias", dado que estamos a las puertas de esa celebración.

Como digo, voy a hablar de "aguinaldo". Este aguinaldo lo recibirá mucha gente que lo merece; pero también, lamentablemente, mucha gente que no lo merece, como terroristas,

asesinos y delincuentes a los que ayer, en un programa de televisión, llamaron "combatientes". ¡Es increíble cómo tratan de torcerle la nariz a la historia!

Además, lo van a recibir algunos parlamentarios, diputados y senadores. También son parte, porque están en el informe Valech. Espero que por lo menos los parlamentarios que recibirán este aguinaldo se abstengan hoy de votar el proyecto.

Pero eso no es todo: este aguinaldo viene con yapa, dado que en realidad será por diez millones de pesos. Ese fue el acuerdo al que llegaron con los huelguistas. Un millón de pesos lo tiran ahora y los otros nueve millones los tirarán más adelante.

¿Por qué no tiraron los 10 millones altiro? Porque estamos en recesión económica, porque la Presidenta marca 20 puntos; en fin, por una serie de razones. Pero el aguinaldo de nueve millones viene atrasito. Partimos con un millón de aguinaldo de Fiestas Patrias y los nueve millones de pesos vienen de atrasito. Total: 10 millones de pesos.

¡Fantástico, maravilloso el aguinaldo! Pero les quiero contar que los adultos mayores de nuestro país recibieron un aguinaldo de 17.000 pesos. ¡Repito: 17.000 pesos! Aquí hay gente que va a recibir aguinaldo de un millón ahora y otro de nueve millones en un ratito más. Así de sencillo. Eso incluye a algunos parlamentarios, que también van a recibir ahora este bonito tan encachado de un millón de pesos.

(Manifestaciones en la Sala)

No estoy de acuerdo con eso. ¿Por qué? Porque con las reparaciones que yo mismo he concurrido a aprobar, en leyes anteriores, con justicia -porque creo sinceramente en ello-, se ha cubierto suficientemente este asunto.

Pero si mañana sigue habiendo otras huelgas de hambre, habrá otra negociación; más y más plata. Total, como lo han hecho tan mal durante este tiempo, este año y medio con la Presidenta Bachelet, "saquémosle platita al Estado, saquémosle lechecita a la vaca, porque lo más probable es que no sigamos siendo gobierno.". Entonces, hay que sacar el máximo posible. Aprovechemos ahora que somos gobierno para sacar el máximo posible.

¿Quiénes recibirán finalmente el beneficio? Mucha gente que sí se lo merece; pero también muchas personas que, como dije, se declaran combatientes, que se declaran cualquier cosa, como si fueran grandes patriotas, cuando los verdaderos patriotas no recibirán esto; son los que están en Punta Peuco. Los verdaderos patriotas, los que salvaron a Chile de la dictadura marxista están ahí, en Punta Peuco, mal condenados la gran mayoría de ellos, lamentablemente.

(Manifestaciones en la Sala)

Ellos no reciben, pero son los que debieran recibir. A las puertas de un día glorioso como el de mañana, 11 de septiembre, ellos precisamente son los que deberían ser homenajeados: los patriotas de Chile, los que están en Punta Peuco, los que salvaron a Chile. Deberían ser ellos y no los terroristas, asesinos y delincuentes los que recibieran este aguinaldo de Fiestas Patrias.

He dicho.

-Manifestaciones en la Sala.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, qué difícil intervenir después de Ignacio Urrutia.

-*Manifestaciones en la Sala.*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Diputado Urrutia, lo llamo al orden.
El diputado Ignacio Urrutia ha sido llamado al orden.
Diputado Boric, continúa con el uso de la palabra.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, ¿qué significa que lo haya llamado al orden?

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Es una medida disciplinaria que se aplica a todo diputado o ministro que incurre en una falta al orden durante el debate. Según el Reglamento, no son aceptables afirmaciones como las que acaba de hacer el diputado Ignacio Urrutia en contra de otro colega, por lo que, en caso de que insista en su conducta, es posible aplicarle medidas disciplinaria de mayor gravedad, como una multa.
Tiene la palabra, diputado Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, voy a dar lectura a un texto escrito por un expreso político que fue detenido a los 17 años de edad y llevado a isla Dawson, donde fue torturado. Murió hace un par de años, en el olvido, como la mayoría de quienes lucharon por construir un mundo distinto o por recuperar la democracia. Dice así:
"Fuera del espacio y la materia, en una región altiva, sin matices ni colores, llena de un humo horizontal que atraviesa pantanos invisibles, permanezco sentado como un condenado a la cámara de gas. Descubro que el temor es un niño desesperado, que la vida es una gran habitación o un muelle vacío en medio del océano. Hay disparos, ruidos de máquinas de escribir, me aplican corriente eléctrica en el cuerpo, soy un extraño pasajero en viaje a lo desconocido, arden mis uñas y los poros, los tranvías. En la sala contigua golpean a una mujer embarazada. Las flores del amor y la justicia crecerán más adelante, sobre las cenizas de todas las dictaduras de la Tierra.".
Estos versos son de un poeta magallánico: Aristóteles España, a quien, a propósito de este proyecto, rindo homenaje.
Desgraciadamente no bastaron 42 años, sino que hubo que esperar una huelga de hambre de hombres y mujeres, en su mayoría de avanzada edad, para que el Estado chileno entendiera que quienes fueron víctimas de tortura y de prisión política por imposición del Estado, deben ser compensados.
Digo "compensados" y no "reparados", porque entendemos que nada podrá reparar el daño que se les causó a quienes fueron violados, a las mujeres que les introdujeron ratas en su vagina, a los hombres a los que quemaron o les aplicaron electricidad en los testículos, y, en general, a los que recibieron todo otro tipo de tratos inhumanos que algunos insisten en olvidar.
Pero a eso hoy entregamos una reparación, una compensación, más allá de lo que dice el proyecto, que equivale a un noveno del sueldo de cualquiera de nosotros.
No puedo sentirme orgulloso de eso, porque creo que quienes fueron torturados, quienes fueron víctimas de prisión política merecen mucho más, no solo en plata, sino en dignidad;

una dignidad que el Estado les ha negado a aquellos que se vieron privados de libertad y ultrajados en su dignidad por el solo hecho de pensar distinto.

A principios de los años 90 una escritora chilena, Marcela Serrano, quizás no tan apreciada en el país -como ocurre con muchos otros escritores nacionales-, escribió una novela que se llama *Para que no me olvides*; les recomiendo su lectura. Esa novela cuenta la historia de una mujer que se enamoró perdidamente de un expreso político, torturado. Conoce a su familia y dice que a esa altura -está ambientada en 1991, después de que salió el Informe Rettig- los expresos políticos ya eran incómodos en nuestro país, incluso para la Concertación.

No nos olvidamos de ellos. Por eso esta compensación. Pero tampoco nos olvidamos de que los derechos humanos no terminan aquí. Quizás un tema que no se ha abordado mucho es que en democracia no habría sido posible aprobar las grandes transformaciones que hizo la dictadura cívico-militar. Fueron transformaciones profundas que vivimos hasta hoy: el sistema de AFP, el sistema mercantil de vivienda, el sistema mercantil de educación y el de salud. Ahora tenemos la tarea inexcusable de revertir esos cambios en democracia.

Para allá vamos, justamente en homenaje a quienes fueron víctimas de prisión política y de tortura, muchos de los cuales ya no están con nosotros.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, no hay forma de reparar el daño que se causó a todas esas personas cuya dignidad fue severa y drásticamente violentada, a muchas de las cuales incluso se les arrebató la vida. Se trata de hechos que situaron a nuestro país en una posición verdaderamente lamentable en el concierto de las naciones democráticas y civilizadas.

Por eso, lo que se intenta hacer a través de esta pequeña reparación es reconocer el dolor sufrido, las situaciones vividas, tan apremiantes, y las tribulaciones a las que fueron sometidos miles de chilenos, porque el Estado no ha reparado suficientemente ese daño.

Por consiguiente, como dije, este es un esfuerzo de reconocimiento, no de reparación por el daño y el dolor causado a esas personas, porque no hay forma de repararlo.

Naturalmente, un gesto de nuestra sociedad puede ser reivindicar a quienes fueron puestos en esa situación, para, de alguna manera, devolverles su dignidad, en los términos y dimensiones que ello implica. Desgraciadamente, ello no es posible, ya que, como hemos podido apreciar en este debate, aún no hemos despejado totalmente nuestra conciencia de ciertos prejuicios, aunque sean insostenibles en un país que busca mejores condiciones para vivir y cohesionarse con todos sus ciudadanos, con todos sus vecinos, con todos sus hijos.

Me parece que aquí se han proferido ofensas gravísimas e inaceptables, por el momento particularmente sensible por el que atravesamos, ya que buena parte de los chilenos mira con desazón cómo otro grupo de chilenos ha esperado por años ser reivindicado, reconocido en su dignidad y, por cierto, ser valorado y, al mismo tiempo, reparado en los daños que han vivido.

De modo, entonces, que para que podamos seguir construyendo un país integrado, unido, es necesario incorporar ciertos valores esenciales, no solo para sostener una democracia que sea posible, y proyectarla en el tiempo, sino una convivencia que permita superar situaciones que fueron dramáticas y atroces para nuestra sociedad.

Por eso, los socialistas no solo tenemos la convicción de que debemos apoyar este proyecto, sino que lo sentimos muy adentro, ya que varios de los nuestros padecieron los horrores que implicó esa situación por la que el país atravesó y que hoy no solo queremos olvidar, sino sanear en la conciencia de todos los chilenos. Pero no para que pensemos igual, no para que tengamos el mismo monolítico y granítico pensamiento, sino para que valoremos la vida, para que valoremos todo lo que implica compartir una sociedad que busca construirse a sí misma con mejores condiciones, para brindar a cada uno de sus miembros una posibilidad de desarrollo más justo, más democrático, más integral y, por cierto, la posibilidad de realizar su propio proyecto de vida, pero en un sentido colectivo, de solidaridad y tolerancia.

Como eso no se ha conseguido -se demostró aquí-, los socialistas apoyamos con fuerza esta iniciativa y creemos que hay que seguir luchando para que Chile vaya saneando aquellas situaciones que han quedado enquistadas en las conciencias de algunos que todavía no entienden lo que implica vivir en sociedad y defender valores fundamentales para construir esa sociedad, en un proceso permanente de perfeccionamiento.

Sabemos que este intento de reparación es de poca entidad, porque el dolor de tanta gente no se paga ni con todo el dinero del mundo. Por lo tanto, lo que hacemos es un gesto valórico, insuficiente, pero indispensable.

Además de expresar nuestra solidaridad con las víctimas que han venido a presenciar este debate y con quienes no han podido estar presentes hoy, pero que también padecieron los efectos del daño causado y esperan que se resuelva esta situación, manifiesto una vez más nuestro decidido apoyo a esta iniciativa, a sabiendas de que no repara definitivamente el dolor sufrido y que el beneficio que se concede no es suficiente.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, mientras algunos se niegan a legislar en materia de derechos humanos, nosotros, en virtud de nuestra consecuencia política, nos esmeramos para que se legisle en esta materia y se reparen definitivamente los daños y lesiones provocados por las violaciones cometidas por agentes del Estado a los derechos fundamentales de miles de personas.

Nosotros sí estamos con los derechos humanos; otros no lo están, definitivamente.

Este proyecto de ley otorga un millón de pesos como reparación parcial a quienes sufrieron tortura y fueron detenidos injustamente, tal cual reza su texto. La pregunta que nos hacemos es cuándo se hará la reparación integral que claman esas víctimas.

La Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, suscrita y ratificada por Chile en 1988, establece que los Estados parte se comprometen a incorporar en sus legislaciones normas que garanticen una compensación adecuada para las víctimas del delito de tortura. Por lo tanto, como Estado no solo estamos obligados a prevenir y a sancionar la tortura, sino también a compensar a las víctimas, lo que, por lo demás, dice relación con nuestra convicción de que como personas, como seres humanos, a esa gente les asiste ese derecho.

Es lamentable que fuera necesaria una huelga de hambre para que el Estado reaccionara. Este proyecto de ley es consecuencia del acuerdo alcanzado entre las víctimas y el gobierno en una mesa de trabajo en la que participó, en representación de la Cámara de Diputados, nuestro colega Claudio Arriagada, a quien felicito y reconozco el excelente trabajo realizado.

El Estado es responsable de esas violaciones a los derechos humanos porque sus agentes estuvieron involucrados. Por lo tanto, debe asumir esa responsabilidad.

Mientras no exista verdad, justicia y reparación, no habrá paz en nuestro país; además, las víctimas y sus familiares no podrán olvidar ni reconciliarse, porque no podrán superar sus heridas, provocadas por las graves violaciones a los derechos humanos de que fueron objeto.

Aprobaremos este proyecto como ley de agenda corta para otorgar una reparación que debe ser parte de una reparación más integral. Así lo explicitamos mediante una indicación que presentamos, tal como nos solicitaron las víctimas y sus familiares; pero queremos que el proyecto de reparación total venga rápido, por lo cual solicito al gobierno que resuelva pronto el monto a pagar a cada una de las víctimas.

Se ha tenido en cuenta la diferencia de las pensiones de la "ley Valech" y de la Comisión Rettig. Esta dobla a la primera, por lo que los presos políticos y torturados piden que se igualen. No se puede discriminar y, por esa vía, revictimizar a quienes sufrieron la vulneración de sus derechos esenciales.

¿Cuántas personas, cuántas víctimas fallecieron esperando que les llegara la justa reparación para vivir sus últimos días con dignidad y con el bienestar del que debe gozar todo ser humano? ¿Por qué la reparación no se extiende a los viudos en caso de que la víctima beneficiaria haya sido una mujer? Hicimos la observación, pero no fue acogida.

Repito la pregunta: ¿Cuándo daremos a las víctimas de violaciones a los derechos humanos y a sus familiares la justa reparación que merecen? ¿Deberemos seguir esperando años para que ello suceda? Esto se viene planteando desde 1990, desde el retorno a la institucionalidad democrática. En 2003 y en 2011 todavía estábamos en etapa de reparaciones, y seguimos en eso.

En la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios todas las semanas tratamos problemas no resueltos en esta materia. Ayer nos visitaron los representantes de los familiares de quienes fueron asesinados en Laja y en San Rosendo. En dicha instancia presentamos un proyecto de ley para que se retiren los retratos de aquellas personas que estuvieron involucradas y fueron condenadas en materia de derechos humanos.

Todavía seguimos trabajando, y vamos a seguir haciéndolo para que se obtenga una reparación total y absoluta en favor de las víctimas de las violaciones de los derechos humanos. En algunos casos se puede reparar, pero la vida de aquellos que fueron asesinados no se puede recuperar. Sin embargo, aún hay familiares, o bien torturados y presos políticos que están vivos y merecen el reconocimiento del Estado chileno.

Por ello, toda mi bancada aprobará este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda para formular una petición.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, ¿puede recabar la unanimidad de la Sala para que ingrese la subsecretaria Silva?

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Ya lo solicité, señora diputada, pero no hubo acuerdo.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, ¿lo puede solicitar nuevamente?

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- ¿Habría acuerdo para autorizar el ingreso a la Sala de la subsecretaria Patricia Silva, que es quien ha llevado adelante estos temas en representación del gobierno?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, quería intervenir en este debate con un ánimo distinto, para que pudiéramos, a raíz de esto, reencontrarnos cada vez más, que es lo que uno quiere para nuestro país. Pero después de haber escuchado la intervención del diputado Ignacio Urrutia, ¡por Dios que asaltan dudas respecto de ese reencuentro que queremos tanto!

Recordar ese oscuro capítulo de la historia de nuestro país es doloroso, pero necesario. Hacerlo una y otra vez es la única forma para que las generaciones futuras no vuelvan a aceptar hechos tan dolorosos como los que se vieron durante la dictadura.

La verdad es lo único que permite construir una sociedad solidaria, de hermanos, que tenga clara conciencia de que estas brutalidades jamás se deben volver a cometer.

Recordar esos hechos permite saber que, no obstante las crisis por las que pueda pasar nuestra sociedad, debemos buscar siempre una solución por la vía democrática; que jamás se deberá permitir un nuevo golpe de Estado, y menos una dictadura que cause tanto daño.

Esa es la verdad. Lamentablemente, las brutales palabras del diputado Ignacio Urrutia, de mi distrito, hacen ver que muchas de las personas no quieren realmente reconocer lo que ocurrió en nuestro país, lo que impide que nos podamos reencontrar con algunos sectores -no digo todos-, felizmente minoritarios.

El hecho de que se diga que esto es un aguinaldo es una afrenta para los que sufrieron tanto, porque un aguinaldo es un regalo, pero esta es una pequeña reparación para quienes sufrieron prisión y tortura.

Uno vivió en carne propia y fue testigo de ese capítulo de nuestra historia. Uno supo que fueron torturados compañeros de estudio y de trabajo. Uno sabe que fueron detenidos, llevados a prisión y torturados. Por lo tanto, esta reparación es un gesto mínimo del Estado.

Tengo que referirme al diputado Ignacio Urrutia por lo que ha dicho acá, y lamento decirlo. Él fue testigo de las brutalidades que ocurrieron en Colonia Dignidad. Como abogado, me tocó, junto con Máximo Pacheco y Sergio Corvalán, buscar esa verdad en 1987, en plena dictadura. El mencionado diputado decía en ese entonces que éramos unos comunistas que mentíamos respecto de Colonia Dignidad, en circunstancias de que allí se cometieron atrocidades y fueron detenidas tantas personas. Uno fue testigo de esas brutalidades.

Al respecto, debo relatar un caso que se me vino inmediatamente a la memoria. Es el de una profesora militante del MAPU, quien, en esa época, estaba haciendo clases en el liceo Barros Borgoño. Repentinamente, entró la policía con armas para detenerla, sin razón ni antecedente alguno; solo era militante del MAPU. La llevaron detenida. No sabemos qué más pasó después. Seguramente, ella no quiere que diga esto, pero debo hacerlo. Luego de estar muchos días en prisión, se enfrentó a uno de sus alumnos, el cual le dijo llorando: “Profeso-

ra, perdone, pero fui torturado, y por eso dije su nombre como si hubiera estado involucrada en algún hecho para detenerla.”.

Esa profesora es mi hermana, y le hizo clases a muchos de los que han estado aquí, como a Patricio Walker, quien tiene tantos buenos recuerdos de ella.

Entonces, quienes hablamos de reparación, somos testigos de ese brutal capítulo de la historia de Chile.

El diputado Ignacio Urrutia debería disculparse ante todo el país por lo que ha dicho. Aquí quedará inscrito como un hombre indigno de nuestro país.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, estamos en vísperas de cumplir cuarenta y dos años del quiebre democrático de nuestro país, al cual llegamos por la intolerancia y por la falta de diálogo, y que trajo tanto dolor a muchas familias del país.

Ya lo he dicho en otras oportunidades: la paz social es consecuencia de la justicia, y los pueblos que desconocen su historia corren el riesgo de volver a repetirla.

Nadie desea que se repitan los acontecimientos previos al golpe de Estado de 1973, y menos aún lo que sucedió después.

Podemos decir que somos todos responsables del quiebre democrático de 1973, pero no de las atrocidades que se cometieron en nuestro país, en que hubo detenidos desaparecidos, ejecutados políticos, exonerados políticos y ciudadanos torturados por el solo hecho de pensar diferente.

Al momento del golpe de Estado, yo había cumplido cuatro años como médico oftalmólogo en la ciudad de Chillán. De mi curso de medicina, del que egresamos en 1969, cinco compañeros perdieron su vida en diferentes circunstancias. El hospital de Carahue lleva el nombre de uno de ellos, Arturo Hillerns, quien es un detenido desaparecido; a Absalón Wagner, militante comunista, le aplicaron la ley de la fuga en San Felipe, el 3 de diciembre de 1973; Vicente Cepeda fue ejecutado por Carabineros en Tocopilla; Jorge Jordán tuvo la mala suerte de que cuando estaba detenido en La Serena, la Caravana de la Muerte decidió que fueran ejecutados todos los que estaban sometidos a consejo de guerra; finalmente, otro de mis compañeros falleció en un enfrentamiento.

No debemos olvidar esto, ya que es necesario que todos conozcamos la historia, pero no solo nosotros, sino también nuestros hijos y nietos, para que no se vuelva a repetir.

Junto con el diputado Guillermo Ceroni nos tocó conocer lo que fue Colonia Dignidad. Según los anales que constan en el enclave de Colonia Dignidad, mi padre y quien habla aparecemos como médicos marxistas. Como gobernador de Ñuble, me correspondió ser interventor cuando se caducó la personalidad jurídica a Colonia Dignidad, oportunidad en la cual muchos la defendieron. Lo mismo sucedió cuando cerramos la escuela y el hospital, ya

que muchos defendieron a Colonia Dignidad. A eso se refieren las personas que hablan de los cómplices pasivos.

En 2008, la Cámara de Diputados creó una comisión especial investigadora, en la que se debatió no solo sobre los ejecutados políticos y los torturados, sino de los funcionarios públicos, con quienes aún mantenemos una deuda, como los profesores y los funcionarios de Gendarmería y de otras instituciones.

Por lo tanto, si queremos tener paz social en Chile, junto con conocer nuestra historia, debemos hacer las reparaciones necesarias. Nuestro deber es volver a vivir en Chile en un ambiente de tolerancia y democracia. Conocer la verdad es necesario, tal como lo es conocer la justicia.

En los últimos veinticinco años se han ido realizando muchos esfuerzos en ese sentido, los cuales se iniciaron durante la presidencia de Patricio Aylwin y con la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. En ese momento solo queríamos conocer la verdad, pero ahora también necesitamos justicia.

Por lo tanto, lo que estamos haciendo hoy es lo mínimo que podemos hacer por quienes fueron torturados, lo que ha sido claramente establecido por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, conocida como Comisión Valech.

Si bien es cierto que ya se han hecho reparaciones, estas no son suficientes. Es más, en Chile debemos seguir trabajando para que se reparen todos los daños que se cometieron y que se haga justicia, para así tener paz social.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, es muy difícil ponerse en el lugar de quienes fueron víctimas de torturas y de detenciones arbitrarias. No es fácil adoptar una posición distinta cuando no se ha tenido la mala suerte de ser víctima de violaciones a los derechos más esenciales de las personas, que tienen que ver con la dignidad del ser humano. No es fácil estar en una posición distinta cuando no entendemos, ya que la gran mayoría de los parlamentarios en ejercicio no fuimos víctimas de situaciones como esas, lo que significó o lo que significa haber pasado por ese atropello a la dignidad de las personas.

Quiero ser muy claro en relación con el bono. A lo largo del tiempo se han ido entregando una serie de beneficios a las víctimas de prisión política y de tortura. La Cámara de Diputados ha aprobado proyectos de ley que van en beneficio de esas personas; pero, ¿cuándo se debe poner punto final a las reparaciones que se están entregando?

Me lo pregunto, porque si uno hace un recuento de los beneficios que se han otorgado a las personas que fueron víctimas de violaciones a los derechos humanos, podremos comprobar que la "ley Valech" entrega 164.000 pesos mensuales a las víctimas menores de 70 años de edad, que ascienden a alrededor de 16.000; algunas viudas de 75 o más años de edad reci-

ben 144.000 pesos. Además, tienen beneficios médicos, gratuidad en la educación básica, media y superior; ayudas en vivienda, etcétera.

Entonces, debemos entender que nuestra sociedad tiene un sinnúmero de problemas sociales y económicos, por lo que insisto en mi pregunta: ¿Cuándo llegará el momento en que vamos a poner punto final al tema de las reparaciones? No me refiero al millón de pesos que otorga el proyecto en discusión, sino más bien a cuándo va a existir una política de Estado en relación con el tema; porque hoy es un millón de pesos, pero mañana puede ser más plata. Además, es posible que se deba entregar otra cantidad de recursos con motivo de las demandas civiles que se han presentado o que se pueden presentar. ¿Cuándo el Estado señalará que hemos llegado al punto final?

A lo mejor eso significa establecer una medida definitiva en el tiempo y no de parche. Cuando hablo de "parche", me refiero a que permanentemente estamos aprobando distintos proyectos de ley que benefician a este grupo. Además, las víctimas necesitan que se ponga punto final a esas situaciones y el Estado también necesita poner orden en esta materia.

El propio presidente del Consejo de Defensa del Estado dijo que este bono reparatorio más el que anunció el gobierno sumarían alrededor de 8.000.000 o 9.000.000 de pesos adicionales para cada víctima, pero no cierran la puerta para impedir las demandas que pueden presentar estas víctimas en contra del Estado.

Por lo tanto, es el momento de hacer una evaluación completa de la situación que están viviendo las víctimas, en lugar de seguir legislando para establecer medidas de "parche" que no conducen a nada.

Debido a las condiciones económicas que está viviendo el país, considero que no se está dando una buena señal cuando se habla de un bono reparatorio que no es definitivo en el tiempo. Hay mucha gente que también exige reparaciones porque se violan sus derechos permanentemente. No hay que olvidar que tenemos más de 200.000 personas que necesitan atención médica y están en listas de espera no AUGE para ser operadas; hay más de un 1.700.000 personas que están esperando atención médica y hay muchas personas se mueren porque no tienen la cobertura médica necesaria para poder cubrir las necesidades de salud.

Lo indicado demuestra que tenemos un problema, y la única manera de solucionarlo es entendiendo que los recursos son limitados. Por mucho que estas víctimas y sus familias hayan pasado o estén pasando por una situación muy anómala, tenemos que entender que las necesidades de Chile son muchas y que no podemos estar entregando recursos a diestro y siniestro, sin que exista una política de Estado que ponga un punto final al problema que se está viviendo.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, hay una pregunta que me parece pertinente volver a formular.

Después de las terribles violaciones a los derechos humanos, que volvimos a recordar por los reportajes de prensa de ayer, es pertinente preguntarse: ¿Hay una forma de reparar el da-

ño causado? ¿Hay un monto de dinero que pueda mitigar el dolor físico que vivieron las personas que fueron víctimas de torturas atroces de todo tipo que se dieron durante la dictadura? ¿Alguien sabe cómo cuantificar, medir o determinar el dinero exacto que tiene ese dolor? ¿Alguno de los que cuestionan el proyecto se ha preguntado, por ejemplo, acerca de la tragedia familiar que implicó la detención, tortura, violación a los derechos humanos, y el daño que provocó a esposas, hijos y hermanos?

Tampoco se han hecho cargo de las secuelas físicas. Muchos de los expresos políticos tienen dolencias físicas hasta hoy. Por ejemplo, a Jorge Cárcamo casi le quebraron la columna y estuvieron cerca de dejarlo en silla de ruedas. Todos los días se levanta y tiene que comprar remedios que son muy costosos para poder caminar y soportar el dolor que le producen las lesiones de su columna. ¿Eso tiene un valor? ¿Podemos ponerle un monto?

También está el daño psicológico. Muchas personas pudieron resistir las torturas físicas, pero el daño psicológico perdura hasta hoy en muchos de los casos.

Por lo tanto, es francamente inmoral cuestionar el monto que establece el proyecto para reparar el daño causado; pero, además de ser inmoral, cuestiona la lógica misma de la doctrina de los derechos humanos, principios que hoy son universales.

Me pregunto: ¿Hay alguna forma de decir a las víctimas que el Estado alemán no es responsable del holocausto nazi? ¿Que el Estado alemán debe pensar cuánto dinero tiene y cuánto puede entregarles? Plantear el debate en esos términos es francamente inmoral, y es impresionante que ocurra en una sociedad de este tipo. Creo que habla muy mal de las intervenciones de algunos diputados de la oposición.

La aprobación de este bono tiene también un sentido de reparación moral. A pesar de eso, la sociedad chilena seguirá en deuda. También es una señal de reparación política e histórica para todos los que lucharon contra la dictadura y que fueron víctimas de la brutal represión del gobierno de Augusto Pinochet.

Por último, no puedo dejar de plantear en esta ocasión un tema que me parece particularmente importante y sensible. Quiero saludar la valentía que ha tenido el periodista Javier Rebolledo, quien ha estado investigando y denunciando el papel que tuvieron los civiles que fueron autoridades de gobierno durante la dictadura militar y los civiles que no tuvieron cargos de gobierno.

Es cierto que nos hemos centrado en los uniformados cuando hemos hablado de los pactos de silencio y de la impunidad, que, por supuesto, son graves. Pero me pregunto: ¿Solo son graves las violaciones brutales en contra de los derechos humanos que cometieron los uniformados? ¿Qué pasa con los civiles que eran funcionarios de gobierno? Por ejemplo, ¿qué pasa con el señor Francisco Javier Cuadra, a quien veía en la televisión con mis 14 o 15 años, cuando decía que en Chile no pasaba nada y que no había ninguna violación a los derechos humanos? Aparecía muy compuesto con su terno y su corbata, para dar las explicaciones más increíbles sobre los delitos más atroces que ocurrían en esa época. ¿No tiene una responsabilidad política respecto de lo que sucedía en Chile?

Otro ejemplo es el del señor Sergio Fernández, entonces ministro del Interior, que avaló la brutal represión militar a pobladores, gente humilde, trabajadores, mujeres, jóvenes e, incluso, niños durante las protestas.

Las dos personas mencionadas ¿no tienen una responsabilidad política, legal o incluso penal? ¿No son tan responsables de las violaciones a los derechos humanos como aquel que apretó el gatillo o ejecutó las torturas?

La Cámara de Diputados tiene una deuda en ese sentido, porque aún no ha dilucidado cuál es la responsabilidad política que les cabe a aquellos civiles y autoridades de gobierno que actuaron bajo la dictadura. Ellos no han tenido ni siquiera el valor de pedir perdón a todos los chilenos. ¡No han pedido perdón por haberse escondido y por haber avalado esas terribles y brutales violaciones a los derechos humanos!

La dictadura militar no fue obra solo de militares, sino también de civiles que hoy están impunes y que no han sido capaces de pedir perdón al país. Incluso más, algunos se ufanan, se vanaglorian de su obra y reivindican el legado de la dictadura.

Si la Cámara de Diputados actúa con responsabilidad política, este es el momento de dilucidar la responsabilidad que tienen esos caballeros, que dicen tener mucha compostura, pero que son tan responsables de las violaciones de los derechos humanos como el militar que apretó el gatillo.

Este debate nos da esa oportunidad. Espero que la Cámara tenga el valor para homenajear a todas aquellas personas que sufrieron represión bajo la dictadura, especialmente a aquellos que hoy no están presentes, justamente, por haber sido víctimas de brutales violaciones a los derechos humanos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA** - Señor Presidente, en representación de la Cámara de Diputados formé parte de la mesa de diálogo con los expresos políticos.

Quiero manifestar mi reconocimiento a la difícil tarea de monseñor Goic, cuya participación es la expresión más clara del valor del diálogo, de la comunicación, de la búsqueda de acuerdos y de entendimiento, lo que, incluso en las situaciones más críticas y difíciles, sean sociales o políticas, de los países y de los seres humanos, nunca se debe perder.

Quiero reafirmar la solidez, la validez y la justicia de la demanda de los expresos políticos.

Alguien se refirió a que este aporte será solo un aguinaldo y que luego vendrán más ¡Qué injusto plantear el tema de esa forma!

Recogiendo las palabras del diputado Hasbún, me pregunto: ¿Se puede compensar en dinero a una persona que ha sido víctima de tales atrocidades? Si durante la dictadura a un trabajador de Codelco no se le hubiera interrumpido el desarrollo normal de su vida laboral, ¿habría recibido solo un millón de pesos al pensionarse? La persona que recibió torturas a consecuencia de las cuales quedó con secuelas, ¿puede llevar una vida normal? ¿Eso debe tener un precio para el Estado?

Mañana es 11 de septiembre. Chile necesita una derecha democrática que defienda sus convicciones, pero que emule la experiencia de Alemania, país cuyos habitantes nos demostraron que, después del horror de la Segunda Guerra Mundial, fueron capaces de ponerse de acuerdo en la necesidad de reparar las atrocidades cometidas. En Alemania nadie relativizó los montos entregados ni la justicia de esa medida; pero para eso se requiere de un ejercicio de introspección, porque tenemos la necesidad de reparar no solo materialmente, sino también desde el punto de vista cultural. ¿Es posible que no nos impacten imágenes de la televisión que muestran cómo un muchacho de 14 años arrastra a una profesora, luego de un portonazo? ¡Esa es una muestra de la cultura del desprecio hacia otro ser humano!

Cuando alguien se refiere a otra persona como extremista o comunista, invisibiliza al ser humano. El centro de la acción política de quienes queremos justicia, de los humanistas, es el ser humano.

En la tarea que se me encomendó hubo problemas metodológicos que le reprocho al gobierno. Me hubiera gustado participar en una instancia en la que la información hubiese sido simultánea para saber con claridad, desde un principio, hasta dónde podíamos llegar.

Se argumentó que esta reparación parcial pretendía asimilarse a algunos fallos judiciales, cuyas sentencias beneficiaron a las víctimas con 10 millones de pesos. Es verdad, la propuesta gubernamental pretende llegar a 10 millones de pesos, y hoy se aprobaría la primera cuota.

Quiero destacar la exposición del Instituto Nacional de Derechos Humanos, porque para mí fue un aprendizaje. En la oportunidad se dejó en claro -se puede comprobar al revisar los antecedentes en su página *web*- que Chile aún no respeta los convenios internacionales. No estamos hablando de convenios que sean la expresión del Partido Comunista o del Partido Socialista. ¡No! Se trata de convenios internacionales del Derecho Internacional, que obligan a Chile a dar cumplimiento a indicaciones que aún no se concretan respecto de las personas que fueron prisioneras, torturadas y desaparecidas.

La experiencia alemana reafirma que la reparación y la legítima aspiración de las víctimas, no puede estar relativizada ni depender del vaivén financiero del país. Simplemente se asume, como se asumen otras responsabilidades y derechos.

Cabe mencionar que hay una enorme cantidad de personas que aún aspiran a tener una categoría, lo que debe investigarse.

Al conocer los detalles de las víctimas y de los dirigentes de sus organizaciones, uno ahonda en la magnitud de la tragedia ocurrida en Chile. Ojalá seamos capaces de reaccionar como sociedad y como clase política, para promover acciones que permitan que nunca más ocurra algo así.

Por último, anuncio que la bancada de la Democracia Cristiana concurrirá con mucho gusto a votar favorablemente el proyecto de ley.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, es difícil quedarse callada después de escuchar las palabras del diputado Ignacio Urrutia.

Es difícil creer que en esta Sala y en el Congreso Nacional haya personas que no sientan lo que nos costó lograr la democracia, que no entiendan lo que pasó durante la dictadura, a partir del 11 de septiembre de 1973. Estamos en vísperas de que se cumplan 42 años de la fecha en que perdimos a seres muy queridos, a familiares que entregaron su vida por defender sus convicciones e ideales.

Es difícil pensar que un colega de la Cámara de Diputados no entienda que tenemos ideales, que algunos defendieron, incluso, con su propia vida.

Es difícil de entender que en la Cámara haya diputados que no sientan el dolor que vivieron tantos compatriotas, cuyas familias quedaron divididas. Muchos de nosotros no volvimos a ver a parientes o a compañeros de trabajo, y, en algunos casos, hasta la fecha no sabemos dónde están.

Es difícil creer que un diputado pueda ser tan cobarde como para tirar al voleo acusaciones que ni siquiera entendemos. Es difícil ver a un diputado que se cree muy hombre, pero que no sabe que la hombría se expresa enfrentando las situaciones, no arrancando de la Sala para no escuchar lo que dicen los otros.

El diputado Ignacio Urrutia dice que no se debe pagar este dinero.

Conozco el dolor que vivieron cientos de personas y sé que para ellas eso no tiene valor económico. Pueden recibir un millón, diez millones, cien millones o quinientos millones de pesos, pero nunca se va a reparar el dolor que vivieron.

Cuando ello no se reconoce y se dice -como lo hicieron algunos diputados- que hay que gastar la plata en otros fines, eso significa que algunos no entienden nada de lo que se vivió el 11 de septiembre de 1973 y durante la dictadura.

Muchos hemos perdonado lo que sufrimos y nos hemos reconciliado democráticamente para que en el país nunca más sucedan esas situaciones.

No es aceptable -quiero decirlo con todas sus letras- que en este hemiciclo se permitan dichos como los del diputado Ignacio Urrutia. No puede ser que él considere patriotas a quienes hoy se encuentran en la cárcel, juzgados por delitos de lesa humanidad, ni que, según sus palabras, ellos sean los patriotas que defendieron a este país. No sé si los derechos de las personas se defienden con sangre. Tampoco entiendo que todavía podamos tener entre nosotros a personas que no sienten el valor de la democracia.

Señor Presidente, por su intermedio hago un llamado a los jóvenes diputados de la UDI para que nos digan claramente si están de acuerdo con las palabras del diputado Ignacio Urrutia; quiero saber si las sienten como propias. Lo planteo porque después de escuchar las expresiones vertidas por dicho colega, queda claro que, en todos estos años en que hemos trabajado por consolidar la democracia y para que nuestro país avance, a pesar de sus dolores, él no ha entendido ni ha aprendido nada.

Espero que los diputados jóvenes que se encuentran en este hemiciclo digan que no están de acuerdo con lo que sostuvo el diputado Ignacio Urrutia y que piensan que tenemos que caminar juntos, a pesar de las diferencias y miradas distintas que tenemos respecto del desarrollo de nuestro país. Espero que sean capaces de decir que quieren una democracia diferente y que expresen qué podemos hacer para seguir avanzando.

A lo mejor, muchos diputados de la UDI y de la Alianza no vivieron esos momentos, pero quienes los vivimos queremos que nunca más en el país se repita lo que ocurrió durante el período de la dictadura.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, en primer lugar, muchos tenemos que dar gracias a Dios por no haber tenido familiares, amigos o conocidos que sufrieran algún vejamen en materia de derechos humanos.

Considero que este no es el momento para increparnos con los diputados de las bancadas de enfrente. Por el contrario, este es el momento de reflexionar, de ver las cosas con mayor profundidad y analizar hacia dónde queremos llevar los verdaderos derechos humanos, porque el día de mañana cualquiera puede ser gobierno y podría tomar venganza contra todas aquellas personas que no piensen igual. ¡Eso es lo que tenemos que ir superando!

El golpe militar ocurrió hace más de cuarenta años y no podemos cambiar la historia. Aunque nos increpemos, nos ofendamos y nos digamos cosas brutales, no podemos cambiar lo que pasó. No sucede lo mismo con el futuro, el cual nos pertenece, por lo que tenemos que evitar todo lo que vaya contra la humanidad.

Cuando converso con mis hijos, les pregunto: "¿Qué quieren ustedes?". Ellos me contestan: "Papá, queremos tranquilidad, queremos trabajar, queremos un país que nos deje convivir en paz, porque -¡cómo ha cambiado la sociedad!- hoy tenemos amigos de todos los colores políticos". Ellos ya no califican a las personas como comunistas, socialistas. ¡No! ¡Todos somos chilenos y tenemos algo que aportar a nuestra patria!

Recuerdo cuando en la Cámara de Diputados se trató por primera vez el tema de los derechos humanos. En esa oportunidad, tenía una enorme tranca con el tema y no sabía qué hacer. Decidí llamar a mi madre -con todo respeto, ella es una señora bastante momia- y le dije: "Mamá, tengo este problema. ¿Qué hago?". Ella me contestó: "Hijo, te voy a decir algo y quiero que lo grabes siempre en tu memoria. Mira, tú como hombre no vas a sentir jamás el amor que tiene una madre por un hijo. Y te quiero decir más: si a cualquiera de mis hijos le hubiese pasado algo en cualquier régimen -perdóname lo que te voy a decir-, hubiese sido la perra más grande hasta haberlos encontrado para ir a dejarles una flor.". De verdad, quedé marcando ocupado con su respuesta y empecé a entender muchas cosas que antes no entendía. ¡Esa es la enseñanza que hoy necesitamos!

A lo mejor, nunca nos vamos a perdonar ni vamos a ofrecernos disculpas unos a otros, porque, como les decía, la historia no cambia, pero sí tenemos la misión histórica de que esto no se repita en el país. Ni de un lado ni del otro. Por eso tenemos que pelear hoy.

Las reparaciones se pueden hacer de muchas maneras. Me he reunido con personas que sufrieron violaciones a los derechos humanos y me cuentan sus experiencias, que para nada son agradables. ¡Nadie podría decir que lo son!

También he conversado con muchos colegas respecto de lo que les pasó. A mi juicio, ellos deben comunicar a Chile y al mundo el sufrimiento que experimentaron, para que situaciones como esas no se vuelvan a repetir, pero no debemos seguir increpándonos.

De todo corazón, siento que cada uno de los diputados que estamos aquí no tenemos que radicalizar nuestras posturas, sino entrar en un entendimiento profundo y explicar a nuestros familiares y amigos la situación.

En la Cámara de Diputados hubo personas de ambos lados que colaboraron para que hubiera una guerrilla en el país. Pero ese no es el tema que debemos discutir. Sinceramente, creo que con este proyecto podemos dar un paso importante para la reconciliación del país.

No hablemos de izquierda o de derecha; hablemos de chilenos que tienen visiones diferentes, pero que tienen un fin común: sacar adelante a nuestra patria. ¡Esa debe ser nuestra misión! Debemos entendernos como personas civilizadas y no mirar solo el lado político.

Entiendo a las personas que han sufrido. Quienes no pasamos por ese sufrimiento fuimos bendecidos por Dios. Por lo tanto, ha llegado el momento de reparar a esa gente.

He dicho.

-Aplausos

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, en realidad me cuesta intervenir en este debate, porque no puedo dejar de transmitir el profundo dolor que siento al escuchar que aquí se diga que los asesinos y torturadores son los héroes.

Me duele que mis amigos y colegas Patricio Melero, Ernesto Silva, expresidentes de la UDI; Felipe de Mussy y Javier Macaya, con quienes discuto en el marco de las diferencias de la democracia, no expresen que no comparten la idea de que los asesinos sean los héroes del país.

Cada uno tiene su propia experiencia personal. Sufrí un dolor a los 17 años, en primer año de medicina; otro a los 22 años, en primer año de psicología, y también a los 25 años, ya egresado de la universidad. Pero esos dolores son muy pequeños comparados con el que genera la desaparición de tu mejor amigo, Rodrigo Medina Hernández, a los 17 años, o de la prima de tus amores, Mary López Stewart.

Por lo mismo, esta discusión material me es completamente ajena, porque la deuda que tiene Chile es eterna, impagable, infinita y dolorosa, y siempre estará en la columna vertebral del país, porque la herida puede estar abierta o ser una cicatriz, pero nunca será olvidada, aunque vengan nuevas generaciones.

A sugerencia de Ernesto Silva, invitamos a este debate al presidente del Consejo de Defensa del Estado, don Juan Ignacio Piña, quien nos dijo: “Los delitos contra los derechos humanos, de lesa humanidad, son imprescriptibles”. Es decir, aun cuando la legislación chilena quisiera prescribirlos, ello no sucederá, porque el derecho internacional establece que los delitos de lesa humanidad son imprescriptibles.

Alguien preguntó sobre cuándo se pone punto final a esto. Le respondo: no tiene punto final, porque la justicia es eterna. Puede tardar, pero quienes confiamos en el futuro -soy un optimista inveterado- creemos que la justicia llegará, porque es imprescriptible en lo penal.

Nosotros -digo "nosotros", aunque no participé, porque me hago cargo de lo que hicieron los gobiernos anteriores- generamos instancias, como la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, que creó una batería de mecanismos reparatorios. Si bien la reparación es imposible, al menos es una señal de que el Estado se hace cargo de su responsabilidad. Las víctimas consignadas en el Informe Rettig tienen un tratamiento determinado, lo que significa recursos considerables en pensiones. De hecho, ascienden a casi el triple de las reparaciones consideradas en la Comisión Valech. Entiendo que la demanda principal de quienes estuvieron en huelga de hambre era aproximarse o igualar las condiciones de reparación de las víctimas consignadas por la Comisión Rettig. También hubo reparaciones para las 38.006 víctimas calificadas por la Comisión Valech.

Solo tengo un problema: me hubiese gustado que en este proyecto de ley se hubiera contemplado la reparación tal como la planteó Claudio Arriagada, aunque fuese espaciada en el tiempo, pero que se estableciera el conjunto de la reparación. Aunque votaré a favor, hubiese preferido que consagráramos legalmente un acuerdo global, y no solo un primer paso. Concuerdo con que ese paso sea definido como una reparación parcial, porque significa que el Estado de Chile reconoce que aún tiene una deuda con las víctimas de prisión política y tortura.

He dicho.

-*Aplausos*.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ernesto Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, es probable que el diputado Melero, que está inscrito para intervenir más adelante, no alcance a hacerlo; por lo tanto, en mis palabras trataré de incorporar algunos de los temas que hemos discutido en relación con la posición de la UDI.

Parto con una cita: "Que mis primeras palabras sean de perdón y no de rencor. Que nuestros primeros sentimientos sean de amor y no de odio". Esas fueron las palabras de Jaime Guzmán en el funeral del dirigente de la UDI Simón Yévenes, muerto hace más de veinte años.

También quiero citar un documento, que ya precisaré: "No podemos borrar el dolor del pasado, que nosotros queremos hacer nuestro, en señal de solidaridad, pero sí podemos actuar para reducir el dolor del presente y para prevenir el del futuro, en cuanto nos sea posible".

Más adelante, ese mismo documento expresa: "La demanda principal de los afectados por la desaparición y tortura de sus seres queridos tiene tres dimensiones: verdad, justicia y reparación.

La justicia y la reparación se relacionan con el propósito de enmienda y resarcimiento que obliga a toda la comunidad. No hay que escatimar esfuerzos en hacer justicia y buscar la reparación subsecuente, aun cuando ellas puedan, por exigencia de las circunstancias y del tiempo, adquirir una dimensión limitada y relativa, en la medida en que el desagravio no

podrá nunca ser total y absoluto. Esta es una noción que la comunidad y los deudos han de comprender, cuando se ha hecho el máximo esfuerzo para facilitar el reencuentro en la patria común.".

Y más adelante, al referirse a la contribución de un partido a un debate, continúa: "Hay en esto, desde luego, un imperativo moral: no es ético privar a todos de un paliativo, porque haya algunos que no lo admiten, o desean otro. A quienes desean un camino de reparación y reencuentro, debemos facilitarles la posibilidad de seguir ese camino. Con humildad, pero también con la fuerza que confiere una convicción interior, entregamos nuestra contribución.".

Los últimos párrafos que quiero citar son los siguientes: "Actuamos en esto porque los derechos humanos preocupan esencialmente a la UDI, como deberían preocupar, de verdad, a todos quienes actúan en la vida pública. Jaime Guzmán lo reiteró así una y otra vez: lo que concierne a esos derechos es, siempre, "una situación moral, que tiene muchísimo más importancia que los acontecimientos políticos".

Sabemos que algunos nos criticarán por plantear una vía de reparación para las familias de aquellos cuyos derechos básicos fueron vulnerados. No nos sorprende, porque igualmente se nos criticaría por no plantearla. Hacemos nuestras las palabras de Jaime Guzmán: "No me importa mi imagen, sino mi conciencia".

Que tales graves excesos tuvieron lugar, es una evidencia: causaron y causan un dolor que también nosotros sentimos, y ellos no deben repetirse nunca. Sus consecuencias deben repararse y son responsabilidad de todos los chilenos; la UDI lo cree una necesidad moral, histórica y nacional, actualmente impostergable.".

Esta es la posición de la UDI en materia de derechos humanos. Este documento, que convoca a la paz y a la unidad, fue escrito y fijado hace doce años, bajo el liderazgo y la presidencia de Pablo Longueira. Su nombre es: *La Paz Ahora*.

A continuación, me referiré a este proyecto de ley en particular, y no a la situación que ha generado el debate esta mañana.

En este proyecto de ley se señalan algunos aspectos que, en el ánimo de reparar, constituyen, a mi juicio, errores relacionados con la forma en que se plantea.

En primer término, tal como se señala en el mensaje y como lo planteó la subsecretaria general de la Presidencia en la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, la iniciativa en discusión surgió como resultado de una presión y de una negociación. En esa instancia, ella declaró lo siguiente: "La propuesta planteada por el Gobierno para lograr una reparación definitiva era concordar un solo monto reparatorio. Pero con el propósito de avanzar en las negociaciones, la propia mesa acordó presentar este proyecto de ley corta. En ese contexto, este monto inicial de $ 1.000.000 se imputará al monto final…". Son palabras de la subsecretaria.

No me parece adecuado que las leyes se deban elaborar bajo esa forma de presión, en especial cuando lo que se busca es avanzar en materia de reparación e indemnización con la finalidad de cerrar un capítulo.

Por último, debido a que el tiempo no permite profundizar más al respecto, quiero recordar, tal como lo dijo el diputado Pepe Auth, que el presidente del Consejo de Defensa del Estado señaló que consideraba que las soluciones de carácter legislativo son adecuadas, pero siempre que tengan una vocación de solución. Es decir, manifestó que es necesario analizar qué sentido tiene una solución parcial, pues eso permite dosificar el gasto fiscal. Añadió que las soluciones legales salvaban las vicisitudes de la jurisprudencia y que estimaba que las soluciones legales pueden entenderse como un mero anticipo, pero considera que la idea de

una solución legal debe propender a una solución definitiva, porque las demandas están sujetas a casos de la jurisprudencia.

Por las razones indicadas y por otras que, debido al tiempo, no puedo desarrollar, anuncio mi abstención en este proyecto.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, voy a iniciar mi intervención con la siguiente pregunta: ¿Por quiénes votaban los supuestos patriotas que están encarcelados en el penal de Punta Peuco? La respuesta a esa pregunta la dio el diputado Ignacio Urrutia.

Agradezco sus palabras, por su sinceridad y porque son representativas de lo que piensa la derecha, en particular su partido, la UDI. Ellas reflejan lo que muchos de ellos se guardan, silencian, por no ser políticamente correctas.

Las palabras del diputado Ignacio Urrutia son brutales, pero honestas; son una confesión grave, pero verdadera. En otro país, podrían haber significado su persecución, por estar incitando a crímenes de odio, por la intolerancia que representan. Sin duda, podría hacerse acreedor de alguna sanción penal por lo que ha señalado, esto es, que los genocidas, los exterminadores, los torturadores y los que dictaron decretos de expulsión, exilio y relegación, así como quienes dieron órdenes de ejecución, son patriotas, a los que debemos celebrar en Fiestas Patrias y rendir culto, a los que debemos honrar con medallas y no sancionarlos con las penas que les ha impuesto el Poder Judicial.

Las palabras del diputado Ignacio Urrutia representan el sentir de un sector que debe ser conocido por la ciudadanía, porque mañana irán a golpear sus puertas para pedir el voto los mismos que consideran a los criminales de Punta Peuco como héroes y patriotas. Por eso es importante que la ciudadanía los conozca: están sentados en las bancadas de enfrente. Cuando mañana vayan a pedir su voto, repúdienlos, porque son ellos los que consideran que los criminales y los exterminadores de nuestro pueblo son héroes, patriotas, y no terroristas de Estado y genocidas. En consecuencia, algunos se están sacando la careta.

Aquí debemos decir las cosas como corresponde. Así como nos hemos enterado de casos de corrupción, del financiamiento ilegal de campañas políticas y de todas las trucherías que algunos llevan a cabo, que parece que pertenecen al mismo sector, debo señalar que, a mi juicio, hemos sido tacaños como Estado, porque no hemos entendido que para que el "nunca más" se consolide en el país se requiere conocer toda la verdad y aplicar justicia plena. Pero aquí imperó un dicho: "Todo en la medida de lo posible". Es decir, verdad en la medida de lo posible, justicia en la medida de lo posible y reparación en la medida de lo posible. Y aquí llegamos al punto.

Un Presidente de la República dijo que para las víctimas de la tortura y de la prisión política era necesaria la verdad, y que después de eso había que otorgarles pensiones simbólicas y austeras, en circunstancias de que el sistema internacional de protección de los derechos humanos plantea que las vidas humanas que fueron perjudicadas por la tortura y la persecución política deben ser reparadas en forma integral. La palabra que cabe utilizar respecto de

ese tipo de reparación es "integralidad". Sin embargo, ¿qué han dicho algunos? Que a las víctimas se les debe otorgar pensiones simbólicas y austeras. Es decir, a pesar de que el Estado ha dicho a cada una de esas personas "reconozco que te torturé y que te metí en prisión por razones políticas", también ha señalado que a esas víctimas se les debe otorgar una pensión simbólica y austera, como si ellas hubieran sido torturadas simbólicamente por agentes del Estado.

Por eso, lo que hoy se propone hacer a través del proyecto de ley en discusión es un acto de justicia mínimo en favor de miles de personas que fueron torturadas de manera cruel en nuestro país, con las que el Estado se ha hecho el leso, al no haberlas reparado como corresponde. Hoy, por el otorgamiento de un aporte de un millón de pesos, algunos se acuerdan de los problemas sociales y se preguntan cómo se va a seguir reparando, mitad ahora y mitad mañana.

Estamos haciendo un acto de justicia mínimo, de modo que todos debiéramos votar a favor esta iniciativa, y nadie debería abstenerse, porque las personas que fueron torturadas tienen que ser objeto de reparación en sus vidas y reinsertadas en la sociedad, como corresponde.

Por eso, la bancada del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana dará su total y completo apoyo a este proyecto, puesto que, como lo he planteado, constituye un acto de justicia mínimo que puede hacer el Estado de Chile.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe de Mussy.

El señor **DE MUSSY**.- Señor Presidente, además de saludar a la subsecretaria general de la Presidencia, quiero decir que me habría gustado contar con la presencia en la Sala de la ministra de Justicia, porque es de toda lógica que hubiese participado en esta discusión.

Soy una persona joven y nueva en política. Por eso me da pena lo que a veces se escucha en esta Sala, expresiones que son proferidas desde distintos sectores. En ese sentido, con todo el cariño y respeto que merece y que tengo por el diputado Ignacio Urrutia, quiero señalar que él no puede decir lo que planteó hoy en esta Sala. No comparto nada de lo que expresó.

En la UDI hay diferencias de opinión respecto de muchas cosas, pero no me cabe duda de que todos condenan la violación a los derechos humanos. Créanme que ese tipo de situaciones hace que a veces uno se cuestione si está bien o no donde está, pero las cosas hay que solucionarlas y arreglarlas desde adentro. Creo que eso es lo que todos debemos hacer en cada uno de los lugares en que nos encontramos.

Por eso, en nombre de una gran mayoría de quienes integramos la UDI, quiero pedir perdón, pero no a los diputados que están enfrente, sino a las personas que de alguna forma fueron vulneradas en sus derechos humanos.

Claramente, hay que reconocer la realidad y el drama que muchos han vivido. Creo fundamental que exista verdad, justicia y reparación para todos. Desgraciadamente, todavía no hay verdad, porque todavía hay muchas personas detenidas desaparecidas. La justicia tal vez está llegando, pero se está demorando en hacerlo. Obviamente, la reparación es importante, y ahora estamos discutiendo un proyecto relacionado con ella, pero debe ser para todos.

Es claro que muchos de los que hoy están detenidos por violaciones a los derechos humanos se lo merecen, y tienen que sufrir el rigor de la ley. Sin embargo, si se analizan algunas situaciones, algunos no deberían estar pagando lo que están pagando.

Hay tres leyes reparatorias: la N° 19.123, la N° 19.992 y la N° 20.405. Uno puede preguntarse -lo señaló el diputado señor Daniel Núñez- cuánto vale la tortura de una persona. Es muy difícil determinarlo. Además, como Cámara no nos corresponde fijar montos, pues compete a la justicia de un país atribuir un valor a tal situación, aunque pienso que nunca ese valor será real. Sin embargo, es necesario actuar sobre la materia, por varios motivos. En primer lugar, porque un país debe seguir avanzando, y en segundo lugar, porque debe haber justicia no solo para los que sufrieron, sino también para los que, gracias a Dios, no sufrieron, y que probablemente nacieron muchos años después de los hechos de que hablamos. Me refiero a la gran mayoría del país.

Ayer, en la comisión técnica, el presidente del Consejo de Defensa del Estado fue clarísimo sobre esta materia. Sé que muchos de los diputados y diputadas que están enfrente lo escucharon con atención y que, en el fondo del corazón, se dieron cuenta de que hay aspectos del proyecto que son malos.

Estoy a favor de leyes o caminos que establezcan reparaciones. Por lo demás, las reparaciones a las víctimas de violaciones a los derechos humanos constituyen una obligación totalmente aceptada a nivel internacional. Sin embargo, las reparaciones judiciales -no las legales- constituyen una ventana que se podría haber abierto hace mucho tiempo, lo que, desgraciadamente, ha tardado en ocurrir.

A fin de complementar lo que dijo el diputado señor Pepe Auth y para transmitir con mayor claridad lo que señaló en su momento el presidente del Consejo de Defensa del Estado, deseo subrayar que es claro que no existe prescripción para iniciar acciones penales a nivel nacional o internacional en relación con estos delitos; sin embargo, sí permanece abierta la discusión en relación con la prescripción de la obligación de reparación en el ámbito civil. Esto no significa que piense que las acciones civiles deben prescribir; simplemente señalo que esta materia no está definida, por lo que es necesario actuar sobre el particular.

La iniciativa en debate podría ayudar en esa dirección, pero no lo hace. El propio presidente del Consejo de Defensa del Estado señaló que los mecanismos legales, es decir, aquellos contenidos en leyes, deben tener un carácter reparatorio, pero también una cláusula de incompatibilidad en la vía judicial.

Un diputado decía que la justicia nunca termina. La verdad es que ese proceso termina cuando a una persona que ha asesinado a otra se la juzga, cumple su pena y termina, tal vez, reinsertándose en la sociedad. Por eso, debemos curar de buena forma esta herida que a todos nos duele.

Desgraciadamente, esta ley en proyecto no va en esa línea, por lo que me sumo a las palabras del diputado señor Arriagada, en el sentido de que corresponde reparar a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, pero esta futura ley no lo va a lograr.

Quiero solidarizar con todas las personas que sufrieron durante las décadas del 70 y del 80, del lado en que estuvieran. No creo en las divisiones. Tenemos que entender que todos somos chilenos y hermanos en un mismo país, y que tenemos que trabajar por eso.

Este proyecto es malo, pero espero que se arregle.

Por lo expuesto, quien habla y la gran mayoría de la bancada a la que pertenezco nos abstendremos a la hora de votar.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, quisiera no haber escuchado ciertas palabras que se han dicho hoy, como que las víctimas son los victimarios, o que los que están en Punta Peuco son las verdaderas víctimas. No, señor Presidente. En Punta Peuco hay torturadores, violadores y asesinos. Allí los mandó la justicia.

Hoy no estamos aquí para hacer justicia o reparación, sino solo para mitigar en forma modesta el mal que causamos como sociedad, aquel mal que no hemos sabido superar y que nunca podrá ser reparado en Aristóteles España, Jeannette Antonin, Gladys Osorio y muchos otros jóvenes estudiantes que en Magallanes estaban en el liceo cuando fueron detenidos, torturados y, algunos de ellos, llevados a isla Dawson. Eso no lo vamos a reparar jamás.

Señor Presidente, el proyecto de ley que votaremos hoy es el resultado de una iniciativa de la Presidenta de la República, surgida en el marco de la mesa de alto nivel que se constituyó a consecuencia de la movilización de las víctimas y de sus familiares.

En el proyecto se establece un modesto aporte reparatorio para todos los expresos políticos que se encuentran mencionados en el Informe Valech, excluyendo las personas que ejercen altos cargos en la administración pública, en la Cámara de Diputados y en el Senado.

Este proyecto cumple de modo concreto el compromiso de nuestra Presidenta con los Derechos Humanos y con aquellos que han visto menguados sus recursos al no recibir una reparación justa, como lo indican las convenciones internacionales a las que adhiere nuestro Estado.

La Presidenta de la República señala en los fundamentos de la iniciativa que el 23 de mayo, en Rancagua, fue suscrito un acuerdo entre víctimas que sufrieron prisión política y tortura y representantes del gobierno, actuando como observadores y garantes, entre otros, el obispo de Rancagua, monseñor Alejandro Goic, y nuestro colega el diputado señor Claudio Arriagada. Este acuerdo tiene como antecedente las huelgas de hambre realizadas por las víctimas de prisión política y tortura en diversas ciudades del país. Debo mencionar especialmente a Manuel Aguilante Barrientos, quien desde Magallanes mantuvo hasta el final su lucha sin escatimar esfuerzos o sacrificios para lograr lo que estimaba justo.

Los huelguistas formularon demandas vinculadas con las mejoras a los beneficios que les han sido otorgados, fundándose en la obligación de reparación de vida integral por parte de nuestro Estado.

El acuerdo señala: “Las partes aceptando la constitución de la mesa, acuerdan que ésta se abocará a la temática de las indemnizaciones civiles reparatorias, y además, al carácter y diferencias de las pensiones establecidas en las leyes Valech y Rettig…”.

Señor Presidente, me hace sentido que en una fecha tan significativa y dramática como la que conmemoraremos mañana, la Cámara de Diputados dé una señal clara de compromiso con las demandas de las organizaciones de derechos humanos y con los derechos humanos.

Hoy, al momento de votar, podemos colaborar para reparar en mínima proporción el mal que hemos causado.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, me parece muy simbólico que la discusión de este proyecto de ley, que busca otorgar un aporte único de carácter reparatorio a las víctimas de prisión política y tortura, la abordemos hoy, a solo horas de una nueva conmemoración del 11 de septiembre. Pienso que es un recordatorio para todos nosotros del deber moral y de la deuda que aún tiene el Estado de Chile con todos aquellos hombres y mujeres que a partir de ese día, hace ya 42 años, debieron sufrir la represión y pagar muy caro la consecuencia con sus ideales y conciencia política, empezando por el Presidente Salvador Allende, quien, a través de su sacrificio, señaló el camino de la dignidad y lealtad hacia el pueblo de Chile, y siguiendo con todos aquellos que fueron torturados y perseguidos, asesinados o desaparecidos, o que debieron salir de manera forzosa de su patria y dejar atrás su historia y familia. Ellos, de una u otra forma, lo perdieron todo.

Algunos de ellos son parte de los expresos políticos que motivaron la mesa de trabajo y el envío del presente proyecto de ley, que otorga un aporte único, de carácter reparatorio, a las víctimas de prisión política y tortura, reconocidas por el Estado de Chile.

Entonces, como diputada socialista y joven chilena, ¿qué puedo decir ante este proyecto, que otorga una mínima compensación a una parte importante de las víctimas de prisión política y tortura? ¿Qué otro camino me queda sino apoyar la propuesta? Aun cuando no viví aquella época, como parlamentaria estoy aquí, en gran medida, gracias a la lucha de muchas y muchos que lo dieron todo por recuperar la democracia, sin importar los costos personales que debieron soportar.

De hecho, soy parte de los diputados autores y patrocinantes del proyecto de resolución que solicita a la Presidenta de la República la revisión de la ley N° 19.992, a fin de garantizar una indemnización justa y actualizar la legislación nacional a la convención internacional contra la tortura, ratificada por Chile en 1988.

Allí, señalamos la terrible paradoja de que el Estado no solo no ha reparado adecuadamente a las víctimas, sino que el propio Consejo de Defensa del Estado se ha opuesto a la excepción de prescripción ante algunas de las demandas que se han interpuesto, lo cual, de alguna manera, perpetúa y repite el castigo y menosprecio por parte del Estado hacia aquellas.

Entonces, ante la iniciativa, el único camino posible y aceptable es el apoyo. Por el contrario, los únicos reparos que puedo hacer se refieren a la insuficiencia de la medida y del monto establecido, además de que el proyecto la defina como un aporte único, cuestión que, espero, sea corregida, en especial si se considera que muchas de las víctimas de represión política y tortura no han logrado una reparación justa, ni menos verdad y justicia. En cambio, hoy, muchos de los victimarios no solo gozan de impunidad, amparados en pactos de silencio y en la protección de ciertos sectores, sino que viven y gozan de sus altas pensiones, que son pagadas por el Estado, por todos los chilenos.

Entonces, tenemos una obligación moral con esas personas, que forman parte de quienes padecieron bajo la dictadura. Se trata de una deuda que para nada queda saldada con la iniciativa, pero es al menos una señal reparatoria.

La bancada del Partido Socialista votará a favor el proyecto. Esperamos que sea el inicio de un camino de desagravio más amplio, pues tenemos la esperanza de que, en algún momento, encontraremos la verdad y la justicia para todos y todas.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Kast.

El señor **KAST** (don Felipe).- Señor Presidente, en verdad, en la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios hubo consenso en que el proyecto es tardío, parcial e improvisado, pero, sin lugar a dudas, necesario, pues apunta a hacer justicia a aquellas personas que fueron maltratadas o torturadas por nuestro propio Estado.

Como lo han manifestado varios colegas, ojalá este tipo de iniciativas no surgiera producto de la presión, sino de un trabajo profundo, reflexivo y serio. Tampoco somos partidarios de leyes parciales para solucionar cuestiones tan sensibles como aquellas de que trata la iniciativa que debatimos. Sin embargo, concurriré con mi voto favorable al proyecto de ley, que es una reparación mínima al sufrimiento de algunos.

Con todo, quiero ocupar esta instancia para pedir a quienes sufrieron ese dolor que levanten su voz, pero no mirando al pasado, sino con una perspectiva de futuro. Asimismo, pido a la Cámara de Diputados un solo estándar en materia de derechos humanos.

Cuesta entender que algunos, en esta Sala, hayan manifestado que existen pactos de silencio y verdades a medias, en circunstancias de que guardan silencio frente a actos de tortura y de represión en países vecinos y hermanos, llevados a cabo por partidos políticos del mismo nombre. Cuesta entender que en nuestro país aún no hayamos madurado y tengamos doble estándar para abordar estas materias. Sin embargo, agradezco que algunos colegas, como los diputados señores Tucapel Jiménez, Matías Walker e Iván Fuentes, hoy hayan firmado un proyecto de resolución para pedir a la Presidenta de la República -quien también junto a su familia sufrió la violación de sus derechos humanos- que levante la voz por aquellas personas que en Cuba cumplirán 56 años soportando violaciones a los derechos humanos.

De la misma forma, pido a quienes hoy van a ser parcialmente reparados, que también exijan a sus correligionarios que levanten la voz para proteger los derechos humanos e impedir su transgresión, de manera que la iniciativa deje de ser patrimonio de izquierdas o de derechas y se transforme en un activo de la humanidad.

La democracia es un valor universal, así como también el derecho de expresión y de movilización. La libertad democrática es de todos.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Cerrado el debate.

Señoras y señores diputados, los colegas inscritos para intervenir en la discusión de este proyecto, pero que por razones de tiempo no alcanzaron a hacer uso de la palabra, podrán

insertar sus respectivos discursos. La Secretaría los recibirá entre hoy y el lunes de la próxima semana.

En tal situación se encuentran la diputada señora Karla Rubilar; los diputados señores Miguel Ángel Alvarado y Pedro Browne; la diputada señora Karol Cariola; los diputados señores Mario Venegas, Roberto Poblete, Ramón Farías, Guillermo Teillier y Patricio Melero; las diputadas señoras Yasna Provoste y Maya Fernández; los diputados señores Enrique Jaramillo, Lautaro Carmona, Javier Macaya, Fuad Chahin, Jaime Bellolio, René Saffirio, Tucapel Jiménez y Felipe Letelier.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que otorga un aporte único, de carácter reparatorio, a las víctimas de prisión política y tortura, reconocidas por el Estado de Chile.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, punto de Reglamento.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, respecto del proyecto que vamos a votar, me inhabilito, porque fui torturado durante seis meses de manera brutal y estuve dos años preso. Sin perjuicio de que los expresos políticos obtendrán un beneficio que no recibiremos los diputados, me inhabilito de votar.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Se ha tomado nota de la inhabilitación del diputado señor Teillier.

Tiene la palabra el diputado Sergio Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, por las mismas razones que ha expresado mi colega y compañero Guillermo Teillier, me inhabilito de votar en este proyecto de ley, porque soy expreso político y torturado.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, por las mismas razones que han expresado mis colegas Teillier y Aguiló, también me inhabilito de votar. Estuve preso un año y medio en trece lugares de detención.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, a base del artículo 5° B de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, también me inhabilito de votar porque mi hermana fue víctima de prisión política.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, también me inhabilito de votar por las mismas razones expresadas por mis colegas.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, me inhabilito de votar porque mi hermana mayor estuvo detenida y temporalmente desaparecida, y fue torturada durante más de un año, y podría ser beneficiaria del proyecto.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, también me inhabilito de votar por haber estado preso.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, solicito que en su calidad de Presidente de la Corporación haga presente formalmente que en este proyecto de ley se excluye del beneficio a diputados y senadores.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gaspar Rivas.

El señor **RIVAS**.- Señor Presidente, también me inhabilito de votar porque mi abuelo paterno, ya fallecido, estuvo detenido con arresto domiciliario después de 1973, y mi abuela, que está viva, como cónyuge puede recibir el beneficio. Por lo tanto, no me parece ético votar el proyecto.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, quiero que quede claro -el Secretario podrá ratificar o rectificar lo que señalaré- que cada diputado tiene la posibilidad de inhabilitarse con total libertad por las razones que estime convenientes. Pero un parlamentario que no recibe los beneficios que otorga un proyecto ley porque este lo excluye expresamente, no tiene ninguna razón para inhabilitarse en la votación.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Las razones para inhabilitarse son personales. En consecuencia, se ha tomado nota de las inhabilitaciones declaradas y serán respetadas.

Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, debo aclarar que la iniciativa exceptúa del beneficio a los diputados, pero mientras estén en el ejercicio de sus cargos. En consecuencia, cuando dejen de ejercerlos, tendrían derecho a percibirlo. Ese es el problema.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 24 abstenciones y 8 inhabilitaciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Arriagada Macaya, Claudio; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espinosa Monardes, Marcos; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago,

Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-*Votó por la negativa el diputado señor* Urrutia Bonilla, Ignacio.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Morales Muñoz, Celso; Núñez Urrutia, Paulina; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Urrutia Soto, Osvaldo; Ward Edwards, Felipe.

-*Se inhabilitaron los diputados señores:*

Aguiló Melo, Sergio; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Ceroni Fuentes, Guillermo; González Torres, Rodrigo; Meza Moncada, Fernando; Rivas Sánchez, Gaspar; Teillier Del Valle, Guillermo.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular, con la salvedad del artículo 1°, que fue objeto de una indicación en la Comisión de Hacienda.

En votación en particular el artículo 1° con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 24 abstenciones y 7 inhabilitaciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Arriagada Macaya, Claudio; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espinosa Monardes, Marcos; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Morales Muñoz, Celso; Núñez Urrutia, Paulina; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Ward Edwards, Felipe.

-*Se inhabilitaron los diputados señores:*

Aguiló Melo, Sergio; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Ceroni Fuentes, Guillermo; Meza Moncada, Fernando; Rivas Sánchez, Gaspar; Teillier Del Valle, Guillermo.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Despachado el proyecto.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

INICIATIVA DE LEY SOBRE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS Y FACULTADES AL SERNAGEOMIN PARA INTERVENCIÓN DE DEPÓSITOS DE RELAVES ABANDONADOS

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al primer proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 375, de la diputada señorita Daniella Cicardini; de los diputados señores Daniel Melo, Leonardo Soto, Luis Lemus, Juan Luis Castro, Luis Rocafull; de la diputada señora Denise Pascal; del diputado señor Fidel Espinoza, de la diputada señora Marcela Hernando y del diputado señor José Pérez, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

l. Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República se sirva instruir a la ministra de Minería y al ministro de Medio Ambiente, para que, en conjunto, definan una política pública y elaboren una iniciativa de ley relativa a pasivos ambientales mineros.

2. Se sirva reforzar el marco legal que rige al Sernageomin, con el objetivo de que este cuente con las facultades legales y materiales para hacerse cargo del tratamiento, intervención y rehabilitación de depósitos de relaves históricos abandonados por sus titulares.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada señorita Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, el proyecto de resolución tiene por objetivo solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que se sirva instruir a la ministra de Minería y al ministro de Medio Ambiente para que, en conjunto, definan una política pública y elaboren una iniciativa de ley relativa a pasivos ambientales mineros, y reforzar el marco legal del Sernageomin, a fin de que pueda hacerse cargo de los depósitos de relaves paralizados o abandonados.

Hoy existe una ley que regula el cierre de faenas e instalaciones mineras, que entró en vigencia en 2012, dado lo cual no aborda los pasivos ambientales mineros abandonados en décadas anteriores.

A modo de ejemplo, de acuerdo con un catastro levantado este año por el Sernageomin, en Atacama existen 164 depósitos de relave, de los cuales 91 se encuentran abandonados.

Actualmente, no hay en trámite proyectos de ley relativos a los pasivos ambientales, dado lo cual nuestro país debe avanzar en medidas preventivas, sobre todo por los hechos dolorosos provocados por los aluviones del 25 de marzo pasado, cuando miles de damnificados y víctimas nos enfrentamos con temor a la posibilidad de que se rebasaran relaves mineros, con los consiguientes riesgos para la salud de la población.

Debemos entender que Chile es un país que frecuentemente enfrenta catástrofes naturales, por lo que debemos proteger a todos los ciudadanos.

En julio de este año, acompañé al diputado Marcos Espinosa en la suscripción de un proyecto de reforma constitucional que tenía por objeto simplificar el proceso de concesión de sustancias minerales concesibles presentes en los relaves, de modo de abrir la posibilidad de que los relaves que se encuentran abandonados sean reutilizados, aprovechando los valores contenidos en los mismos.

Espero que el Ejecutivo esté en conocimiento de ese proyecto de reforma constitucional y que ojalá lo patrocine, porque, sin duda, esa iniciativa y este proyecto de resolución van de la mano en el objetivo de que se reutilicen los relaves abandonados y de que se establezca una política pública que se haga cargo de esos pasivos ambientales.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, mi bancada concurrirá con su voto favorable a este proyecto de resolución -espero que sea aprobado-, porque lo ocurrido en la Región de Atacama después de los aluviones del mes de marzo debe significar un antes y un después en distintos aspectos de las políticas públicas, no solo en materia de infraestructura, sino también de otorgamiento de facultades y atribuciones al Sernageomin en el ámbito de la actividad minera.

Nos parece muy relevante que se establezcan atribuciones de mantención y actualización de un catastro de faenas mineras abandonadas y paralizadas, esto es, de pasivos ambientales, que en el caso de nuestra región, lamentablemente, están presentes de manera mucho más significativa que en el resto del país.

Ahora bien, es necesario establecer no solo la obligación de generar dicho catastro, sino, además, de que las empresas mineras que hayan operado una faena entreguen todos los antecedentes disponibles al Servicio Nacional de Geología y Minería, a fin de que este organismo tenga actualizada esa información y conozca quiénes son los propietarios, los poseedores u ocupantes, a cualquier título, de una concesión minera, sea esta en un terreno superficial o en cualquier inmueble o predio.

Es importante informar a todas las personas sobre la existencia de pasivos ambientales y sobre el daño que generan al medio ambiente y a la salud de nuestra comunidad, fundamentalmente a la de la Región de Atacama.

Debemos promover que se evalúe el riesgo que constituye para nuestro patrimonio ambiental la presencia de tales pasivos. Por lo tanto, es fundamental que se apruebe una iniciativa que estimule la generación de una política pública en un área que ha sido dejada a la libertad de muchas empresas mineras, en particular en la Región de Atacama.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de resolución.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 375.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 88 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espinosa Monardes, Marcos; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; González Torres, Rodrigo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS A FALSOS EXONERADOS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA INCREMENTO DE PENSIONES BÁSICAS SOLIDARIAS

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 378.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 378, de los diputados señora Paulina Núñez y señores José Manuel Edwards, Felipe Kast, Gonzalo Fuenzalida, Cristián Monckeberg, Leopoldo Pérez, Bernardo Berger, Germán Becker y Sergio Gahona, que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que implemente las medidas tendientes, por un lado, a cesar el pago de la pensión no contributiva y otros beneficios que reciben los falsos exonerados y, por otro, a obtener el reembolso de lo que se ha pagado indebidamente.

Asimismo, que adopte las decisiones orientadas a incrementar las pensiones básicas solidarias, siendo una fórmula la de redistribuir aquellos recursos que ya no se entreguen a los falsos exonerados, y que se deje de pagar la pensión a los cerca de 3.000 falsos exonerados, lo que significaría contar con unas 7.000 nuevas pensiones básicas solidarias o incrementar el monto de las ya existentes.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada Paulina Núñez.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina)**.-** Señor Presidente, como autora del proyecto y en consideración a varias acciones que hemos realizado en el último tiempo, incluida la visita a la propia contralora general de la República subrogante, quiero hacer presente lo siguiente.

Cabe recordar que la ley N° 19.234 estableció una serie de beneficios previsionales por gracia para personas exoneradas por motivos políticos.

Desde la entrada en vigencia de esta normativa y hasta el año 2011 habían sido reconocidas en el Instituto de Normalización Previsional más de 74.000 personas. Por lo tanto, se han desembolsado por este concepto más de 142.000 millones de pesos.

Sin embargo, en 2013, la Contraloría General de la República tomó una muestra de casos de exonerados políticos y determinó que más de un tercio de dicha muestra eran casos falsos, porque las personas en cuestión no habían cumplido con todos los requisitos y con toda la documentación requeridos y, por ende, contaban con una resolución indebida de su calificación de exonerado político.

Por eso -lo hemos dicho en forma reiterada en la Cámara-, dado que los recursos públicos son escasos y que a veces pagan justos por pecadores, es decir, aquellos que realmente son exonerados políticos, que cumplieron con los requisitos y con la documentación exigidos y que reciben -corresponde que lo reciban- el beneficio previsional respectivo, queremos que se haga justicia con todos ellos.

Como esta situación no se puede abordar mediante una moción, y en razón de que la propia Contraloría señaló que más de 3.000 casos correspondían a falsos exonerados políticos, queremos que la Presidenta de la República les revoque la pensión no contributiva a esas personas y que instruya al Instituto de Normalización Previsional que cese de pagarles ese beneficio.

Además, pedimos que se disponga que quienes han obtenido el beneficio sabiendo que han sido falsos exonerados, desde que la Contraloría los decretó como tales, devuelvan los dineros que han recibido para que estos vayan en beneficio de los miles de pensionados chilenos que perciben pensiones indignas.

Reitero, el objetivo del proyecto de resolución es solicitar a la Presidenta de la República que disponga que aquellos que fueron declarados como falsos exonerados en virtud de la investigación de la Contraloría General de la República dejen de percibir el beneficio y reintegren los dineros recibidos. Asimismo, que se disponga que a los verdaderos exonerados políticos se les siga entregando el beneficio que por ley aprobó el Congreso Nacional.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Ofrezco la palabra para apoyar el proyecto de resolución.

Ofrezco la palabra.

Para impugnarlo, tiene la palabra la diputada Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla)**.**- Señor Presidente, en el año 2008 me tocó la ingrata labor de recibir las primeras denuncias sobre casos de falsos exonerados por parte de víctimas de la represión política en dictadura.

Ante esa situación, solicité a la Contraloría que investigara los hechos. Pasaron muchos años antes de que se determinara que lamentablemente existían falsos exonerados, como la justicia hoy lo ha establecido a través de sus fallos.

Sucede que durante la discusión del proyecto de ley que tratamos hoy, que otorga un aporte de reparación a las víctimas de prisión política y tortura, hablamos solo de la entrega de un bono de un millón de pesos porque la explicación del Estado es que no hay más recursos. En consecuencia, en esa reparación quedaron pendientes temas como vivienda, salud y muchos otros. La gran explicación -reitero- siempre es que al Estado le faltan recursos.

Entiendo que la intención del proyecto de resolución de la diputada Núñez y de sus firmantes es que los recursos que reintegren los falsos exonerados sean entregados a los pensionados de nuestro país, quienes me parece que efectivamente reciben una pensión muy baja. Pero los autores del proyecto parecen no darse cuenta de que las pensiones de reparación de los verdaderos exonerados son bajísimas. Muchas de esas personas reciben pensiones mínimas, cuyos montos no constituyen para nada una reparación.

Por lo tanto, me es imposible apoyar un proyecto de resolución que no solicita que se reinviertan los referidos recursos en las verdaderas víctimas de la prisión política, de la tortura, de la exoneración y del asesinato en dictadura.

Me parece que el problema es que no se entiende que tenemos una deuda enorme como Estado -al igual como la tenemos con nuestros adultos mayores-, porque se gastaron recursos de nuestro país para asesinar, perseguir, torturar y exonerar personas. Sin embargo, las verdaderas víctimas de esos hechos reciben pensiones mínimas y ninguna solución en materias sociales como vivienda, salud y otras.

Por lo tanto, me es imposible votar a favor este proyecto de resolución, porque debemos reinvertir esos recursos en mejores reparaciones para las verdaderas víctimas.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, es cierto que a algunos exonerados todavía les falta presentar la información que se les ha pedido desde las distintas instancias, a fin de acreditar su condición. Sin embargo, es penoso que en un tema como este, después del holocausto que vivió Chile, vengan los mismos herederos de los que persiguieron y formaron parte de una práctica sistemática y permanente de represión y de tortura -muchos fueron cómplices- a pedir que se judicialice la situación y a querer sacar provecho político de las desgracias de cuyas causas ellos mismos fueron parte directa o indirectamente.

Concuerdo con la diputada Rubilar en que es difícil aprobar este proyecto de resolución, por cuanto lo que aquí hemos dicho en relación con esta materia es todo lo contrario. De hecho, hace poco rato se discutió el proyecto de ley -lo aprobaremos- que otorga una reparación a los expresos políticos, quienes tuvieron que hacer una huelga de hambre para que pudieran ser escuchados y para que el Estado, de una u otra manera, aunque no reparara, por lo menos reconociera su situación.

A toda vista es difícil aceptar que se presente un proyecto de resolución de estas características. Sabemos que en todo orden de cosas existe uno que otro que incumple. Pero en este caso se utiliza una falacia, cual es la de citar un dictamen de la Contraloría.

Señor Presidente, quiero saber dónde está el dictamen de la Contraloría que señala lo que se ha mencionado. No quiero que se tome el nombre de la Contraloría gratuitamente para inventar un proyecto de resolución.

Llegó la hora de reconocer que en Chile muchas personas fueron perseguidas por diferencias políticas y fueron echadas de sus trabajos.

Por lo tanto, no hay razón para presentar un proyecto de resolución de estas características y menos para aprobarlo.

He dicho.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Señor Presidente, el decreto tiene fecha 9 de mayo de 2013.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- ¿Quiere plantear un asunto de Reglamento, diputada Núñez?

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Sí, señor Presidente.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Señor Presidente, se ha hecho una acusación grave: que no ocupemos decretos falsos, o que no son conocidos, de la Contraloría. Todos sabemos que los decretos de la Contraloría son públicos. Si un diputado no lo sabe a estas alturas, ¿qué podemos esperar?

El decreto tiene fecha 9 de mayo de 2013.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, solicito que la Corporación recabe ese dictamen de la Contraloría.

El señor **CORNEJO**.- Señor Presidente, pido la palabra por un asunto de Reglamento.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Aldo Cornejo.

El señor **CORNEJO**.- Señor Presidente, de acuerdo con la Constitución Política de la República, la Cámara de Diputados se pronuncia y ejerce en plenitud su facultad fiscalizadora mediante acuerdos de la Sala.

Lo que se propone en este proyecto de resolución es pedir a la Presidenta de la República que viole la Constitución Política de la República, toda vez que ni nosotros ni el Presidente de la República pueden avocarse causas pendientes en la justicia. Según entiendo, el tema de los falsos exonerados está siendo conocido por una ministra en visita.

De modo que votaré en contra el proyecto de resolución, porque me parece que un pronunciamiento de la Sala sobre esta materia es contrario a la Constitución.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Señor diputado, no debemos entrar al fondo del proyecto de resolución.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 378.

-Durante la votación:

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, quiero saber cuál es el pronunciamiento de la Mesa respecto del planteamiento del diputado Aldo Cornejo.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Señor diputado, la Mesa no está en condiciones de declarar inadmisible el proyecto de resolución.

Hemos escuchado con atención la intervención del diputado señor Cornejo. Quien esté de acuerdo con su planteamiento, deberá votar en contra el proyecto de resolución.

En votación el proyecto de resolución N° 378.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa 50 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea;

Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espinosa Monardes, Marcos; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urízar Muñoz, Christian; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Lavín León, Joaquín; Rivas Sánchez, Gaspar.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx

VII. INCIDENTES

RÉPLICA A EXPRESIONES DEL DIPUTADO SEÑOR FELIPE KAST

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En Incidentes, el primer turno le corresponde al Comité del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana.

Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, quiero representar la opinión de la bancada del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana respecto de las afirmaciones del diputado Felipe Kast realizadas durante la discusión de un proyecto de ley en esta sesión.

Imaginé que el diputado se pronunciaría acerca de los detenidos desaparecidos y ejecutados de Paine y de Buin, de Colonia Dignidad o de familiares directos involucrados en tareas cívicas dentro de la dictadura fascista de Pinochet, y que, sobre esa base, se pronunciaría respecto del proyecto de ley, afortunadamente aprobado, que tiene que ver con la reparación a quienes fueron víctimas del terrorismo de Estado ejercido en Chile, que siguen en esa condición por la forma en que se les otorga esa reparación.

Sin embargo, ese diputado se permitió hacer una alusión en la que vincula a nuestra representación partidaria, tal vez por la frustración de la misión de provocación que se autoencomendó, quizá con miras a la próxima visita del papa a Cuba; o al restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre Estados Unidos de América y Cuba; o porque Naciones Unidas no ha condenado a Cuba en cuanto a derechos humanos, como sí lo hizo con la dictadura de Pinochet, o porque quiere relativizar las responsabilidades del terrorismo de Estado que se ejerció contra chilenas y chilenos, para lo que no se pronuncia en forma directa respecto del tema en debate que hoy conmociona a la opinión pública, incluyendo la contribución de altísimo valor del periodista Javier Rebolledo, quien narra en su libro *A la sombra de los cuervos. Los cómplices civiles de la dictadura,* cómo civiles se hicieron del poder económico y participaron del festín de represión, tortura y exterminio de chilenas y chilenos, con nombre y apellido.

Pensé que la generación que venía se haría cargo de esas atrocidades, pero el diputado Felipe Kast buscó relativizar, evitó pronunciarse sobre ello para hablarnos de una frustrada misión de provocación de la cual tendrá que hacerse cargo.

Por ello, en representación de la bancada del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, me he pronunciado categóricamente al respecto.

He dicho.

-Aplausos.

RÉPLICA A DICHOS DE DIPUTADO LAUTARO CARMONA

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Felipe Kast.

El señor **KAST** (don Felipe).- Señora Presidenta, me sorprenden las palabras que acaba de pronunciar el diputado Lautaro Carmona. Al parecer, tiene problemas de comprensión, porque acabo de condenar con mucha fuerza las violaciones a los derechos humanos. Además, al diputado Hugo Gutiérrez, colega de bancada del diputado Carmona, le consta que voté a favor de esa iniciativa en la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios.

Por lo tanto, me duele ver este doble estándar de la bancada del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, que espero no se sienta representada por las palabras del diputado Carmona, por cuanto relativiza lo que ocurre en una dictadura que tiene 56 años de duración.

Entonces, ¿qué aprendimos de nuestra historia de dolor en Chile? Parece que a algunos les gustaría que la centroderecha estuviese feliz por las violaciones a los derechos humanos ocu-

rridas en nuestro país. En lugar de festejar y de celebrar que muchos condenaremos siempre lo que ocurrió en Chile, al parecer el Partido Comunista prefiere una centroderecha que no sea capaz de poner la cara y reconocer que en Chile se cometieron violaciones a los derechos humanos en forma sistemática.

Eso es lo que ha dicho Evópoli, y figura en su declaración de principios. Además, con ocasión del fallecimiento de Manuel Contreras, representantes de cuatro partidos de oposición manifestaron su repudio a las violaciones a los derechos humanos cometidas en Chile.

Entonces, por intermedio de la señora Presidenta, le digo al diputado Carmona que en lugar de preocuparse de lo que me ocurrió el domingo pasado, se ocupe de lo que le pasará a las Damas de Blanco el próximo domingo.

Los mismos que dicen que fueron torturados en el país -así fue-, que sufrieron y que, por lo mismo, tienen todo el derecho a pedir reparación, también levanten la voz para condenar lo que está ocurriendo en Cuba. ¡Dejemos el doble estándar! ¿Cuándo vamos a construir un Chile moderno, maduro, donde nos encontremos y miremos hacia el futuro? ¡Hasta cuándo se utilizan aspectos tan sensibles como este para sacar provecho político!

Chile no quiere esto. Me da vergüenza que el Partido Comunista tenga un doble estándar en esta materia. Me ha tocado trabajar en comisiones con diputados de ese partido, lo que me permite decir que son personas muy valorables, a las que les pido que no se dejen manipular, porque Chile quiere reconciliación, claridad y nunca más doble estándar. Nunca triunfarán quienes emplean métodos panfletarios para utilizar el tema de los derechos humanos en beneficio propio.

Construyamos futuro, construyamos reconciliación y seamos claros: ni ayer, ni hoy, ni mañana, aquí ni afuera, ninguna violación a los derechos humanos.

He dicho.

-Aplausos.

PRONUNCIAMIENTO DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE TRASPASO DE DINEROS POR CONCEPTO DE PLAN DE INTERVENCIÓN EN SECTOR BAJOS DE MENA, COMUNA DE PUENTE ALTO (OFICIO)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, por dos minutos, el diputado señor Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señora Presidenta, solicito oficiar a la contralora general de la República subrogante con el objeto de que se pronuncie respecto del traspaso de dineros desde la Subsecretaría de Prevención del Delito a la Intendencia de la Región Metropolitana, y de ahí al pago del delegado presidencial y de todo su equipo asesor, al sector de Bajos de Mena, comuna de Puente Alto, que está siendo intervenido.

Quiero disponer de esa información a objeto de clarificar su legalidad y saber si está conforme a las normas que regulan el uso de dineros públicos.

He dicho.

La señora **PASCAL,** doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

FIJACIÓN DE PLAZO PARA PAGO DE DEUDA POR EXPROPIACIONES A SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE VALDIVIA (OFICIO)

La señora **PASCAL,** doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señora Presidenta, solicito que se oficie al director nacional de Vialidad, en el siguiente tenor y sentido:

El 15 de enero de 2015, la Cámara de Diputados, mediante oficio 67-39, expuso al director nacional de Vialidad el problema que aqueja a la Segunda Compañía de Bomberos de Valdivia, debido a la deuda que esa Dirección mantiene, desde 2011, por cerca de 12 millones de pesos, originada en la expropiación de terrenos para ejecutar obras de mejoramiento de la avenida Pedro Aguirre Cerda.

La respuesta a dicho oficio logró aclarar dudas respecto de la propiedad de los terrenos en cuestión y se informó a Bomberos que solo debía esperar la liberación de los fondos por parte del Ministerio de Hacienda para pagar la deuda, lo que debería haberse producido en pocas semanas.

Más allá de la gentileza de las respuestas que han recibido nuestros bomberos, tras haber pasado cuatro años desde la expropiación de los terrenos, nueve meses desde nuestra solicitud y cuatro meses desde la última respuesta que obtuvieron de la Dirección Nacional de Vialidad, aún no ven un solo peso de lo que legítimamente les corresponde.

Esta semana me reuní con las autoridades del Cuerpo de Bomberos de Valdivia, encabezadas por don Julio Grob, quienes me plantearon una vez más su preocupación, porque mientras esperan y esperan, ven cómo la misma cartera paga expropiaciones mucho más recientes y onerosas que las de ellos y, por lo tanto, temen -con justificación- que esto se eternice.

En síntesis, solicito oficiar al director nacional de Vialidad para que haga sus máximos esfuerzos, a fin de resolver cuanto antes la situación y dé plazos ciertos y concretos de pago con el objetivo de no seguir estirando eternamente esta deuda que mantienen con la Segunda Compañía de Bomberos de Valdivia.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ANTECEDENTES SOBRE ROL Y COMPROMISOS DE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN EN RELACIÓN CON PROYECTO FERIA LIBRE LA LEGUA (OFICIO)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- En el turno del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra, por tres minutos, el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señora Presidenta, quiero referirme a una situación que afecta al Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres de la comuna de San Joaquín, distrito 25, que represento en la Cámara.

De los 257 socios que componen el sindicato, 201 participaron en el proyecto denominado Feria Libre La Legua. Para su concreción, el referido sindicato celebró un contrato de ejecución de proyecto con el Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec). Con fecha 15 de junio de 2015 acordaron mediante contrato que don Rosendo Fernández ejecutará el proyecto denominado Feria Libre La Legua, el cual fue aprobado por el Comité de Evaluación Regional (CER) el 11 de mayo de 2015. Además convinieron que los objetivos, las actividades, el plazo y el presupuesto serán los que constan en el proyecto.

Ahora bien, la directiva del sindicato le comunicó a mi equipo parlamentario que la Municipalidad de San Joaquín se comprometió a entregar pasacalles y pendones, lo que hasta hoy no se ha concretado. Los directivos no saben cuándo se hará efectivo ese compromiso contraído por el municipio, cuyo alcalde es el señor Sergio Echeverría García.

Hago presente que los trabajadores están tremendamente preocupados por la situación, ya que para ellos es muy importante contar con pendones y pasacalles para materializar su trabajo.

Por lo tanto, solicito que se oficie al alcalde de la Municipalidad de San Joaquín, señor Sergio Echeverría García, para que explique en detalle cuál es el rol que está cumpliendo el municipio en relación con el proyecto Feria Libre La Legua y cuáles fueron los compromisos adquiridos por la municipalidad que dirige relativos al proyecto en cuestión.

Por último, pido al señor alcalde dar plazos concretos respecto de la materialización de los compromisos adquiridos con el proyecto Feria Libre La Legua, esto es, la entrega de pendones y pasacalles, y, además, todo el apoyo logístico que le había prometido al mencionado sindicato de trabajadores de ferias libres.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECCIONES Y PLANES DE POSICIONAMIENTO LABORAL PARA PROFESIONALES DOCTORADOS (OFICIOS)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER.-** Señora Presidenta, hace un par de días se emitió por un canal de televisión un reportaje llamado “Cerebros sin contratos”.

Es muy penoso ver cómo chilenas y chilenos que hacen tremendos esfuerzos por superarse y contribuir al país, perfeccionándose y estudiando doctorados y magísteres, la mayor parte de ellos en el extranjero, en materias extraordinariamente importantes para nuestro país, no tienen oportunidad de desarrollarse en Chile.

La queja de esos profesionales es que en Chile no se valora su esfuerzo. A modo de ejemplo, puedo mencionar a una compatriota que cursó un doctorado en Estados Unidos de América y está realizando trabajos completamente distintos a la disciplina que estudió. Eso ocurre porque no hay una instancia que los recoja y se articule con ellos.

Por lo anterior, solicito oficiar a la ministra de Educación, señora Adriana Delpiano, y al presidente de Conicyt, señor Francisco Brieva -asumió recién su cargo, por lo que aprovecho de desearle el mayor de los éxitos en su gestión-, a fin de que entreguen informes y antecedentes respecto del funcionamiento de Conicyt, sus proyecciones futuras y los planes de posicionamiento laboral para los profesionales doctorados en nuestro país.

Queda claro que Chile no se puede dar el lujo de perder a esos profesionales, quienes han debido hacer sus maletas e irse de nuestro país después de especializarse y lograr altos niveles de conocimiento. Se trata de gente innovadora y creadora a la que no podemos perder.

No existe una política que ampare a estos profesionales. Por eso, con mucha modestia, y con el apoyo de mis colegas, señalo que si no hay una política en esta materia, hay que crearla, para que no se siga generando esta fuga de cerebros, de especialistas, de profesionales con doctorados y magísteres.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican a la Mesa.

APLICACIÓN DE MEDIDAS ANTE INSTALACIÓN NO AUTORIZADA DE ESTANQUE DE COMBUSTIBLE EN AVENIDA MARINA, COMUNA DE VIÑA DEL MAR (OFICIO)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- En el tiempo del Comité Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señora Presidenta, con fecha 25 de agosto, después de más de dos meses, el superintendente de Electricidad y Combustibles se dignó a responder un oficio enviado por esta Cámara el pasado 18 de junio.

La respuesta del señor superintendente es incompleta e insatisfactoria, y no da cuenta de la veracidad de los hechos ocurridos. Más bien parece una investigación poco acuciosa, impropia de un organismo fiscalizador que tiene la obligación, por ley, de velar por la correcta construcción e instalación de estanques de combustible. Además, contiene afirmaciones inexactas, que dan cuenta de declaraciones efectuadas por el propio infractor en cuanto a que esas instalaciones tenían más de cuarenta años y que nunca habían sido inspeccionadas por la superintendencia.

Es impresentable que su informe contenga tales afirmaciones sin haberlas investigado a fondo.

Se le recuerda que se le envió una fotografía, tomada por quien habla, en la que se aprecia cómo, en junio del presente año, un camión distribuidor de la Compañía de Petróleos de Chile (Copec) descarga combustible en el citado estanque. Por eso, es impresentable que se afirme que desde hace mucho tiempo el estanque está inutilizado.

En esta oportunidad, solicito que se envíe un oficio al superintendente de Electricidad y Combustibles, señor Luis Ávila Bravo, para que disponga investigar por qué un camión de un distribuidor de Copec entregaba combustible en una instalación no autorizada por ese servicio. También, que pida la factura por el pago de ese combustible, que exija y certifique el retiro del estanque del espacio público en que se encuentra -está emplazado en un bien nacional de uso público- y de todas las redes para alimentarlo y distribuir su contenido. Asi-

mismo, para que aplique todas las atribuciones que le otorgan la ley y el reglamento de su servicio. Finalmente, para que envíe nuevamente un informe completo y detallado sobre el particular, en el cual se indiquen las sanciones aplicadas a los involucrados en este hecho ilícito que a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles le compete autorizar, registrar, enrolar, inspeccionar y sancionar.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN ZONAS CON PRESENCIA DE POLIMETALES EN LA COMUNA DE ARICA (OFICIO)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por cuatro minutos, el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, el 14 de mayo de 2012, la Cámara de Diputados, con mi voto, entre otros, aprobó la ley que establece un programa de intervención en zonas con presencia de polimetales en la comuna de Arica.

Trascurridos tres años desde su aprobación y después de reunirme con distintos comités y juntas vecinales, por ejemplo, la N° 53, Los Artesanos, llegamos a la conclusión de que es necesaria una evaluación de la aplicación de dicha ley, que significó un programa de intervención y, también, programas de seguimiento en materia de salud, de relocalización de familias, de otorgamiento de subsidios especiales habitacionales y de evaluación de riesgo ambiental.

Todo señala que, después de tres años, la aplicación de esta ley, que concede una serie de derechos, ha sido desigual. Particularmente, llama la atención el programa de traslado y relocalización de viviendas hacia el sector de Punta Norte, en Arica; el proceso de erradicación y la retoma por parte de algunos extranjeros en el sector Cerro Chuño, y la situación de familias allegadas y las dificultades que varias de ellas han tenido para acceder a los beneficios.

Por eso, solicito que se oficie a la autoridad coordinadora, es decir, la subsecretaria general de la Presidencia, señora Patricia Silva, o, en su defecto, a quien la Presidenta designó para tal cometido, en conformidad a lo que establece el artículo 4° de la ley mencionada, para que se constituya un comité de evaluación que incluya a representantes de los ministerios de Salud, Educación, Medio Ambiente y Vivienda, a través del Serviu de la Región de Arica y Parinacota. Dicho comité deberá realizar una evaluación completa del grado de cumplimiento de la norma, especialmente en los programas de relocalización y seguimiento del Ministerio de Salud, de otorgamiento de becas, de reforzamiento y de mejoramiento escolar, a través de la Junaeb, y también de los estudios ambientales y otras materias. La idea es contar, ojalá en no más de dos a tres meses, con una evaluación completa de lo que ha ocurrido en toda la zona de polimetales que consideró la ley.

De esa manera se podrá transparentar la situación y entregar información a la comunidad, en particular a todas las poblaciones ubicadas en la zona afectada.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

REGULACIÓN DE PERMISOS PARA COMERCIANTES LOCATARIOS DEL BORDE COSTERO DE LA CIUDAD DE ARICA (OFICIO)

El señor **MELERO**.- En segundo lugar, quiero referirme a la difícil situación que enfrentan más 28 familias que tienen puestos o centros de venta en el borde costero de la ciudad de Arica, que en época de verano se hace más difícil.

En una reunión sostenida con la señora Elena Ayala, presidenta de la Cámara de Comercio Detallista y Turismo de Arica, y con Carlos Igor Añasco, presidente de los locatarios del borde costero, concluimos que nuevamente existe una dificultad que impide la entrega de los permisos correspondientes para trabajar en esa zona. También me reuní con el capitán de puerto de Arica, señor Javier Cáceres, quien me recibió con muy buena disposición.

Tras sostener ambas reuniones se determinó la necesidad de crear una instancia de coordinación.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la intendenta de la Región de Arica y Parinacota para que constituya un grupo de trabajo al cual sean convocados el director regional de Obras Públicas, la secretaria regional ministerial de Salud de Arica y Parinacota, la Municipalidad de Arica, la gobernación de Arica y la capitanía de puerto, a objeto de regularizar los permisos para los comerciantes del borde costero, en vísperas de la llegada del verano, de modo que tengan una solución definitiva que les permita ejercer su trabajo tan propio y tan necesario.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INCORPORACIÓN DE AUTOS USADOS IMPORTADOS EN PROGRAMA ESPECIAL DE SUBSIDIO A LA MODERNIZACIÓN DE TAXIS COLECTIVOS EN ARICA (OFICIO)

El señor **MELERO**.- Por último, abordaré la situación que afecta a los taxis colectivos de la ciudad de Arica.

En una reunión sostenida con motivo de la visita a esa ciudad del ministro de Trasportes y Telecomunicaciones, señor Andrés Gómez-Lobo, el mes pasado, la Confederación de Taxis Colectivos y Transporte Menor de Chile planteó la necesidad de que, a través del gobierno regional, se considere la utilización de vehículos importados usados de no más de tres o cuatro años para el programa especial de subsidio a la modernización de taxis colectivos con sistemas que utilicen gas como combustible. La idea es que para obtener el subsidio no tengan que recurrir solo a vehículos usados no importados, porque suelen ser más caros.

Con tal finalidad, cabe considerar la condición de zona franca de extensión de Arica, lo que permite la importación de vehículos usados en buenas condiciones.

Por lo tanto, reitero, solicito que se oficie al ministro de Trasportes y Telecomunicaciones, señor Andrés Gómez-Lobo, a objeto de que considere esta presentación y, por tanto, se incorporen autos importados usados, de no más de tres a cinco años, en la renovación del parque de taxis colectivos de Arica.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

SOLUCIÓN A TOMA DE TERRENOS PERTENECIENTES A COMUNIDAD JUAN DE LA CRUZ PINCHUMILLA, COMUNA DE LONCOCHE (OFICIOS)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos y medio, el diputado señor Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señora Presidenta, el mundo al revés. En 2013, en La Araucanía, gracias a la "ley indígena", la comunidad Juan de la Cruz Pinchumilla, de la comuna de Toltén compró un terreno y un fundo que se les entregó para solucionar en parte el problema que los afectaba. Sin embargo, a fines del 2014 una comunidad violenta, la Briceño Quiñemapu, de Loncoche, se tomó ese campo, y cuando la comunidad afectada recurrió al intendente y al director nacional de la Conadi, les respondieron que ese era un problema entre privados en el que ellos no podían meterse.

¿Cómo es posible que en Chile privilegiemos la violencia por sobre los intereses de aquellas comunidades pacíficas que, una vez que obtuvieron un espacio, que se ganaron, lo pierden por miedo y producto de la violencia ejercida por otro tipo de comunidades?

Ante la gravedad de la situación, solicito que se oficie al intendente de la Región de La Araucanía y al director nacional de la Conadi para que reciban a la directiva de la comunidad mapuche Juan de la Cruz Pinchumilla, de la comuna de Toltén, y le solucionen el problema a la brevedad.

No puede ser que el Estado no se haga parte de un conflicto que afecta a un grupo de personas que, por la vía pacífica, es decir, mediante la conformación de mesas de trabajo, lograron su objetivo y ahora no pueden llegar a sus casas o a sus terrenos exclusivamente porque fueron ocupados en forma violenta por otro tipo de comunidades.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

DECLARACIÓN DE ZONA EXTREMA PARA COMUNA DE ERCILLA (OFICIOS)

El señor **HASBÚN**.- Por otra parte, señora Presidenta, pido que se oficie al ministro de Desarrollo Social y al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo para que Ercilla, una de las comunas del país en las que en forma permanente está presente el conflicto mapuche, sea declarada zona extrema y, en consecuencia, pueda optar a recursos adicionales que le aporte el Estado, tal como se hizo con las comunas de Lonquimay, Tierra Amarilla y Melipeuco, las que pudieron acceder a ciertos beneficios extraordinarios para enfrentar situaciones que las afectan diariamente.

Como Ercilla es una de las comunas más pobres del país y en ella se concentra buena parte del conflicto mapuche, solicito que se oficie al subsecretario de Desarrollo Regional y al ministro de Desarrollo Social para que formalmente esa comuna sea declarada zona extrema.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las señoras diputadas y los señores diputados que alzan su mano, de los cuales la Secretaría ha tomado toma debida nota.

FISCALIZACIÓN DE RECURSOS ENTREGADOS A MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE PARA MANEJO DE VERTEDERO Y CONSTRUCCIÓN DE UNO NUEVO EN COMUNA DE ALTO HOSPICIO (OFICIOS)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señora Presidenta, quiero llamar la atención de las autoridades pertinentes respecto de un problema de enorme relevancia, el que, si no se actúa con diligencia, podría convertirse en una situación cada día más grave para los habitantes de las comunas de Iquique y Alto Hospicio, y luego en una gran emergencia sanitaria para la Región de Tarapacá.

Iquique y Alto Hospicio comparten un vertedero que no es más que un basural administrado por la municipalidad de Iquique, aunque se encuentra ubicado en la comuna de Alto Hospicio. Su mala administración, así como también su ubicación, han provocado que todas las externalidades negativas sean asumidas por la comuna de Alto Hospicio y su comunidad, en particular por las del sector El Boro.

En 2010 se formó una asociación de municipios entre ambas comunas con el compromiso de construir un nuevo vertedero y cerrar el actual en un plazo de tres años. Para ello, la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere) se comprometió a entregar fondos con ambos objetivos en vista, pero puso como condición la asociatividad.

Hasta la fecha, no se ha avanzado mucho. La Subdere ha traspasado más de 600 millones de pesos al municipio de Iquique para comprar maquinarias, levantar un cierre perimetral, comprar una pesa y realizar algunos estudios, pero esa municipalidad no quiere avanzar y frena cualquier intento en tal sentido.

No obstante los cuantiosos recursos que se han destinado para solucionar los problemas mencionados, esos dineros han sido mal administrados. El municipio de Alto Hospicio, cada vez que se producen incendios, no ha podido reaccionar y ha tenido que asumir las responsabilidades y costos. Además, ha hecho presente que no quiere continuar con la asociatividad y que prefiere construir un vertedero propio.

Iquique genera más de 450 toneladas de basura al mes y Alto Hospicio alrededor de 350, lo cual hace difícil y muy caro que cada municipio cuente con vertedero propio. Sin embargo, la actitud del municipio de Iquique ha provocado un grave atraso en el proceso del nuevo relleno sanitario y también un gran atraso respecto del cierre del actual, con los consecuentes problemas ambientales para los vecinos del sector.

El municipio de Alto Hospicio ha enviado múltiples oficios al municipio de Iquique al respecto, pero no ha recibido respuesta.

Esta grave situación se expuso a la Subdere durante una reunión que gestioné en octubre del 2014, entidad que se comprometió a ayudar con recursos al municipio de Alto Hospicio, a fin de que cuente con personal para atender el vertedero actual y financiar los estudios y construcción de uno nuevo.

Hoy consideré necesario ocupar mi tiempo en Incidentes para referirme a este tema, pues me parece prioritario que las autoridades que cuentan con facultades en esta materia fiscalicen e instruyan al municipio de Iquique a fin de que se tomen las medidas necesarias para lograr un buen manejo del vertedero actual, el que, como expresé, parece más un basural, y se eviten así consecuencias negativas para la población cercana.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la ministra de Salud y al superintendente del Medio Ambiente, con el objeto de que nos informen sobre las diligencias que han realizado sobre el tema.

Además, pido que se oficie a la Subdere y al gobernador de Tarapacá, con el propósito de que nos informen sobre los recursos aprobados durante los últimos seis años en beneficio del municipio de Iquique y en relación con este vertedero, y también acerca de si ha fiscalizado que dichos recursos hayan sido utilizados en los fines para los cuales se aprobaron.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las señoras diputadas y los señores diputados que alzan su mano, de los cuales la Secretaría ha tomado debida nota.

ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA DE ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE ARICA (OFICIO)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por cuatro minutos, el diputado señor Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señora Presidenta, un gran y viejo anhelo de Arica es lograr la administración autónoma de la zona franca industrial que se sitúa en dicha comuna. No queremos seguir con la administración de la Zofri, pues Arica e Iquique tienen intereses distintos en esta materia.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, para que el gobierno central, a través del Ministerio de Hacienda, entregue la administración, explotación y supervisión de dicha zona franca industrial a una institución ariqueña que cumpla con las exigencias que los ministerios de Hacienda y de Economía han establecido y para que la administración no continúe en manos de la Zofri, porque no corresponde.

Lo que corresponde en este caso es que una persona jurídica, con patrimonio propio y domicilio en Arica se haga cargo de la administración total de ese parque industrial.

Lo anterior no depende de una ley que deba tramitarse por el Congreso Nacional, pues el decreto con fuerza de ley Nº 341, de 1977, en su artículo 11, señala que el Ministerio de Hacienda, por la vía de un contrato, asignará la administración y explotación de ese parque a cualquier institución. Es decir, si el gobierno central toma la determinación de quitarle la administración a la Zofri -se ha dicho que estaría de acuerdo-, el Ministerio de Hacienda podría hacerlo a través de un contrato con una nueva institución.

Queremos que la zona franca industrial de Arica se libere de la administración de la Zofri, la que, como sabemos, no ha sido productiva y ha perdido muchísima plata en un parque respecto del cual no tiene ningún interés.

Lo lógico, entonces, sería que el Ministerio de Hacienda, con el apoyo y decisión política de la Presidenta de la República y del Ministerio del Interior, proceda a conseguir una administración autónoma para el parque industrial de Arica.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON TRABAJADORES PORTUARIOS DE ARICA (OFICIOS)

El señor **MIROSEVIC**.- Señora Presidenta, por otra parte, me gustaría mostrar un acuerdo firmado en 2004 por el gobierno del Presidente Lagos durante el proceso de privatización de puertos, mediante el cual se prometió a los trabajadores portuarios de Arica una compensación por la privatización.

Dicho acuerdo, que fue firmado por altas autoridades del gobierno de la época, en especial por los ministerios de Transportes, del Interior y del Trabajo, incluía un compromiso con los trabajadores portuarios de Arica en cuanto a que se les otorgarían pensiones de gracia y apoyo para la formación de microempresas.

En verdad, en cuanto a las microempresas, después de haber transcurrido más de diez años, no se ha entregado la cantidad de recursos prometida.

Por lo tanto, pido que se oficie a la ministra del Trabajo, al ministro de Transportes y Telecomunicaciones y al director de Sercotec, que es la institución encargada de asignar esos recursos, con la finalidad de hacerles saber que todavía quedan pendientes treinta microempresas de trabajadores con sus familias, los que ya llevan esperando más de diez años para que se cumpla el acuerdo.

Si bien dicho acuerdo fue firmado durante el gobierno del Presidente Lagos, espero que las autoridades actuales cumplan el compromiso, tanto respecto de las microempresas como en lo relativo a un aumento de las pensiones.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de la diputada señora Marcela Hernando.

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA TRABAJADORES DE LA SALUD ENCARGADOS DE CUSTODIAR DROGAS INCAUTADAS EN PROCEDIMIENTOS POLICIALES (OFICIOS)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señora Presidenta, pido que se oficie a la ministra de Salud y al ministro del Interior, con el objeto de que se proceda a reforzar la seguridad de los funcionarios que resguardan las drogas incautadas que se mantienen en dependencias de los servicios de salud.

Por un tema de olvido -creo-, ha quedado rezagada esta obligación de los servicios de salud, que consiste en cautelar las drogas incautadas por las policías. Una vez que estas sustancias son requisadas y hasta que son eliminadas, permanecen en recintos de los servicios de salud, pero sin guardias ni vigilancia, por lo que son los funcionarios de la salud, que no tienen ninguna preparación al respecto, quienes deben dar respuesta en cuanto a la seguridad con que se custodian esas sustancias ilícitas.

Me parece que debería haber un cambio en la legislación, a fin de que se obligue a otros organismos, más preparados para ello, como las policías, a cautelar y resguardar las drogas incautadas.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

CREACIÓN DE JUZGADO CON COMPETENCIA MIXTA PARA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA (OFICIO)

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Por otra parte, señora Presidenta, pido que se oficie a la ministra de Justicia para que estudie la creación de un juzgado en San Pedro de Atacama.

Se trata de una comuna que cuenta con un importante número de habitantes, a los que se suman los turistas que la visitan periódicamente.

Lamentablemente, su población no cuenta con un juzgado ni siquiera de policía local.

Por lo tanto, la creación de un juzgado mixto permitiría, entre otras cosas, atender denuncias de violencia intrafamiliar -muy frecuentes en San Pedro de Atacama por un aspecto cultural-, las que solo se pueden hacer ante Carabineros, pero luego son tramitadas en Calama, lo que obliga a las personas involucradas a desplazarse hasta dicha comuna o a desistir definitivamente de sus denuncias, por lo que esa población no tiene cobertura jurídica.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE SOLUCIONES POR TRASLADO DEL VERTEDERO DE ANTOFAGASTA (OFICIO)

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- En tercer lugar, solicito oficiar a la ministra de Salud, con el objeto de que disponga que la seremi de Salud de Antofagasta informe sobre las soluciones que vislumbra para el cierre del vertedero de Antofagasta, el que deberá trasladarse dentro del plazo perentorio de un mes, no obstante lo cual aún no se determina un lugar para depositar la basura de dicha ciudad ni qué organismo lo costeará.

A través de la prensa antofagastina se informó hoy que la empresa que se adjudicó la construcción del nuevo relleno advirtió que el proyecto sufrirá una nueva demora, ya que en vez de hacer una declaración de impacto ambiental, deberá realizar un estudio de impacto ambiental. En consecuencia, la ciudad no tendrá un nuevo relleno antes de uno o dos años.

Por lo tanto, insisto en conocer la solución que se dará al traslado perentorio del vertedero de Antofagasta.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.52 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10008-04)

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en retirar las siguientes indicaciones formuladas en los numerales 2); 4) literal g); 4) literal h) en todos sus numerales; 4) literal i); 5) literal o); 21); 29); 32) y 40), contenidas en el oficio 782-363 de fecha 12 de agosto de 2015; y la indicación formulada en el numeral 1) del oficio 868-363. Al mismo tiempo, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 1°

1) Para agregar un numeral 6) nuevo, adecuándose la numeración correlativa:

"6) Modifícase el artículo 6° en el siguiente sentido:

a) Reemplázase en su inciso primero la expresión "prebásico" por "parvulario".

b)Reemplázase el literal b) del inciso segundo por el siguiente:

"b) Actividades curriculares no lectivas: aquellas labores educativas complementarias a la función docente de aula, relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje, considerando, entre otras, la preparación y seguimiento de las actividades de aula, la evaluación de los aprendizajes de los y las estudiantes, y las gestiones derivadas directamente de la función de aula; así como también, las labores de desarrollo profesional y trabajo colaborativo entre docentes, en el marco del Proyecto Educativo Institucional y del Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento, cuando corresponda.

Asimismo, considera aquellas actividades profesionales que contribuyen al desarrollo de la comunidad escolar, como la atención de estudiantes y apoderados vinculada a los procesos de enseñanza; actividades asociadas a la responsabilidad de jefatura de curso, cuando corresponda; trabajo en equipo con otros profesionales del establecimiento; actividades complementarias al plan de estudios o extraescolares de índole cultural, científica o deportiva; actividades vinculadas con organismos o instituciones públicas o privadas, que contribuyan al mejor desarrollo del proceso educativo y al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y del Proyecto de Mejoramiento Educativo, si correspondiere; y otras análogas que sean establecidas por la dirección, previa consulta al Consejo de Profesores.

Un reglamento dictado por el Ministerio de Educación determinará aquellas labores y actividades comprendidas dentro de aquellas señaladas en el inciso anterior.

Corresponderá a los directores de establecimientos educacionales velar por la adecuada asignación de tareas, de modo tal que las horas no lectivas sean efectivamente destinadas a los fines señalados precedentemente. Para lo anterior, en la distribución de la jornada docente propenderán a asignar las horas no lectivas en bloques de tiempo suficiente para desarrollar actividades de esta naturaleza en forma individual y colaborativa.".

2) Para modificar el artículo 12 bis que introduce el numeral 11), que pasa a ser 12), en el siguiente sentido:

a) Sustitúyese en su inciso primero, la oración "ejecutando programas, cursos o actividades de formación, como también, otorgando becas para éstos." por "ejecutando programas, cursos o actividades de formación de carácter gratuito, de manera directa o mediante la colaboración de universidades acreditadas en conformidad a los criterios establecidos en el artículo 27 bis de la ley N° 20.129, o instituciones certificadas por el Centro, como también otorgando becas para éstos.".

b) Agrégase el siguiente inciso segundo:

"Los programas, cursos o actividades de formación, indicados en el inciso anterior, no comprenden aquellos programas conducentes a una formación de Postgrado.".

c) Reemplázase su inciso segundo, que pasa a ser tercero, por el siguiente:

"El diseño e implementación de estos programas, cursos o actividades deberá considerar los requerimientos de formación que proporcione el Sistema de Desarrollo Profesional Docente establecido en el Título III y los resultados del sistema de evaluación establecido en el artículo 70 de esta ley. Además, deberá favorecer la progresión en los tramos del sistema, propendiendo que los docentes alcancen al menos el tramo profesional avanzado, reconociendo con ello, el carácter formativo de las evaluaciones del sistema de reconocimiento del desarrollo profesional.".

d) Agréganse los siguientes incisos cuarto y quinto:

"Con todo, el Centro deberá realizar, de manera directa o mediante la colaboración de universidades acreditadas o instituciones certificadas por éste de acuerdo al artículo 12 ter, programas, cursos y actividades específicas para los siguientes grupos de profesionales de la educación:

1. Docentes que se estén desempeñando dentro de los primeros cuatro años de ejercicio profesional, a quienes se ofrecerá acompañamiento pedagógico a través de talleres, cursos o tutorías, sin perjuicio de la inducción a que se refiere el artículo 18 A.

2. Docentes que no han logrado avanzar, a lo menos, al tramo profesional temprano en su primer proceso de reconocimiento profesional, a quienes se ofrecerá apoyo para su desarrollo profesional.

Asimismo, el Centro ejecutará acciones de formación continua para los docentes, conforme a las necesidades de éstos formuladas por las comunidades educativas a través de sus directores o sostenedores, y ofrecerá orientaciones y apoyo al trabajo de aprendizaje profesional colaborativo que se desarrolle en los establecimientos educacionales.".

3) Para reemplazar el artículo 12 quáter que introduce el numeral 13), que pasa a ser 14), por el siguiente:

"Artículo 12 quáter: Corresponderá al Centro mantener un sistema de seguimiento de los cursos o programas que haya certificado. Para ello, las instituciones estarán obligadas a entregar en el plazo de veinte días hábiles contados desde la fecha de la notificación por carta certificada de la solicitud de información por parte del Centro, respecto del funcionamiento y la ejecución de los cursos o programas, la nómina de profesionales de la educación que se hayan matriculado, su porcentaje de asistencia y los resultados obtenidos en sus evaluaciones finales, indicando su aprobación o reprobación, si corresponde. En caso que las instituciones no entreguen la información solicitada dentro del plazo señalado precedentemente, se procederá a la suspensión de su inscripción en el registro, hasta que dicha información sea efectivamente entregada al Centro.

Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones deberán entregar a más tardar al 31 de enero de cada año un informe que dé cuenta de todos los aspectos señalados en el inciso anterior,

respecto de los cursos o programas certificados ejecutados en el año inmediatamente anterior. De no hacerlo, se procederá a la revocación de la certificación de los cursos y programas y su eliminación del registro respectivo.".

4) Para modificar el numeral 17), que pasa a ser numeral 18), de la siguiente manera:

a) Agrégase el siguiente inciso segundo al artículo 18 D, pasando el actual inciso segundo a ser tercero:

"El Centro pondrá a disposición de los sostenedores o administradores de establecimientos educacionales diversos modelos de planes de inducción que establecerán un marco general para el desarrollo de los planes de mentoría de que trata el artículo 19 J. El diseño de los planes de inducción deberá reconocer las particularidades de los niveles y modalidades educativos, así como la diversidad y el contexto de los establecimientos educacionales.".

b) Reemplázase el artículo 18 M, que pasa a ser 18 L, por el siguiente:

"Artículo 18 L.- Los directores de establecimientos educacionales, conjuntamente con su equipo directivo, podrán proponer al Centro a profesionales de la educación de su dependencia, que en el desempeño de sus funciones demuestren habilidades para el acompañamiento pedagógico de sus pares y que cumplan con los requisitos establecidos en los literales b) y c) del inciso siguiente para su formación como mentores.

Por otra parte, los profesionales de la educación, podrán solicitar su inscripción en el registro establecido en el artículo anterior, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Haber aprobado un curso o programa de formación para estos efectos, de aquellos impartidos o certificados por el Centro, de conformidad a los artículos 11 y siguientes de la presente ley;

b) Encontrarse reconocido a lo menos en el tramo profesional avanzado del desarrollo profesional docente, de conformidad a lo dispuesto en el Título III de la presente ley;

c) Contar con a lo menos seis años de experiencia profesional en el desempeño de la función docente, según lo establecido en el artículo 6º de la presente ley, y

d) Haber obtenido en el instrumento portafolio rendido en el último proceso de reconocimiento establecido en el párrafo 2º del título III resultado de categoría A o B.".

c) Sustitúyese el artículo 18 N, que pasa a ser 18 M, por el siguiente:

"Artículo 18 M: Los procesos de inducción serán asignados por el Centro, a los docentes mentores con inscripción vigente en el registro, que cumplan los siguientes requisitos:

a) Desempeñarse en el mismo establecimiento educacional que el respectivo docente principiante sujeto a inducción, o en su defecto tener su domicilio en una comuna que le permita desarrollar el proceso de inducción en los términos que establezca el reglamento referido en el artículo 18 S, y

b) Impartir docencia en el mismo nivel de enseñanza y especialidad del respectivo docente principiante, o en su defecto del mismo nivel.

En caso que, por la aplicación de los criterios anteriores, sea posible designar más de un docente mentor a un determinado docente principiante, se preferirá a aquél que el director conjuntamente con el equipo directivo determinen, y, en subsidio, se aplicarán los siguientes criterios de prelación:

i) Los profesionales de la educación que obtengan una evaluación destacada en la dirección de procesos de inducción previamente desarrollados, de conformidad a lo establecido en el artículo 18 P de la presente ley;

ii) Los profesionales de la educación que cuenten con grados universitarios de magíster o doctor, pertinentes al proceso de inducción;

iii) Los profesionales de la educación que se encuentren en el tramo experto II o experto I, en ese orden, en el sistema de reconocimiento del desarrollo profesional docente, y

iv) Los profesionales de la educación que cuenten con mayor experiencia en la función docente, de conformidad a lo establecido en el artículo 6º de esta ley.

El Centro, de conformidad al reglamento establecido en el artículo 18 S de la presente ley, desarrollará los criterios previamente señalados y establecerá las ponderaciones que correspondan.".

d) Modifícase el artículo 18 Ñ, que pasa a ser 18 N, de la siguiente manera:

i) Reemplázase en el literal d), la conjunción ", y" por un punto y coma.

ii) Reemplázase en el literal e), el punto final por la conjunción ", y".

iii) Agrégase el siguiente literal f) nuevo:

"f) Entregar al Centro, dentro de los 30 días siguientes al término del proceso de inducción, un informe de las actividades realizadas en el marco del plan de mentoría establecido en el artículo 18 J y el grado de cumplimiento de este.".

5) Para modificar el numeral 18), que pasa a ser 19), sustituyendo el artículo 19 K por el siguiente, nuevo:

"Artículo 19 K.- Para medir el cumplimiento de los estándares de desempeño profesional y el conocimiento de las bases curriculares, el Centro diseñará y ejecutará los siguientes instrumentos:

a) Un instrumento de evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos, atingentes a la disciplina y nivel que imparte, y

b) Un portafolio profesional de competencias pedagógicas que evaluará la práctica docente de desempeño en el aula, considerando las variables de contexto de dicho desempeño y que incluirá un componente en el que el docente aportará evidencias documentadas de sus mejores prácticas relativas al dominio señalado en el literal d) del artículo anterior, en su contexto cultural. Este componente comprenderá evidencias sobre aquel perfeccionamiento del docente que sea pertinente al ejercicio profesional y nivel de desarrollo de éste, siempre que dicho perfeccionamiento se realice de conformidad a lo dispuesto en el párrafo III del Título I de esta ley. En caso de estudios de postgrado, estos deberán ser atingentes a su función, de acuerdo a los requisitos que determine un reglamento. Para los estudios de postgrado efectuados en Chile, estos deberán ser impartidos por universidades acreditadas. En el caso de los estudios de postgrado efectuados en el extranjero se considerarán aquellos reconocidos, validados o convalidados en Chile, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales vigentes.

En el caso de aquellos profesionales de la educación que se desempeñen en modalidades educativas que requieren de una metodología especial de evaluación para el reconocimiento de sus competencias pedagógicas, tales como escuelas especiales, aulas hospitalarias, escuelas cárceles y especialidades de educación media técnica profesional, el Centro deberá adecuar el instrumento portafolio profesional señalado en el inciso precedente a dichos requerimientos.".

6) Para modificar el numeral 37), en la siguiente forma:

a) Agrégase un literal a) nuevo, adecuándose los siguientes:

"a) Agrégase a continuación del punto final del inciso primero, que pasa a ser seguido, lo siguiente:

"En la distribución de ésta se deberá procurar que las horas no lectivas sean asignadas en bloques de tiempo suficiente para que los profesionales de la educación puedan desarrollar la

totalidad de sus labores y tareas asociadas al proceso de enseñanza y aprendizaje dentro de su jornada.".

b) Agrégase un literal d), nuevo:

"d) Agréganse los siguientes incisos quinto y sexto nuevos, pasando los actuales a ser sexto y séptimo.

"Un porcentaje de a lo menos el 30% de las horas no lectivas estará destinado a las actividades de preparación de clases, de evaluación de aprendizajes y otras actividades profesionales relevantes que sean acordadas en el Consejo de Profesores.

Corresponderá a la Superintendencia de Educación la fiscalización del cumplimiento de lo señalado en el inciso anterior, de conformidad al procedimiento establecido en los artículos 51 y siguientes de la ley N° 20.529.".

7) Para agregar los siguientes literales al numeral 42):

"c) Agréganse los siguientes incisos quinto, sexto y séptimo nuevos:

"En la distribución de la jornada de trabajo se deberá procurar que las horas no lectivas sean asignadas en bloques de tiempo suficiente para que los profesionales de la educación puedan desarrollar la totalidad de sus labores y tareas asociadas al proceso de enseñanza y aprendizaje dentro de aquella.

Un porcentaje de a lo menos el 30% de las horas no lectivas estará destinado a las actividades de preparación de clases, de evaluación de aprendizajes y otras actividades profesionales relevantes que sean acordadas en el Consejo de Profesores.

Corresponderá a la Superintendencia de Educación la fiscalización del cumplimiento de lo señalado en el inciso anterior, de conformidad al procedimiento establecido en los artículos 51 y siguientes de la ley N° 20.529.".

d) Modifícase el inciso séptimo que pasa a ser décimo reemplazando las expresiones "se aplicarán solamente" por "no se aplicarán" y "subvencionados" por "pagados".".

ARTÍCULO 11, NUEVO:

8) Para agregar el siguiente artículo 11 nuevo:

"Artículo 11: El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley se financiará con cargo a los recursos que contemple anualmente la Ley de Presupuestos del Sector Público, en la Partida 09 del Ministerio de Educación.".

ARTÍCULOS SEGUNDO TRANSITORIO BIS Y SEGUNDO TRANSITORIO TER, NUEVOS

9) Para agregar los siguientes artículos segundo transitorio bis y segundo transitorio ter, nuevos:

"Artículo Segundo Transitorio bis.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, las horas lectivas de la función docente establecidas en los artículos 69 y 80 del decreto con fuerza de ley N°1, de 1997, del Ministerio de Educación, para una jornada de 44 horas excluidos los recreos, podrá disminuirse a 27 horas y 45 minutos, siempre que se cumplan de manera copulativa los siguientes requisitos:

1) El crecimiento del Producto Interno Bruto de los tres años anteriores a la fecha de verificación referida en el inciso siguiente, debe ser en promedio, igual o mayor a 4,0% real anual;

2) El 5% de la variación de los ingresos cíclicamente ajustados, experimentada en el período comprendido entre el año anterior al de la fecha de verificación referida en el inciso siguiente y el año inmediatamente anterior a dicho año, debe ser superior a 3,9 millones de USE.

El Ministerio de Hacienda verificará el cumplimiento de los requisitos antedichos a más tardar el 15 de agosto de cada año, a partir del año 2020. Para ello utilizará las estadísticas de crecimiento de Producto Interno Bruto publicadas por el Banco Central y las estadísticas de ingresos cíclicamente ajustados calculados por la Dirección de Presupuestos, y publicados anualmente en su Informe de Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público, expresados en Unidades de Subvención Escolar de los años que corresponda.

En el año en que se cumplan los requisitos indicados en el inciso primero, el Presidente de la República deberá enviar un proyecto de ley que regule la disminución de las horas lectivas de la función docente a los valores establecidos en dicho inciso, a más tardar el 15 de septiembre de dicho año. El proyecto de ley deberá ajustar también las horas de docencia de aula en los establecimientos que funcionen en Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y hacer las adecuaciones necesarias al decreto con fuerza de ley Nº 2, de 1998, del Ministerio de Educación, contemplando su entrada en vigencia al inicio del año escolar siguiente a su publicación.

Transcurridos dos años desde la entrada en vigencia de la ley enviada en el inciso anterior, se estudiará la implementación de una nueva disminución de horas lectivas de la función docente establecidas en los artículos 69 y 80 del decreto con fuerza de ley N°1, de 1997, del Ministerio de Educación, para una jornada de 44 horas excluidos los recreos, a 27 horas, si se cumplen los siguientes requisitos copulativos:

1) El crecimiento del Producto Interno Bruto de los tres años anteriores a la fecha de verificación referida en el inciso siguiente, debe ser en promedio, igual o mayor a 4,0% real anual;

2) El 5% de la variación de los ingresos cíclicamente ajustados, experimentada en el período comprendido entre el año anterior al de la fecha de verificación referida en el inciso siguiente y el año inmediatamente anterior a dicho año, debe ser superior a 3,6 millones de USE.

El Ministerio de Hacienda verificará el cumplimiento de los requisitos antedichos al 15 de agosto de cada año, desde el año establecido en el inciso cuarto. Para ello utilizará las estadísticas referidas en el inciso segundo, de los años que corresponda.

En el año en que se cumplan los requisitos indicados en el inciso cuarto, el Presidente de la República deberá enviar un proyecto de ley que regule la disminución de las horas lectivas de la función docente a los valores establecidos en dicho inciso, a más tardar el 15 de septiembre de dicho año. El proyecto de ley deberá ajustar también las horas de docencia de aula en los establecimientos que funcionen en Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y hacer las adecuaciones necesarias al decreto con fuerza de ley Nº 2, de 1998, del Ministerio de Educación, contemplando su entrada en vigencia al inicio del año escolar siguiente a su publicación. Asimismo deberá contemplar el aumento de los porcentajes de horas no lectivas que deben destinarse a los fines establecidos en el inciso quinto del artículo 69 y el inciso sexto del artículo 80 del decreto con fuerza de ley N°1, de 1997, del Ministerio de Educación, a un 33%.

Transcurridos dos años desde la entrada en vigencia de la ley enviada en el inciso anterior, se estudiará la implementación de una nueva disminución de horas lectivas de la función docente establecidas en los artículos 69 y 80 del decreto con fuerza de ley N°1, de 1997, del

Ministerio de Educación, para una jornada de 44 horas excluidos los recreos, a 26 horas y 15 minutos, si se cumplen los siguientes requisitos copulativos:

1) El crecimiento del Producto Interno Bruto de los tres años anteriores a la fecha de verificación referida en el inciso siguiente, debe ser en promedio, igual o mayor a 4,0% real anual;

2) El 5% de la variación de los ingresos cíclicamente ajustados, experimentada en el período comprendido entre el año anterior al de la fecha de verificación referida en el inciso siguiente y el año inmediatamente anterior a dicho año, debe ser superior a 3,9 millones de USE.

El Ministerio de Hacienda verificará el cumplimiento de los requisitos antedichos a más tardar el 15 de agosto de cada año, desde el año establecido en el inciso séptimo. Para ello utilizará las estadísticas referidas en el inciso segundo, de los años que corresponda.

En el año en que se cumplan los requisitos indicados en el inciso séptimo, el Presidente de la República deberá enviar un proyecto de ley que regule la disminución de las horas lectivas de la función docente a los valores establecidos en dicho inciso, a más tardar el 15 de septiembre de dicho año. El proyecto de ley deberá ajustar también las horas de docencia de aula en los establecimientos que funcionen en Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y hacer las adecuaciones necesarias al decreto con fuerza de ley Nº 2, de 1998, del Ministerio de Educación, contemplando su entrada en vigencia al inicio del año escolar siguiente a su publicación. Asimismo deberá contemplar el aumento de los porcentajes de horas no lectivas que deben destinarse a los fines establecidos en el inciso quinto del artículo 69 y el inciso sexto del artículo 80 del decreto con fuerza de ley N°1, de 1997, del Ministerio de Educación, a un 35%.

Artículo segundo transitorio ter.- Sin perjuicio de lo establecido en la letra e) del artículo 6° de la ley N°20.248, a partir del año 2019 y hasta la entrada en vigencia de la ley que se dicte en virtud de lo dispuesto en el inciso noveno del artículo anterior, en los establecimientos educacionales que tengan una concentración de alumnos prioritarios igual o superior al 80%, los sostenedores deberán disponer para los profesionales de la educación que se desempeñen en los niveles 1°, 2°, 3° o 4° año de Educación Básica, una jornada semanal docente de un máximo de 26 horas 15 minutos, excluidos los recreos, destinadas a la docencia de aula, para una designación o contrato por 44 horas, o la proporción que corresponda. En estos establecimientos educacionales un porcentaje de a lo menos el 35% de las horas no lectivas estará destinado a las actividades de preparación de clases, de evaluación de aprendizajes, y otras actividades profesionales relevantes que sean acordadas en el Consejo de Profesores.

Lo dispuesto en el inciso anterior, podrá financiarse con hasta un 50% de los recursos establecidos en la ley N° 20.248 que perciba el establecimiento educacional. En todo caso, este financiamiento no podrá superar la diferencia de horas no lectivas que se produzca entre la jornada semanal establecida en los artículos 69 y 80 del decreto con fuerza de ley N°1 de 1997 del Ministerio de Educación y la dispuesta en este artículo. Lo prevenido en el presente inciso deberá quedar establecido en los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, que suscriban los sostenedores, de acuerdo al artículo 7° de la ley N° 20.248.

La Superintendencia de Educación podrá eximir a los sostenedores de la obligación señalada en el inciso segundo, por razones fundadas, tales como tratarse de un establecimiento educacional uni, bi o tri docente u otras condiciones en que no sea factible cumplir con dicha obligación. Con todo, en estos casos, los sostenedores estarán obligados a utilizar los recursos establecidos en el inciso anterior para disminuir las horas destinadas a la docencia de aula

de los profesionales de la educación indicados en el inciso primero, en la medida que dichos recursos lo permitan.”.

AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO

10) Para agregar el siguiente inciso tercero, pasando el actual tercero a ser cuarto:

“Los sostenedores de establecimientos educacionales cuyos profesionales deban regirse por el Título III del decreto con fuerza de ley N°1, de 1997, del Ministerio de Educación, podrán contratar a los profesionales de la educación que en virtud de lo establecido en el inciso primero hayan optado por no regirse por dicho título, sin que sea aplicable respecto de ellos lo dispuesto en el artículo 19 V. Asimismo, estos profesionalestendrán derecho a seguir percibiendo la asignación de antigüedad establecida en el artículo 48 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, sin que sea aplicable lo dispuesto en el numeral 26 del artículo 1° de esta ley.”.

Al DÉCIMO QUINTO TRANSITORIO

11) Para reemplazar el artículo décimo quinto transitorio por el siguiente:

“Artículo décimo quinto transitorio.- Los profesionales de la educación que se desempeñen como Director de establecimientos educacionales o como Jefe de Departamento de Administración de Educación Municipal serán asignados al tramo profesional avanzado, y, para efectos de la percepción de la asignación de tramo establecida en el artículo 49 del decreto con fuerza de ley N°1, de 1997, del Ministerio de Educación, se considerarán los años de ejercicio profesional que acrediten.

Sin perjuicio de lo anterior, los Directores o Jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal cuyos resultados en los instrumentos de evaluación, indicados en el artículo noveno transitorio, y experiencia profesional les permitan ser asignados a un tramo más alto que el profesional avanzado, serán asignados al tramo que les corresponda de acuerdo a sus resultados.

Con todo, los profesionales de la educación que se desempeñen como Director o Jefe de Departamento de Administración de Educación Municipal y no sean profesionales de la educación, no serán asignados o asimilados a un tramo y seguirán percibiendo su última remuneración mensual devengada, la que se reajustará en el mismo porcentaje y en la misma oportunidad que las remuneraciones del sector público. Para efectos de lo establecido en este artículo, se entenderá por última remuneración mensual devengada la establecida en los incisos primero y segundo del artículo 172 del Código del Trabajo, la que se determinará a la fecha en que debiesen pasar a regirse por el Título III del decreto con fuerza de ley N°1, de 1997, del Ministerio de Educación, si fuesen profesionales de la educación.

En el caso de los directivos de establecimientos educacionales yJefes de Departamento de Administración de Educación Municipal quecesen en el cargo, se regirán por lo dispuesto en el artículo 34 K del decreto con fuerza de ley N°1, de 1997, del Ministerio de Educación.”.

AL ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO TRANSITORIO

12) Para reemplazar el artículo trigésimo quinto transitorio por el siguiente:

"Artículo trigésimo quinto transitorio.- Para efectos de lo establecido en el artículo anterior, hasta el término del año escolar 2019, para la habilitación a los tramos del desarrollo profesional docente se considerará únicamente un instrumento de evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos adecuado a la discapacidad o déficit de los alumnos que atienden, que elaborará e implementará el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación.".

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO TRANSITORIO, NUEVO

13) Para agregar el siguiente artículo quincuagésimo segundo transitorio, nuevo:

"Artículo quincuagésimo segundo transitorio.- El Centro de Experimentación e Investigaciones Pedagógicas deberá efectuar antes del 01 de marzo de 2020 las adecuaciones al portafolio de reconocimiento profesional establecidas en el inciso final del artículo 19 K del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 1997, del Ministerio de Educación, respecto de aquellas modalidades educativas que requieren de una metodología especial de evaluación, a excepción de las especialidades de educación media técnica profesional a las que se les aplicará lo dispuesto en el artículo siguiente.".

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO RANSITORIO, NUEVO

14)Para agregar el siguiente artículo quincuagésimo tercero transitorio, nuevo:

"Artículo quincuagésimo tercero transitorio.- El Centro de Experimentación e Investigaciones Pedagógicas implementará antes del inicio del año escolar 2017, los instrumentos para el reconocimiento profesional establecidos en artículo 19 K del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 1997, del Ministerio de Educación, que permitan la asignación a los tramos del desarrollo profesional a los docentes que impartan especialidades de educación técnico profesional. Estos instrumentos serán aplicados de acuerdo al ingreso al Sistema de Desarrollo Profesional Docente establecido para cada sector en los párrafos segundo y tercero transitorios.".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; ALEJANDRO MICCO AGUAYO, Ministro de Hacienda (S); ADRIANA DELPIANO PUELMA, Ministra de Educación."

Informe Financiero
Indicaciones al proyecto de Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional docente y Modifa otras normas
Boletín N° 10008-04
(Mensaje N° 165-636)

I. Antecedentes.

Mediante las presentes indicaciones se modifican algunas normas contenidas en el proyecto de ley que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas, precisando conceptos conforme al análisis realizado en el Congreso Nacional.

Entre otras materias, se especifica a qué actividades se pueden declarar las horas no lectivas, se incorporan sanciones a instituciones que no provean información respecto de los cursos de formación que imparten, se modifican los requisitos para optar a ser docente mentor, y

se fija plazo para adecuar el instrumento portafolio para modalidades educativas que requieren de una metodología especial de evaluación.

II. Efectos del Proyecto de Ley sobre el Prseupuesto Fiscal

Las modificaciones planteadas en las presentes indicaciones al Proyecto de Ley no representan mayor gasto fiscal respecto de los informes financieros anteriores.

(Fdo.): SERGIO GRANADOS AGUILAR, Director de Presupuestos".

2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8207-07)

"Valparaíso, 9 de septiembre de 2015.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, correspondiente al Boletín N° 8.207-07, con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

- En el número 3) del artículo único: el literal d) contenido en la letra c), nueva.
- En el número 8) del artículo único: los literales f) y g) del artículo 8°.
- En el número 10) del artículo único: la letra h) del inciso primero del artículo 11.
- El número 11), nuevo, del artículo único.
- En el artículo segundo transitorio (artículo tercero transitorio de la Honorable Cámara de Diputados): el número 2.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República. Al efecto, la Corporación designó a los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía para integrar la referida Comisión Mixta.

Hago presente a Vuestra Excelencia que las enmiendas recaídas en el artículo 8° -con excepción de sus letras f) y g), que rechazó-, propuesto por el número 8), y en los artículos 11 -con excepción de la letra h) de su inciso primero, que desestimó-, 12 y 13 contenidos en el número 10), ambos numerales del artículo único del proyecto de ley, fueron aprobadas con el voto conforme de 31 Senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 12.050, de 12 de agosto de 2015.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): PATRICIO WALKER PRIETO, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado."

3. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10239-11)

"Valparaíso, 9 de septiembre de 2015.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que crea una asignación de fortalecimiento de la autoridad sanitaria, correspondiente al Boletín N° 10.239-11.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 12.084, de 3 de septiembre de 2015.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): PATRICIO WALKER PRIETO, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado."

4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10201-13)

"Valparaíso, 9 de septiembre de 2015.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que exime de la obligación de efectuar cotizaciones de salud a pensionados mayores de 65 años, facilita la tramitación de prestaciones de vejez y otorga otros beneficios que indica, correspondiente al Boletín N° 10201-13.

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, tanto en general cuanto en particular, con el voto favorable de 32 Senadores, de un total de 37 Senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 12.053, de 13 de agosto de 2015.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): PATRICIO WALKER PRIETO, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado."

5. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS FERNÁNDEZ, HERNANDO Y RUBILAR, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ALVARADO, ANDRADE, ESPEJO, MIROSEVIC, SCHILLING, TEILLIER Y TORRES, QUE "MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES PARA ESTABLECER MEDIDAS QUE FAVOREZCAN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE ESPECTRO AUTISTA EN EL SECTOR PÚBLICO". (BOLETÍN N° 10295-31)

"Consideraciones:

1) En atención a que nuestra Constitución prohíbe todo tipo de actos que importen algún tipo de discriminación arbitraria, ello según se consigna en el inciso segundo del N° 2 del artículo 19 de la Constitución Política de la República.

2) En Chile existen aproximadamente 2 millones de personas en situación de discapacidad, que sumados a sus familias, son 8 millones en total. (Fuente: https://espectroautistaenchile.wordpress.com/tag/ley-20-422/)

3) La Dra. Cecilia BreinbauerLeinenweber, durante la realización del Seminario: "Chile y el Autismo: Nada sobre nosotros, sin nosotros", señaló que "el concepto de "nada sobre nosotros, sin nosotros", es decir, acoger la petición de las personas neurodiversas de tener voz y voto en todas las decisiones de políticas públicas que les atañen, de "empoderar" a los padres de niños con condiciones que afectan su desarrollo neurobiológico para lograr su inclusión, "que ellos pertenezcan a la sociedad, reconociendo sus fortalezas y dándoles espacio para sus diferencias". Entender que existen cerebros configurados de "otra manera", que ven la realidad de otra manera, entender la diferencia como enriquecedora, no como discriminadora, conocer y vivir la neurodiversidad"

4) Lo establecido en el Convenio 159 de la OIT, "Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas", suscrito y ratificado por Chile, el cual establece la obligación de los Estados a efectuar discriminaciones positivas en favor de las personas en situación de discapacidad, en ese sentido el art. 4 del referido convenio, en la parte pertinente, señala que: "... Las medidas positivas especiales encaminadas a lograr la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre los trabajadores inválidos y los demás trabajadores no deberán considerarse discriminatorias respecto de estos últimos".

5) El 20 de diciembre del año 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante Resolución 48/96, aprobó "Las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad". Estableciendo en su artículo 7°, referido al Empleo, que: "...los Estados deben apoyar activamente la integración de las personas con discapacidad en el mercado del trabajo. Este apoyo activo se podría lograr mediante diversas medidas como, por ejemplo, la capacitación profesional, los planes de cuotas basadas en incentivos, el empleo reservado, préstamo o subvenciones para empresas pequeñas, contratos de exclusividad o derechos de producción prioritarios, exenciones fiscales, supervisión de contratos u otro tipo de asistencia técnica y financiera para las empresas que empleen a trabajadores con discapacidad. Los Estados han de estimular también a los empleadores a que hagan ajustes razonables para dar cabida a personas con discapacidad.".

Este mismo artículo, en su punto 5, señala que: "En su calidad de empleadores, los Estados deben crear condiciones favorables para el empleo de personas con discapacidad en el sector público".

6) La Ley 20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de personas con Discapacidad, previniendo en su Artículo 7°, lo siguiente: "Se entiende por igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, la ausencia de discriminación por razón de discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, educacional, laboral, económica, cultural y social."

7) Luego en su artículo 24°, señala que: "Toda persona o institución, pública o privada, que ofrezca servicios educacionales, capacitación o empleo, exigiendo la rendición de exámenes u otros requisitos análogos, deberá realizar los ajustes necesarios para adecuar los mecanismos, procedimientos y prácticas de selección en todo cuanto se requiera para resguardar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad que participen en ellos".

8) En ese contexto y a mayor abundamiento, el artículo 43°, establece la obligación: "El Estado, a través de los organismos competentes, promoverá y aplicará medidas de acción positiva para fomentar la inclusión y no discriminación laboral de las personas con discapacidad".

9) Mirando los datos, en Chile 2.068.072 personas, se encuentren en situación de discapacidad, de ellas el 29, 2% de las personas con discapacidad mayores de 15 años, realizan algún tipo de trabajo remunerado. (Fuente: "Inclusión laboral de Personas con Discapacidad", Departamento de Inclusión Laboral, año 2013, SENADIS).

Por consiguiente, en razón de lo anterior, vengo en presentar y proponer a ustedes el siguiente,

PROYECTO DE LEY

"Artículo Único: Modifíquese el inciso segundo del art. 15 de la Ley 18.834; Agréguese dos nuevos incisos cuarto y quinto, respectivamente, al art. 15° de la Ley 18.834, y; Agréguese además, tres nuevos incisos tercero, cuarto y quinto, respectivamente, al art. 16° de la Ley 18.833; Agréguese asimismo, un nuevo inciso tercero al art. 3 A de la Ley 18.918; en los siguientes términos:

a).- Agréguese, en el inciso segundo del art. 15° de la Ley 18.834, la palabra "discapacidad", entre las palabras: "edad," y "estado civil", y

b).- Agréguese asimismo, dos nuevos incisos cuarto y quinto, respectivamente, al art. 15° de la Ley 18.834, en los siguientes términos:

"Cualquier acción u omisión, que incumpla la prohibición de discriminación establecida en el inciso precedente, será nulo y de ningún valor, y acarreará las sanciones administrativas y/o jurisdiccionales que correspondan.

Cuando se realice un llamado a concurso, se deberá incorporar en las respectivas bases, un factor o un subfactor que establezca una ponderación especial o un puntaje adicional que beneficie a los postulantes en condición del espectro autista, ello sin perjuicio de lo establecido en el inciso primero del art. 45° de la ley 20.422".

c).- Agréguese tres nuevos incisos tercero, cuarto y quinto, respectivamente, al art. 16° de la Ley 18.833; en los siguientes términos:

"Prohíbase todo acto de discriminación que se traduzca en exclusiones basadas en motivos de raza, color, sexo, edad, discapacidad, estado civil, sindicación, religión, opinión polí-

tica, ascendencia nacional u origen social que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o trato en el empleo.

Cualquier acción u omisión, que incumpla la prohibición de discriminación establecida en el inciso precedente, será nulo y de ningún valor, y acarreará las sanciones administrativas y/o jurisdiccionales que correspondan.

Cuando se realice un llamado a concurso, se deberá incorporar en las respectivas bases, un factor o un subfactor que establezca una ponderación especial o un puntaje adicional que beneficie a los postulantes en condición del espectro autista, ello sin perjuicio de lo establecido en el inciso primero del art. 45° de la ley 20.422".

d) Agréguese dos nuevos incisos tercero y cuarto al art. 3 A de la Ley 18.918, pasando los actuales incisos terceros y cuarto, a ser cuarto y quinto, respectivamente, procediendo así sucesivamente; en los siguientes términos:

"Se prohíbe todo acto u omisión que importe algún grado de discriminación que se traduzca en exclusiones basadas en motivos de raza, color, sexo, edad, discapacidad, estado civil, sindicación, religión, ascendencia nacional u origen social que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o trato en el empleo u la ocupación.

Cuando se realice un llamado a concurso, se deberá incorporar en las respectivas bases, un factor o un subfactor que establezca una ponderación especial o un puntaje adicional que beneficie a los postulantes en condición del espectro autista, ello sin perjuicio de lo establecido en el inciso primero del art. 45° de la ley 20.422".

6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LA DIPUTADA SEÑORA HERNANDO Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES AUTH, CAMPOS, FARCAS, FLORES, JIMÉNEZ, LORENZINI; PÉREZ, DON JOSÉ; ROCAFULL Y SALDÍVAR, QUE "IMPONE A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE COMERCIALICEN LAS DENOMINADAS "GIFT CARD" LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN REGISTRO DE LOS CONSUMIDORES Y SOLICITANTES DE TALES TARJETAS". (BOLETÍN N° 10296-03)

"1) El mercado de las tarjetas de crédito se encuentra afecto a una regulación uniforme, aplicable tanto a emisores y operadores bancarios como no bancarios, que se manifiesta, principalmente, en mayor fiscalización a ambas entidades y en un catastro de obligaciones a las cuales se encuentran sometidas.

2) Conviven en el mercado de las tarjetas de créditos dos tipos de emisores, a saber: los bancos, cuyas tarjetas se denominan comúnmente tarjetas de créditos bancarias; y otros emisores, donde encontramos principalmente a casas comerciales y cuyas tarjetas se denominan tarjetas de crédito "no bancarias".La emisión y operación de estas últimas (tarjetas de crédito no bancarias) ha sufrido un explosivo aumento en la última década, llegando a representar en un universo aproximado de 13 millones de tarjetas de crédito, gran parte de las mismas, con aproximadamente 10 millones del total de plásticos emitidos. Sin embargo, el grueso de los créditos o colocaciones asociadas a las tarjetas de crédito se encuentran en manos de los bancos, con el 70% de participación.

3) Según la circular N° 17 de 2006 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras sobre emisores y operadores de tarjetas de crédito. Se entiende por tarjeta de crédito "cualquier instrumento que permita a su titular o usuario disponer de un crédito otorgado por el emisor, utilizable en la adquisición de bienes o en el pago de servicios prestados o vendidos por las entidades afiliadas con el correspondiente emisor u operador, en virtud de

convenios celebrados con estas, que importen aceptar el citado instrumento como medio de pago, sin perjuicio de las demás prestaciones complementarias que puedan otorgarse al titular o usuario."

4) Con todo, las tiendas de Retail han experimentado una creciente oferta y demanda por las llamadas GiftCard. Esta trata de una tarjeta que contiene una cierta cantidad de dinero, emitida por un distribuidor dado o entidad para que puede ser utilizada como alternativa de compra y si se desea puede ser regalada a un tercero. Algunas de estas tarjetas de regalo solo pueden ser utilizadas en ciertas tiendas, sin embargo existen giftcards que son permitidas en todos los establecimientos o tiendas que acepten tarjetas de crédito, bien sea electrónicas o no. Además muchas giftcards son recargables, permitiendo al titular la libertad de reutilizar las veces que lo necesite y agregarle el monto que desee.

5) Si bien para los consumidores estas tarjetas son una buena alternativa para regalos, surge una interrogante. ¿Existe algún registro de quienes compran estas tarjetas? ¿Cómo clientes tenemos límites de compra de estas tarjetas?

6) Si bien las tiendas comerciales llevan registro de cuantas giftcard venden a diario, la verdad es que estas no están obligadas a tener un listado de quienes las compran, lo cual no parece nada de raro, ya que estas tarjetas son un producto más de la tienda y el cliente puede o no solicitar su registro por medio de su cédula de identidad en caja. El cuestionamiento pasa por el mal uso de estas tarjetas. ¿Pueden ser las GiftCard, un método para lavar dinero? A juicio de docentes en la actualidad, estas si pueden ser utilizadas como método para lavar dinero. Ejemplo: si un microtraficante en un mes tiene ganancias por 1 millón de pesos, puede dirigirse a cualquier tienda comercial a comprar en dinero en efectivo 10 giftcard de $ 100.000.- sin cuestionamiento alguno del vendedor (quienes trabajan bajo comisiones de ventas). Posteriormente hace entrega a familiares cuyas tarjetas, los cuales pueden adquirir bienes en supermercados y tiendas comerciales del Holding adheridos a las tarjetas que sehan adquirido.

7) Bajo este supuesto es de importancia buscar un marco regulatorio de las llamadas GiftCard, ya que por su naturaleza no pueden ser entendidas como tarjetas de crédito o débito. Su registro no es obligatorio ya que se tratan de un producto más de las tiendas comerciales. Y pueden ser entendidas perfectamente como "dinero", por tanto, el poder adquisitivo que poseen es indudable y más que meritorio regularlo.

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO PRIMERO: Los Centros Comerciales, casas comerciales, almacenes, o todo establecimiento comercial, bancario o crediticio que emita y comercialice giftcard deberá llevar un registro de los consumidores y solicitantes de estas tarjetas. El conservará por un período de dos años, para todos los fines que los Servicios Públicos estimaren necesarios.

7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES RINCÓN, ARRIAGADA, CHAHIN, FLORES, OJEDA, SAFFIRIO Y SILBER, QUE "ESTABLECE MEDIDAS DE REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS". (BOLETÍN N° 10297-17)

"Fundamentos de Hecho del Proyecto:

I. CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DEHECHO:

1. Que existen en nuestro país hombres y mujeres víctimas de violencia política, que además se encuentran viviendo la última etapa de sus vidas, son adultos mayores, y en esta etapa vuelven a enfrentan otra difícil realidad. La de una re-victimización inaceptable: el sufrimiento psíquico y emocional de no haber obtenido hasta la fecha verdad, justicia reconocimiento ni reparación de su dignidad,profundo dolor que produce el hecho de que el mismo Estado que les reconoció su calidad de víctimas de delitos de lesa humanidad no les entregue los únicos remedios que les permitirían recobrar en algo la paz que perdieron hace 25 años.

2. Que los "Principios y Directrices relativos a los Derechos de las Víctimas en casos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario" de la Organización de Naciones Unidas Naciones, en particular, los principios 19 a 23, señalan que las víctimas tienen derecho a una reparación plena y efectiva en las formas siguientes: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

3. Que la satisfacción incluye, entre otras formas, "una disculpa pública y conmemoraciones y homenajes a las víctimas". (Principios 19 a 23)

4. Que las garantías de no repetición son "medidas encaminadas a asegurar que no se somete a las víctimas a más violaciones de derechos humanos, mediante, entre otras medidas, el fortalecimiento de las independencia del poder judicial; la capacitación en derechos humanos de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como las fuerzas armadas y de seguridad; y la reforma de las leyes que hayan contribuido a la comisión de crímenes o los hayan permitido". (Principios 19 a 23).

5. Que no obstante los deberes existentes, que a la fecha no se han cumplido debidamente, el día 1º de septiembre del presente alo 2015 , el comandante en jefe del Ejército, Humberto Oviedo,ante la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, defendió la permanencia de la foto del fallecido ex general y ex jefe de la DINA Manuel Contreras Sepúlveda en galerías de la institución, declarando entre otras cosas, que "las figuras que han estado ahí uno las tiene que reconocer y darles el justo valor de lo que hicieron o no. Las fotos no son honores. Si hay una cosa que le hace mal al Ejército, déjennos a nosotros ver". "Entrar por esta vía no sería positivo. Creo que nosotros somos bastante maduros para aprender de los momentos negativos", aseveró. Mostrando con meridiana claridad la carencia, que él tiene y que existe dentro de la institución que dirige,de un entendimiento pleno de la naturaleza ética política y jurídica que implica el tema, y el carácter concreto de ofensa pública que sus dichos conllevan para las victimas y sobrevivientes de la dictadura y sus familias. Su preocupación como máxima autoridad del Ejército en un Estado respetuoso del Estado de Derecho nacional e internacional es buscar los modos de hacer efectiva la reparación debida a las víctimas desde hace 25 años, y no reivindicar espacios de autonomía que ética y políticamente no le corresponden, que son constitucionalmente improcedentes y que lejos de contribuir a que el Estado

cumpla con el deber plena reparación, constituyen nuevos actos de ofensa a las víctimas y una re- victimización institucional inaceptable. En tal sentido, el jefe de la Comisión, Honorable Diputado Jaime Pilowsky, manifestó: "Lo que le hace bien al Ejército no solo lo determina el Ejército, lo determinamos toda la sociedad y, en ese sentido, en el caso del ex general Contreras creo que le hace mal al Ejército mantenerlo". Añadiendo analógicamente respecto de las fotos de los presidentes de la Cámara de Diputados,que ponerlos en la galería fotográfica "tiene un simbolismo": "La gente lo ve como una persona respetable en la institución", que no es el caso del general Contreras, "una persona sancionada por violaciones masivas a los DD.HH". Reponiendo el tema en su justa naturaleza y proporción.

6. Que los verdaderos demócratas de este país no podemos seguir callando, permanecer inertes ni indiferentes. Tampoco podemos aceptar que sus demandas, no sean escuchadas o se tergiversen reduciéndolas sólo a un aspecto monetario o económico, minimizandou ocultando la exigencia vital de que el Estado losreconozca como es debido.

7. Queretirar las fotografías u otras imágenes de toda autoridad del Estado que haya sido condenado por la justicia por violaciones a los derechos esenciales de las personas, de toda dependencia e institución pública, lejos de constituir una negación u ocultamiento histórico, es un mínimo acto de satisfacción hacia las víctimas que forma parte de la reparación completa que les es debida hace mas de 20 años , y a la que el Ejército de Chile y el Estado todo está jurídica e internacionalmente obligado.

8. Quepor otro lado, concretar el triple deber ético , jurídico ypolítica de hacer efectiva la reparación plena, comenzandocon la aprobación de un proyecto de ley en el que tantoel Congreso Nacional como el Ejecutivo adopten e implementen, entre otras, medidas concretas de satisfacción de las víctimas y garantía de no repeticiónde las violaciones, tales como, instituir el retiro de toda imagen de violadores de Derechos Humanos de todas dependencia pública y su reemplazo por una imagen que simbolice uno no rotundo a la violación a los derechos humanos, como una regla administrativa permanente de un Estado respetuoso de los DDHH,es una medida de educación y concienciación cívico militar mínima respecto del valor de los Derechos Humanos en sociedad y una primera piedra en la construcción social, institucional e histórica de la garantía de no repetición.

9. Que tal formas de reparación no significan costo económico alguno al Estado, sino que sólo implican voluntad política de realizarlos y real compromiso y comprensión de la situación vital de las víctimas, además de una seria intención y una acción concreta de cumplimiento de los deberes estatales.

10. Que conforme a tales deberes,las conductas que el Estado -y todos sus agentes consecuentemente- hayan de adoptar respecto de las violaciones, las víctimas y victimarios, es una cuestión de Estado, de naturaleza ética, política y jurídica, y esaxial para la sanidad de nuestra democracia. Implican cumplir o incumplir con obligaciones internacionales que Chile posee, y por ende, nunca podrá ser legítimamente entendida como una cuestión meramente interna o institucional, por parte de ninguna autoridad, agente, institución del Estado.

11. Que los hechos acaecidos el día 1º de septiembre en la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados referidos en el antecedente número 5 de estos fundamentos, abren el espacio propicio para instalar en la cultura de nuestro Ejército, las demás Fuerzas Armadas, legisladores, las autoridades en general y en la sociedad toda, una nítida conciencia acerca de que cualquier violación de derechos humanos, más aun si proviene de agentes del Estado, siempre es una cuestión de Estado - y no de una simple institución cualquiera que esta sea,yes de natura-

leza ética y política axial para la sanidad de nuestra democracia , de modo que jamás podrá quedar entregada a la libre determinacióngrupos , autoridades o instituciones.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROYECTO.

Teniendo presente los fundamentos jurídicos siguientes:

1. Que los Estado violan los derechos humanos de las personas no solo por acción sino también por omisión pues se entiende por víctima a "toda persona que haya sufrido daños, individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario". (Principio General N° 8 / Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. Resolución Asamblea General ONU N° 60/147 el 16 de diciembre de 2005).

2. Que constituye una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos , de nuestra propio texto constitucional y de los tratados sobre derechos humanos ratificados y vigentes en Chile, los actos consistentes en someter a las personas a detenciones y prisiones arbitrarias, condenarlas por delitos por medio de comisiones especiales y sin respeto a un debido proceso, negarles acceso al derecho a un recurso a la justicia que lo proteja de las violaciones a sus derechos fundamentales, someterlas a tortura, a violencia política sexual, expulsarlasde sus trabajos o separarlos de sus hijos recién nacidos y entregarlos ilegalmente a otras personas. Violaciones generalmente asociadas a gobiernos de facto y dictatoriales.

3. Que también son violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos que Estados democráticos reconozcan a determinadas personas como víctimas de violaciones a sus derechos fundamentales, pero luego, omitan hacer efectivos su derechos como tales. Omisiones que en Chile se han sostenido bajo la aquiescencia de gobiernos democráticos que no pueden menos que saber que conforme a los principios de ONU que suscribieron"una persona es considerada víctima con independencia de si el autor de la violación ha sido identificado, aprehendido, juzgado o condenado".

4. Que el Estado chileno tiene la "obligación de respetar, asegurar que se respeten y aplicar las normas internacionales de derechos humanos"según lo previsto en los tratados de derechos humanosde los que es Estado parte, se encuentran ratificados y vigentes; el derecho internacional consuetudinario; y el derecho interno, particularmente el derecho constitucional y la legislación especial sobre víctimas de la dictadura y su reparación. (Principio General N° 1)

5. Que la obligación de respeto de los derechos humanos comprende, entre otros, el deber de reparación; que ha de ser proporcional a la gravedad de las violaciones y al daño sufrido (Principio General N° 15) y comprender las formas siguientes: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición (Principio General N° 18).

6. Que la satisfacción incluye, entre otras formas, "una disculpa pública y conmemoraciones y homenajes a las víctimas" y las garantías de no repetición son "medidas encaminadas a asegurar que no se somete a las víctimas a más violaciones de derechos humanos, mediante, entre otras medidas, el fortalecimiento de las independencia del poder judicial; la capacita-

ción en derechos humanos de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como las fuerzas armadas y de seguridad" .(Principios 19 a 23).

En virtud de las facultades que nos concede la Constitución Política de la República,y atendido los antecedentes de hecho y de derecho antes referidos, los diputados abajo firmantes venimos en proponer el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. Del Principio de Reparación de las víctimas de violación a los derechos humanos .El Estado de Chile reconoce como principio rector de un Estado democrático y de Derecho el principio de reparación plena a las víctimas de violaciones a los derechos humanos y de crímenes de lesa humanidad.

Se entiende por reparación plenaaquella que es proporcional a la gravedad de las violaciones y al daño sufrido y que comprende además de las formas derestitución, indemnización y rehabilitación, las consistentes en satisfacción de las víctimas y en garantías de no repetición de las violaciones.

Artículo 2º. De las Medidas de Satisfacción de las Víctimas. Las formas de reparación consistentes en otorgar satisfacción a las víctimas incluye , entre otras medidas, el establecimiento de la verdad sobre los crímenes, la búsqueda de las personas desaparecidas y de los cadáveres de las personas asesinadas, una disculpa pública y conmemoraciones y homenajes a las víctimas.

Artículo 3º. De las Garantías de No Repetición de las Violaciones. Son medidas encaminadas a asegurar que no se somete a las víctimas a más violaciones de derechos humanos, mediante, entre otras medidas, el fortalecimiento de las independencia del poder judicial; la capacitación en derechos humanos de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como las fuerzas armadas y de seguridad; y la reforma de las leyes que hayan contribuido a la comisión de crímenes o los hayan permitido.

Artículo 4º. De la Prohibición de Exhibir imágenes. Se prohíbe a toda autoridad, órgano yfuncionario del Estadoexhibir en las dependencias de carácter público, fotografías, retratos o cualquier otro tipo de imagen de personas que en el uso de funciones y poderes públicos hayan sido condenados como autores, cómplices o encubridores de actos de violación de Derechos Humanos.

El incumplimiento de esta prohibición acarreará a los responsables la aplicación de las sanciones equivalentes a una falta grave en el ejercicio de sus funciones de conformidad con sus respectivos estatutos.

Artículo 5º. Del Retiro de Imágenes de las dependencias públicas. Toda autoridad del Estado está obligada a ordenarel retiro de todas las dependencias públicas,de fotografías y toda imagen referida a la personas que en el uso de funciones y poderes públicos hayan sido condenados como autores, cómplices o encubridores de actos de violación de Derechos Humanos, con independencia de si ha sido o no degradado, tratándose de miembros de las fuerzas armadas.

Encontrándose firme la condena, la autoridad cumplirá con el deber establecido en el inciso precedente en el plazo máximo de 10 días, impartirá dicha orden señalando expresamente que la medida se adoptacomo una forma concreta, expresa y explícita de satisfacción a las víctimas en cumplimiento del deber de reparación plena que tiene el Estado de Chile, debiendo supervigilarla ejecución plenay efectiva de la orden en el más breve plazo.

Artículo 6º. Del reemplazo de las imágenes. En el caso prescrito en el artículo anterior, toda autoridad del Estado está obligada a ordenar, además, elreemplazo de las imágenespersonales referidas por otra que simbolice el rechazo institucionala la violación a los derechos humanos.

El reemplazo de las imágenes deberáhacerse acompañado de una referencia explícita a que el mismo se hace"en homenaje a las víctimas" de la persona condenada como autor, cómplice o encubridor.

El incumplimiento de esta norma acarreará a los responsables la aplicación de las sanciones equivalentes a una falta grave en el ejercicio de sus funciones de conformidad con sus respectivos estatutos.

Las autoridades competentes de cada órgano del Estado impartirán las instrucciones necesarias para el oportuno y adecuado cumplimiento de esta forma de reparación, de conformidad con el reglamento que al efecto dictará el Ministerio del Interior.

Artículo 7º. Del homenaje a las víctimas de violencia política estatal y el compromiso público de no repetición. Como una forma concreta, expresa y explícita de satisfacción a las víctimas y garantía de no repetición de las violaciones a los derechos humanos, en cumplimiento del deber de reparación plena, el Estado de Chile realizará un homenajea las víctimas de la violencia política estatal en las que se ha utilizado el poder de las armas del Estado en contra de las personas

El homenaje se realizará anualmente y en todo el país, y deberá incluir un compromiso público de no repeticióndel Presidente de la República, el Presidente de la Cámara de Diputados y el Senado, el Presidente de la Corte Suprema y los Altos Mandos de las Fuerzas Armadas y de Orden y actividades de atención, esparcimiento, y recreación de las víctimas sobrevivientes y sus familiares.

Las autoridades competentes de cada órgano del Estado impartirán las instrucciones necesarias para el oportuno y adecuado cumplimiento de esta forma de reparación, de conformidad con el reglamento que al efecto dictará el Ministerio del Interior.

8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ESPINOSA, FARÍAS, OJEDA, ORTIZ Y VERDUGO, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CICARDINI, PASCAL Y RUBILAR, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO PARA EXTENDER PERMISO LABORAL EN FAVOR DEL TRABAJADOR A CARGO DE UN ADULTO MAYOR QUE SUFRE ENFERMEDAD GRAVE". (BOLETÍN N° 10299-13)

"Vistos:

Lo dispuesto en los Artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

Considerando:

1.- El Código del Trabajo en su artículo 199 bis regula en términos generales, los casos en que un trabajador o trabajadora requiera pedir permiso a causa de una enfermedad o accidente grave que afecte la salud de su hijo menor de 18 años.

2.- En agosto recién pasado presenté junto a otros parlamentarios un proyecto de ley que extendía dicho permiso al padre del menor que padeciera de alguna enfermedad grave o terminal, tomando en consideración que es derecho del niño contar con el apoyo de ambos padres ante tal circunstancia tan difícil para la familia en su conjunto y que hasta en la actualidad la legislación solo favorece a la madre trabajadora o al padre a elección de ésta última. El proyecto cuyo boletín es 10235-13 ya se encuentra en tramitación en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

3.- La moción que presentamos a continuación dice relación asimismo con el apoyo que deben brindarse los miembros de una familia entre sí, y ello independiente de las funciones y responsabilidades laborales que deban cumplir como ciudadanos activos de nuestra sociedad. Sobre todo cuando se trata de la protección y cuidado de adultos mayores miembros de un núcleo familiar.

4.- En Chile de acuerdo a información que maneja el Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama) y el Instituto de Estadísticas (INE), existen 2,6 millones de personas mayores de 60 años, lo que equivale a más del 15% de la población total de nuestro país, superando incluso a los menores de 15 años. Las regiones que cuentan con mayor número de adultos mayores son la Región de Valparaíso con 206.872 personas mayores de 60 años y la Región de Antofagasta con 42.582 personas. Detrás de cada adulto mayor que vive en Chile, existe una familia que asume el cuidado y apoyo de dichas personas mayores.[1]

5.- Lamentablemente hemos conocido muchos casos en que se han encontrado abuelitos abandonados a su suerte y en condiciones deplorables, pero ello no obsta a la gran mayoría de familias que viven con un adulto mayor y lo hacen parte de su vida y preocupación.

6.- Y es que estar a cargo de un abuelito o abuelita es una tarea que requiere de mucho cuidado, amor y dedicación, con mayor razón si dicha persona se encuentra enferma gravemente o ha sufrido un accidente que implique un cuidado especial, por ello consideramos que al igual que en el caso de los padres que tienen la oportunidad de pedir permiso en sus trabajos para atender las necesidades de sus hijos gravemente enfermos, debiera existir por ley la alternativa que los miembros de la familia que trabajen cuenten con permiso para asistir a los adultos mayores que residan en su hogar o dependan de ellos.

7.- El gobierno de la Presidenta Bachelet se ha comprometido particularmente con el apoyo a nuestros adultos mayores, impulsando políticas, programas y acciones que mejoren su calidad de vida, promuevan el envejecimiento activo de las personas mayores y garanticen la protección de sus derechos. En este sentido el gobierno ha liderado el fortalecimiento del Senama; ha incrementado recursos para el establecimiento de centros de acogida para adultos mayores y ha impulsado programas como el de cuidados domiciliarios, el de envejecimiento activo que consiste en talleres formativos y recreativos, y el programa de centros diurnos que alcanzó una cobertura de 1615 adultos mayores a lo largo del país. Además en el año 2014 se promulgó la ley que establece el 1° de octubre como el Día Nacional del Adulto Mayor, como una forma de destacar la participación de los adultos mayores en nuestra sociedad.[2]

8.- Siguiendo la línea del gobierno y sumando esfuerzos para dar a nuestros adultos mayores un mejor pasar, es que impulsamos esta iniciativa la que permite dar facilidades a

[1] http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/estadisticas_sociales_culturales/adultosmayores/pdf/mayorescenso2002.pdf

[2] Cuenta Pública año 2015. Ministerio de Desarrollo Social. Personas Mayores. Pág. 262. Disponible en PDF en: file:///C:/Documents%20and%20Settings/Bancada.PR.03/Mis%20documentos/Downloads/2015_sectorial_ministerio-desarrollo-social%20(1).pdf

quienes tienen el cuidados de los abuelitos, de modo de poder ausentarse de sus trabajos y cumplir con las tareas de cuidado y protección en los casos que se requieran.

9.- El proyecto hace énfasis en la necesidad de que el trabajador que gestione el permiso, tenga una relación de parentesco y esté a cargo del adulto mayor que padezca la enfermedad. Así se demostrará mediante certificados que acrediten el parentesco y la gravedad de la enfermedad o accidente.

10.- En atención a todo lo anteriormente expuesto, venimos en proponer el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Modifíquese el artículo 199 bis del Código del Trabajo incorporando un inciso sétimo nuevo pasando el actual inciso séptimo a ser inciso final:

"En el caso que un trabajador tenga a su cargo el cuidado de un adulto mayor que padezca de una enfermedad grave o enfermedad terminal, en su fase final, o que haya sufrido un accidente grave, podrá asimismo solicitar permiso laboral en los términos expuestos en los incisos anteriores, acreditando mediante certificado emitido por el médico tratante de la persona, la gravedad del caso y el hecho de encontrarse bajo su cuidado y responsabilidad. Además deberá presentar certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación para acreditar elgrado de parentesco con la persona que sufre la afección".

9. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2871-15-INA.

"Santiago, 4 de septiembre de 2015.

Oficio N° 637-2015

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E., copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 3 de septiembre de 2015, en el proceso Rol N° 2.871-15-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Abengoa Solar Chile S.A. (hoy CSP Atacama Uno S.A.) respecto de las frases que indica del artículo 5° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.,

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO
VALPARAÍSO.”